

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS



TESIS DE GRADO

MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS
“LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE
INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL
DEPARTAMENTO DE ORURO (2000-2016)”

POSTULANTE: BUSTILLOS SOTO, CARLA MARICEL

TUTOR: LIC. PALENQUE REYES, HUMBERTO

RELATOR: LIC. NAVIA CACERES, SHIRLEY

LA PAZ – BOLIVIA

2020

DEDICATORIA

A Dios:

Por guiar mi camino a lo largo de mi formación, por darme fortaleza y seguir adelante en cada circunstancia de mi vida.

A mi madre Marisol Soto por su amor incondicional, ella es mi pilar fundamental para la construcción de mi vida profesional, también por haberme enseñado que con esfuerzo, trabajo y constancia se cumplen los sueños.

Agradecimiento

A la universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, por acogerme en sus aulas y haberme formado profesionalmente a lo largo de mi carrera universitaria.

Un agradecimiento especial a mi tutor Lic. Humberto Palenque Reyes gracias quien guio el trabajo de investigación, demostrando su apoyo incondicional, paciencia y dedicación de forma desinteresada.

A la Lic. Shirley Navia Caceres por sus recomendaciones y sugerencias que colaboraron en el enriquecimiento de este trabajo de investigación.

A mi familia, a mi mejor amiga porque siempre estuvo ahí con el apoyo en la realización de la investigación Yesika Moya por todos sus consejos y correcciones.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I

REFERENCIA METODOLOGICA DE LA INVESTIGACION	1
1.1. DELIMITACION DEL TEMA	1
1.1.1. DELIMITACION TEMPORAL.....	1
1.1.1.1. Primer Periodo: 2000-2005(Economia de Mercado)	1
1.1.1.2. Segundo Periodo: 2006-2017(Modelo Economico,Social,Comunitario y Productivo) 2	
1.1.2. DELIMITACION GENERAL.....	2
1.1.2.1. Delimitacion Epacial	2
1.1.2.2. Delimitacion Sectorial	2
1.1.2.3. Delimitacion Institucional	3
1.1.2.4. Delimitacion de la Mencion.....	3
1.1.3. REFERENCIA HISTORICA	3
1.1.4. RESTRICCION DE CATEGORIAS Y VARIABLES ECONOMICAS	4
1.1.4.1. Categoria Economica.....	4
1.1.4.2. Variable Economica	4
1.2. PLANTEAMIENTO DEL OBJETIVO DE INVESTIGACION	4
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.3.1. PROBLEMATIZACION	5
1.3.2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.....	7
1.3.3. JUSTIFICACION DEL TEMA DE INVESTIGACION	7
1.3.3.1. Justificacion Economica	7
1.3.3.2. Justificacion Social.....	7
1.3.3.3. Justificacion Institucional	8
1.3.3.4. Justificacion Teorica.....	9
1.3.3.5. Justificacion de la Mencion	9
1.4. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS	10
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	10
1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	10
1.5. PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS	10
1.6. APLICACIÓN METODOLOGICA	10
1.6.1. METODO DE LA INVESTIGACION.....	10
1.6.2. TIPO DE INVESTIGACION	11
1.6.3. FUENTES DE INFORMACION	11

1.6.3.1. Informacion Documental	11
1.6.3.2. Informacion Teorica	12
1.6.3.3. Informacion Estadistica	12
1.6.4. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACION	12
1.6.5. PROCEDIMIENTOS DE LA INFORMACION	12
1.6.6. ANALISIS DE RESULTADOS	12
1.7. FUNDAMENTOS TEORICOS DE LA INVESTIGACION	13
1.7.1. ASPECTOS CONCEPTUALES Y DEFINICIONES	13
1.7.1.1. Gestion de Proyectos	13
1.7.1.2. Presupuesto de Inverion Publica.....	13
1.7.1.3. Presupuesto.....	13
1.7.1.4. Inversion Publica	13
1.7.1.5. El Financiamiento de Inversion	14
1.7.1.6. Proyectos de Inversion	15
1.7.1.7. Proyectos Capitalizables y No Capitalizables	15
1.7.1.8. Educacion.....	15
1.7.1.9. Educacion Formal.....	17
1.7.1.10. Educacion No Formal.....	17
1.7.1.11. Infraestructura en Educaion.....	18
1.7.2. FUNDAMENTOS TEORICOS DE LA INVESTIGACION.....	18
1.7.2.1. Teoria del Sector Publico	18
1.7.2.2. Teoria del ciclo de Vida de los Proyectos.....	26
1.7.2.3. Teoria del Capital Humano.....	28

CAPÍTULO II

ASPECTOS DE POLITICAS,NORMAS E INSTITUCIONALES.....	33
2.1. MARCO DE POLITICAS.....	33
2.1.1. PRIMER PERIODO 2000-2005	33
2.1.1.1. Politicas Nacional del Sector Educacion	33
2.1.2. SEGUNDO PERIODO 2006-2017.....	35
2.1.2.1 Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien 2006-2011 ...	35
2.1.2.1.1. La Educación como sector generador de activos sociales.....	36
2.1.2.1.2. Transformación del sistema educativo.....	37
2.1.2.1.3. Educacion de calidad que priorice la igualdad de oportunidad	37
2.1.2.1.4. Educacion que genera,adapta y aplica cienecia y tecnologia	38
2.1.2.2. Bolivia en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2016-2020	39

2.1.2.3. Educacion en el marco de vivir bien.....	39
2.1.2.4. Programacion de inversion y fuentes de financiamiento.....	40
2.2. MARCO LEGAL	41
2.2.1. PRIMER PERIODO 2000-2005.....	41
2.2.1.1. Atribuciones en el sistema de administracion descentralizada.....	42
2.2.1.2. Estructura de la educacion en Bolivia.....	43
2.2.1.3. Financiamiento del sector educacion en Bolivia.....	43
2.2.2. SEGUNDO PERIODO 2006-2017.....	44
2.2.2.1. Marco normativo del sector educacion	44
2.2.2.1.1. La educacion funcionamiento del estado boliviano	44
2.2.2.1.2. Importancia de la inversion en educacion.....	45
2.2.2.1.3. Competencias del sector educacion	46
2.2.2.1.4. Financiamiento de la educacion.....	48
2.2.2.1.5. Normativa del Sistema Nacional de Inversion Publica en Bolivia.....	50
2.3. REFERENCIA INSTITUCIONALES.....	54
2.3.1. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS(MEFP)	54
2.3.2. MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLO(MPD)	55
2.3.3. MINISTERIO DE EDUCACION	56
2.3.4. RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION.....	57
2.3.5. VICEMINISTERIO DE INVERSION PUBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO(VIPFE)	57
2.3.6. GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL ORURO(GADOR)	58
 CAPÍTULO III	
3. FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA.....	60
3.1. ASPECTOS GENERALES: DE ORURO.....	60
3.1.1. CARACTERISTICAS DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE ORURO	60
3.1.2.ASPECTOS RELEVANTES DE LA INVERION PUBLICA	60
3.1.3. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA EN BOLIVIA	62
3.1.4. PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA PROGRAMADA Y EJECUTADA EN EL SECTOR EDUCACION	63
3.1.5. PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA EJECUTADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO.....	68
3.1.6. PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA EJECUTADO DE LOS PROYECTOS CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES	75

3.1.7. PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN SUBSECTORES DE EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO.....	81
--	----

CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	94
4.1. CONCLUSIONES GENERALES.....	94
4.2. CONCLUSIONES ESPECIFICAS	95
4.2.1. CONCLUSION ESPECIFICA 1	95
4.2.2. CONCLUSION ESPECIFICA 2	95
4.2.3. CONCLUSION ESPECIFICA 3	96
4.2.4. CONCLUSION ESPECIFICA 4	97
4.3. APORTE DE LA INVESTIGACION EN LA MENCION	97
4.4. VERIFICACION DE LA HIPOTESIS.....	98
4.5. EVIDENCIA TEORICA	101
4.6. RECOMENDACIONES	101
4.6.1. RECOMENDACIONES GENERALES	101
4.6.2.1 RECOMENDACIONES ESPECIFICAS 1	102
4.6.2.2 RECOMENDACIONES ESPECIFICAS 2	102
4.6.2.3 RECOMENDACIONES ESPECIFICAS 3	102
4.6.2.4 RECOMENDACIONES ESPECIFICAS 4	102
5. BIBLIOGRAFÍA.....
6. ANEXOS.....

INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICOS	Págs.
GRÁFICO N° 1 ESTRUCTURA SECTORIAL SEGÚN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	62
GRÁFICO N° 2 PRESUPUETO DE INVERSION PUBLICA PROGRAMADA Y EJECUTADA EN EL SECTOR EDUCACION; 2000-2017 (Millones de Bs.)	64
GRÁFICO N° 3 COMPARACION PROMEDIO DEL PRESUPUETO DE INVERSION PUBLICA EN EL SECTOR EDUCACION; 2000-2017 (Millones de Bs.)	67
GRÁFICO N° 4 PRESUPUETO DE INVERSION PUBLICA CON FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO; 2000-2017 (Millones de Bs.)	71
GRÁFICO N°5 COMPARACION PROMEDIO DEL PREUPUESTO DE INVERION PUBLICA CON FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO; 2000-2017 (Millones de Bs.)	74
GRÁFICO N° 6 PRESUPUETO DE INVERSION PUBLICA PROYECTOS CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLE; 2000-2017 (Millones de Bs.)	76
GRÁFICO N° 7 COMPARACION PROMEDIO DEL PRESUPUETO DE INVERSION PUBLICA EN PROYECTOS CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES; 2000-2017 (Millones de Bs.)	81
GRÁFICO N° 8 PRESUPUETO DE INVERSION PUBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN SUBSECTORES DE EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO; 2000-2017 (Millones de Bs.)	82

COMPARACION PROMEDIO DEL PRESUPUESTO DE INVERION PUBLICA EJECUTADO
EN SUBSECTORE DE EDUCACION; 2000-2017 (Millones de Bs.)

ANEXO

ANEXO N° 1

I

PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL SECTOR EDUCACION; 2000-2017 (Millones de Bs. y Porcentaje)

ANEXO N° 1.1.

I

PROMEDIO Y ACUMULACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA PROGRAMADA Y EJECUCDA EN EL SECTPOR EDUCACION ; 2000-2017 (Millones de Bs. y Porcentaje)

ANEXO N° 2

II

PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA CON FINANCIAMIENTO DE RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS; 2000-2017 (Millones de Bs. y Porcentaje)

ANEXO N° 2.1

III

PROMEDIOS Y ACUMULACION DEL PRESUPUESTO DE INVERION PUBLICA CON FIANCIAMIENTO DE RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS; 2000-2017 (Millones de Bs. y Porcentaje)

ANEXO N° 3

IV

PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA POR TIPO DE PROYECTOS CAPITALIZABLES Y NO CAPOTALIZABLES ; 2000-2017 (Millones de Bs. y Porcentaje)

ANEXO N° 3.1

V

PROMEDIOS Y ACUMULADOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA POR TIP DE PROYECTOS CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES; 2000-2017 (Millones de Bs. y Porcentaje)

ANEXO N° 4

VI

PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA POR TIPO DE PROYECTOS EN SUBSECTORES DE EDUCACION ; 2000-2017 (Millones de Bs. y Porcentaje)

ANEXO N° 4.1

VI

PROMEDIOS Y ACUMULADOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN SUBSECTORES DE EDUCACION ; 2000-2017 (Millones de Bs. y Porcentaje)

ANEXO N° 5

PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLOGICA

ANEXO N° 6

PLANILLA DE FUNDAMENTOS TEORICOS

PRESENTACION

La presente investigación corresponde a la Mención de Gestión de Proyectos y Presupuesto, bajo la modalidad de Tesis de Grado. Estudia La Asignación De Recursos En El Presupuesto De Inversión Pública Del Sector Educación En El Departamento De Oruro durante el periodo de 2000 al 2017; con el objetivo de contribuir a la Carrera de Economía como una forma de agradecimiento por la formación académica implementada con el Nuevo Plan de Estudios, que brinda nuevas oportunidades de formación y especialización.

La delimitación de la investigación se centra en dos modelos económicos , el primero del 2000 al 2005 denominado Economía de mercado caracterizada por constantes esfuerzos de reducir la pobreza, el segundo periodo comprende desde el 2006 al 2017 denominado Economía Plural con mayor intervención del Estado a través de Políticas Públicas, centrándose en la asignación de recursos en la fase de ejecución de los proyectos del presupuesto de inversión pública en el sector educación en el departamento de Oruro.

RESUMEN

La presente investigación está relacionada con la Mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, por tanto, el trabajo aborda los proyectos del Sector Educación en el Presupuesto de Inversión Pública entre los años 2000 – 2017.

La problemática radica en la distribución inequitativa del financiamiento para proyectos Capitalizables y No Capitalizables del Sector, unos que incrementan el stock de capital y otros destinados a mejorar el capital humano.

Según los Enfoques Teóricos, aspectos normativos y Políticas establecidas en el periodo de estudio, los Proyectos de Inversión Pública son Ejecutados con la finalidad de resolver de manera eficiente un problema identificado, que será evaluado en términos de conveniencia; para asignar racionalmente los recursos escasos a la alternativa de solución más eficiente y viable frente a una necesidad humana percibida; este razonamiento conlleva a un análisis de la Asignación de Recursos públicos que estén orientados a la Ejecución de Proyectos, complementados con Políticas Sociales, que permitan satisfacer estas necesidades de la población.

Los proyectos capitalizables representan del total el 48% y los proyectos No capitalizables tienen una participación del 52% en el primer periodo, es decir los proyectos de capacitación, formación, etc. asumen la misma importancia que los proyectos en construcción, equipamiento, etc. la diferencia no es extensa, al contrario, para el segundo periodo es dividido en dos etapas ya que a comparación al primer periodo este tiene doce años de diferencia, para la primera etapa se prioriza los proyectos capitalizables con el 70% y para los proyectos no capitalizables es 30%, para la segunda etapa también es priorizado los proyectos capitalizables con el 94% y para los proyectos no capitalizables con el 6%.

De acuerdo al Clasificador Presupuestario, se identifica la clasificación por Sectores Económicos, donde el Sector Educación abarca a seis Subsectores:

Infraestructura de Educación, Educación Formal, Educación No Formal, Multiprograma, Cultura y Otros; cada uno de estos contiene tanto a Proyectos Capitalizables y No Capitalizables, no

obstante, aproximadamente la totalidad de los proyectos de Infraestructura de Educación son Capitalizables.

Los recursos que se destina a la Educación principalmente se financian con; Transferencias del Tesoro General de la Nación, Transferencias de Donaciones y Transferencias de Créditos Externos que comprende los procesos de la asignación de los recursos provenientes del financiamiento Interno y financiamiento Externo en el marco de las políticas del país.

INTRODUCCION

La presente investigación expone el tema **“LA ASIGANCION DE RECURSOS EN PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA DEL SECTOR EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO; 2000-2017”** dirigido a explicar el siguiente planteamiento del problema: la asimetría de la Asignación de Recursos en la Ejecución de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del sector Educación.

La presente investigación estudia la asignación del Presupuesto de Inversión Pública en Educación; verifica la participación del Financiamiento Interno y Externo en los tipos de proyectos de Inversión Capitalizables y No Capitalizables.

La investigación está estructurada en cuatro capítulos:

El primer capítulo define los objetivos de la investigación, establece un análisis teórico de los diferentes enfoques para proyectos en Educación, la función del Estado y el Presupuesto e Inversión Pública.

El segundo capítulo destinado a contextualizar políticas, leyes e instituciones, referidas al Sector de Educación, de la asignación de los recursos, competencias, y las funciones de las entidades.

En tercer capítulo dentro del contexto describe y explica el comportamiento de cada una de las variables, la clasificación de los proyectos en Educación, los recursos destinados, el Financiamiento y los tipos de Inversión Capitalizable y No Capitalizable.

El cuarto capítulo resume los principales resultados y formula algunas recomendaciones de pertinencia, de que el Estado asuma políticas concretas para los proyectos en Educación.

CAPITULO I
REFERENCIA
METODOLOGICA DE
INVESTIGACION

CAPÍTULO I

1. MARCO METODOLÓGICO, CONCEPTUAL Y TEÓRICO

1.1. DELIMITACIÓN DEL TEMA

1.1.1. DELIMITACIÓN TEMPORAL

El presente trabajo de investigación estudia el Presupuesto de Inversión Pública dentro del Sector Educación y la Asignación de Recursos Públicos; comprendido entre los años 2000 al 2017.

1.1.1.1. Primer Periodo: 2000 – 2005 (Economía de Mercado)

La Economía Boliviana se caracteriza por el Libre Mercado; donde el mercado es el mecanismo asignador de recursos y donde se corrigen desequilibrios (autorregula el proceso económico), bajo la hipótesis de eficiencia. Como todo sistema el mercado es una forma de organizar, coordinar y operativizar el funcionamiento de la economía en sociedad, donde las decisiones colectivas e individuales no responden a ninguna autoridad central y posteriormente desembocar en el orden¹.

En Bolivia, la privatización de empresas estatales, dio curso a la transferencia de excedentes al exterior; se aplica un patrón de desarrollo primario exportador y se profundiza la concentración de ingresos y generación de sectores excluidos de la sociedad, dejando resultados de: estancamiento, pobreza, mayor endeudamiento y Déficit Fiscal. Desde los años treinta el papel del Estado como agente económico, tiene funciones básicas asociadas a la responsabilidad de la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para asegurar objetivos como el pleno empleo de los recursos. El neoliberalismo se opone a la intervención redistributiva del Estado, que aumenta la desigualdad socioeconómica.² La Educación Boliviana, se rige dentro de la Ley de Reforma Educativa N°1565, que explica la evolución del Sistema educativo del primer periodo, estableciendo objetivos y políticas para mejorar la calidad educativa.

¹Armando Méndez Morales “Economía Monetaria”, 1era Edición, Bolivia (2011), Cap. 1, pág. 1

² Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), “Economía Plural”. La Paz, mayo de 2013, Pág. 11.

1.1.1.2. Segundo Periodo: 2006– 2017 (Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo)

A partir del año 2006, Bolivia experimenta un cambio económico, político y social importante, en esta fase se promueve una visión de país multiétnico y plurinacional con un mayor rol del Estado en la distribución de recursos y planificación del desarrollo.

Este nuevo Modelo de Economía se lo denomina Plural bajo la concepción del “Vivir Bien”³, parte de un diagnóstico de los errores del Modelo Neoliberal, para proponer una respuesta de Política Económica. Plantea una crítica a la hipótesis de un mercado eficiente, para definir al Estado como el actor fundamental de la economía y quien corrige las fallas del mercado; atribuyendo un papel sumamente activo para generar crecimiento y desarrollo en todas las instancias del país.

El Modelo Plural identifica dos pilares fundamentales dentro de la economía: el Sector estratégico que genera excedentes económicos y el Sector generador de ingresos y empleo; para mejorar la producción y redistribución del ingreso, que permita financiar programas y proyectos sociales⁴.

Se considera el año 2017 por temas de actualización para el trabajo de investigación.

1.1.2. DELIMITACIÓN GENERAL

1.1.2.1 Delimitación Espacial

La investigación está definida en el Departamento de Oruro (Bolivia).

1.1.2.2. Delimitación Sectorial

El estudio de la investigación está dirigido al comportamiento dentro del Sector Fiscal de los Proyectos del Sector de Educación en el Presupuesto de Inversión Pública.

³ Según el Plan Nacional de Bolivia el Suma Qamaña se refiere al acceso y disfrute de los bienes materiales y realización afectiva y de realización afectiva, subjetiva, intelectual y espiritual en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.

⁴ Publicación del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP), “Economía Plural”. 5ta Edición. La Paz, mayo de 2013. Pág. 8-9

1.1.2.3. Delimitación Institucional

Se elabora la investigación abarcando al:

- ✓ Ministerio de Educación
- ✓ Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).
- ✓ Gobierno Departamental de Oruro.

1.1.2.4. Delimitación de la Mención

La mención Gestión de Proyectos y Presupuestos, se especializa en la realización de proyectos, la evaluación, programación, ejecución y análisis de ellos vinculados a Presupuestos públicos o privados, es decir la asignación de recursos priorizando en virtud de la satisfacción de las necesidades de la población boliviana.

1.1.3. REFERENCIA HISTÓRICA

Se incluirá referencialmente hechos históricos y normativos, para aclarar aspectos del tema de investigación, en relación al Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación, como ser referencias normativas del año 1994 (Ley N.º 1551 y Nº1565), de 1995 (Ley Nº1654) y las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) del año 1996; que están vinculadas con las reformas económicas e institucionales del tema de investigación, que se mantuvieron vigentes en el periodo de estudio, no se tomara en cuenta con el propósito de estudiar el comportamiento de variables incurridas en esos años, que expliquen el problema y demuestren la hipótesis.

Durante el Modelo de Economía de Mercado se aplica la Reforma Educativa de 1994 (Ley Nº1565), que organiza el Sistema Educativo a nivel Nacional, y el Sistema Nacional de Inversión Pública el (SNIP), definido como el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las entidades del Sector Público, que permiten relacionarse y coordinar entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los Proyectos de Inversión Pública, en el Marco de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Posteriormente a partir del año 2006, se introduce el Modelo de Economía Plural que lleva a cabo el “Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática,

para Vivir Bien” 2006-2010; enfatizando la formación académica y la Educación Técnica, con el objetivo de transformar la visión de la educación en los niveles inicial, primario, secundario, técnico y universitario en sus modalidades Formal y Alternativa; para articular a la nueva Matriz Productiva, al desarrollo socio-comunitario, al proceso de acumulación, desarrollo de la ciencia y tecnología.

Como una reestructuración de la Ley de Reforma Educativa del periodo anterior de estudio, en el año 2010 se implementa una Nueva Ley de la Educación, denominado Ley N°070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, que busca transformar la Educación y modificar el Sistema Educativo Nacional, priorizando su calidad y acceso en todos los niveles de formación.

1.1.4. RESTRICCIÓN DE CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS

1.1.4.1. Categoría Económica:

- ✓ **C.E.1.** Presupuesto de Inversión Pública Sector Educación

1.1.4.2. Variables Económicas:

- ✓ **V.E.1.1.** Presupuesto de Inversión Pública Programada y Ejecutada en el Sector Educación.
- ✓ **V.E.1.2.** Presupuesto de Inversión Pública ejecutada por fuente de Financiamiento Interno y Externo.
- ✓ **V.E.1.3.** Presupuesto de Inversión Pública ejecutado de los Proyectos Capitalizables y No Capitalizables.
- ✓ **V.E.1.4.** Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto en Subsectores de Educación en el departamento de Oruro.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

El objeto de la presente investigación es:

La importancia de la Asignación de Recursos en la Ejecución de Proyectos capitalizable y no capitalizable del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.3.1. PROBLEMATIZACIÓN

El tema de Educación es un derecho humano, además, viene siendo recogida reiteradamente en agendas internacionales de lucha contra la pobreza como uno de sus elementos clave. Sin embargo, para amplias capas de la población, el derecho a una Educación obligatoria, gratuita y de calidad es todavía un sueño. La desigualdad social que conforma estructuralmente a la región latinoamericana se plasma también en la Educación de nuestro país. Así, los Gobiernos planean redes virtuales de Educación para la región y ambiciosos proyectos mientras son incapaces o carecen de la voluntad política necesaria para cumplir con su obligación de garantizar las necesidades básicas educativas de toda la población. La realización del derecho a la Educación tiene que ser progresiva, que significa ir ampliando las oportunidades de Educación para todos y todas en el transcurso de toda la vida, pero empezando por la universalización de una Educación básica de calidad.

A nivel Nacional y Departamental, la Inversión Pública está sujeta a decisiones de Política Económica e incluso a las presiones regionales de los departamentos. La Educación es un pilar fundamental para el desarrollo económico y para los países en vías de desarrollo como el nuestro, es una herramienta socioeconómica muy importante, la Educación constituye una función suprema y una primordial responsabilidad financiera del Estado⁵.

Muchos países en vías de desarrollo tienen estructuras productivas que muchas veces no requieren trabajadores con altos niveles de educación y en muchos de ellos predomina la actividad agropecuaria campesina, la extracción de minerales, hidrocarburos como en el caso de Bolivia y su economía gira en torno a este Sector hidrocarburífero, por esta razón se descuidan los otros sectores de la economía⁶ que son importantes e influyentes en el desarrollo económico, como es la Educación.

La relación que existe entre economía y educación es muy amplia y compleja, en la mayoría de los textos de economía señalan que la Educación es uno de los más importantes motores

⁵ Ministerio de Educación "Programa Estratégico Institucional"

⁶ Morales Anaya Rolando "El Desarrollo Visto desde el Sur" 1era Edición, La Paz- Bolivia (2012) Pág. 67

del crecimiento y el desarrollo, pero también que existe una relación de causalidad inversa es decir; que sólo llegando a un cierto nivel de desarrollo, los países pueden ofrecer educación para todos y de calidad, romper ese círculo vicioso es uno de los desafíos más importantes de los países en vías de desarrollo especialmente en América Latina⁷.

Finalmente, con los esfuerzos económicos en educación, influenciado por la teoría se muestra que el crecimiento y desarrollo de los países se explica por las capacidades de las personas. Ahora, con la Reforma Educativa y los cambios estructurales de 1995 se cambian los canales de la Inversión en Educación porque ya no se invierte solamente desde el eje Central y el Ministerio, sino que se delega una parte importante (la inversión en Infraestructura educativa) a los Municipios. Desde entonces ellos son los encargados de realizar la inversión propiamente dicha: inversión física como infraestructura, aulas, materiales, etc.⁸.

En los últimos años de estudio, el Estado Boliviano se ha esforzado por conseguir mayores recursos para el Sector Educación, sin embargo, el problema radica en el uso ineficiente de los recursos públicos y en la insuficiente formulación de políticas orientadas a la calidad educativa. Con la creación de Leyes para el Sector Público durante el Modelo de Economía de Mercado y la implementación de políticas sociales ejecutadas por el Gobierno Central a partir del año 2006, mejora el acceso a la educación pública y se favorece la Inversión en Infraestructura de Educación, que forma parte de la Política de Erradicación de la Pobreza para orientar mayores recursos por concepto de Alivio a la Deuda HIPC II a Infraestructura Educativa y gastos relacionados a Sectores Sociales.

En este sentido, la calidad educativa se ha mantenido constante en ambos periodos de estudio, porque el rendimiento y aprovechamiento de un estudiante en el sistema educativo, no depende exclusivamente de infraestructura y equipamiento, existen factores sociales, culturales y económicos, que no permiten desarrollar esas aptitudes del ser humano, que estarían inmersas en Educación Formal, No Formal o Alternativa.

⁷ Ibid.6, Pág. 65-66.

⁸ Citado por Kathlen Lizárraga es docente universitaria, investigadora y doctora en economía en el periódico digital sobre investigaciones en Bolivia. <http://www.pieb.com.bo>

1.3.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El problema de investigación es el siguiente:

“La desigual Asignación de Recursos en los Proyectos Capitalizables y No Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro”.

1.3.3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.3.1. Justificación Económica

El presente trabajo de investigación se justifica desde el punto de vista económico, por el análisis que plantea en la distribución de Recursos en el Presupuesto de Inversión Pública dentro del Sector Educación, de manera eficiente; para satisfacer las necesidades humanas, mediante una contrastación de la Ejecución de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables dentro del Sector, para evidenciar la concentración de recursos por subsector. La Inversión Pública es considerada como una variable que dinamiza el crecimiento económico y desarrollo, sin embargo, el destino de estos recursos en interacción con las Políticas Públicas Económicas y sociales, juegan un papel importante en la toma de decisiones de Inversión Pública.

Además de tener una relación entre Educación y crecimiento económico, la educación tiene que ver con el bienestar de las personas, más generalmente con el desarrollo. Es evidente que las personas educadas tienen más posibilidades de cuidar su salud y además aumenta la probabilidad de las personas de encontrar un trabajo y tener un ingreso. La gente educada tiende a aumentar el capital social y a cuidar el medio ambiente⁹.

1.3.3.2. Justificación Social

La población del Departamento de Oruro, presenta una tasa de crecimiento ascendente según los censos de los años: 1992, 2001 y 2012, concentrando una mayor cantidad de habitantes

⁹ Morales Anaya Rolando "El Desarrollo Visto desde el Sur" 1era Edición, La Paz- Bolivia (2012) Pág. 66.

de la población boliviana; por tanto, es importante invertir en Sectores Sociales, que respondan a este fenómeno demográfico y a las necesidades de la población.

La importancia de la inversión del sector público resalta cuando se aprecia un crecimiento importante en la infraestructura física, que contribuye a impulsar la actividad productiva del país, así como en un mejoramiento de las actividades de educación.

La importancia del aumento del capital humano se debe a que por un lado a que mayor sea el nivel educativo de la población, más eficiente es la asignación del recurso, de tal forma que se obtiene un mayor beneficio. Por otro lado, mayor sea el grado de preparación mucho más eficiente era la adopción de los cambios tecnológicos en los procesos productivos.

Los países en vías de desarrollo consideran que la Inversión Pública en el Sector Social es un factor que permite alcanzar niveles deseables de desarrollo económico. En los últimos años el Gobierno Central ha basado su política fiscal en orientar mayores recursos a Inversión Pública, con la expectativa de promover el bienestar social, disminuir los niveles de pobreza, fomentar el crecimiento económico y el desarrollo; sin embargo, en años anteriores al 2005, se destina mayores recursos al Sector Social, manteniendo equidad en la distribución de recursos públicos para el Sector Educación.

1.3.3.3. Justificación Institucional

El presente trabajo responde a la formulación de políticas de planificación de ordenamiento en educación principalmente en el ámbito económico y social; donde se formula planes de desarrollo, instrumentos metodológicos y programación presupuestaria. También contempla la dinámica y marco institucional donde se realiza la gestión y canalización de financiamiento y asignación de recursos para la inversión pública.

El Estado a través del Ministerio de Educación controla, regula, norma, las actividades en el Sistema educativo Nacional, y el mecanismo o el instrumento importante es la Inversión Pública que actúa a través de Ministerio de Economía y finanzas Públicas.

1.3.3.4. Justificación Teórica

La teoría de Presupuesto e Inversión Pública relacionada con la Educación inicia el tema de investigación al relacionar la intervención del Estado bajo los mecanismos mencionados con la ejecución de proyectos.

A nivel Nacional y Departamental se identifican cuatro sectores económicos: Productivo, Infraestructura, Multisectorial y Sociales¹⁰, dentro de este último la Educación, que será analizada de manera particular. La educación se considera parte del Capital Humano según la teoría de la Educación, por que las personas educadas tienen más posibilidades de mejorar su calidad de vida, ese desarrollo de habilidades, conocimiento y destrezas le permitirá ampliar las oportunidades de conseguir empleo y de generar mayores ingresos¹¹.

Es evidente la importancia de la educación en nuestro país, de tal manera que es innegable la necesidad de no solo canalizar mayores recursos de inversión, sino realizar educaciones al marco educativo del país que permitan un mejor desempeño de las autoridades educativas.

A partir de la Asignación de Recursos del Presupuesto de Inversión Pública dentro del Sector Educativo, la explicación se enfoca en Proyectos Capitalizables y No Capitalizables, para examinar y relacionar con distintos Enfoques de Pensamiento Económico.

1.3.3.5. Justificación de la Mención

Justificación desde el punto de vista de la Gestión de Proyectos y Presupuestos:

El presente estudio de investigación está referido al Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educativo, permitiendo desarrollar la profundización y el conocimiento acerca de este tema.

El Presupuesto constituye una previsión de gastos e ingresos a gestionar durante un período de tiempo determinado. Recoge un conjunto ordenado de decisiones financieras, sobre la

¹⁰ Según el Clasificador Presupuestario 2013: Clasificador por Sectores Económicos.

¹¹ Establecido por Theodore Schultz co sus primeros estudios sobre lo que la teoría económica ha denominado Capital Humano (1959).

asignación de los gastos para el cumplimiento de diversos fines (mejorar la calidad de vida de la sociedad) y los ingresos con que financiarlos¹².

1.4. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar la desigual Asignación de los Recursos en los Proyectos Capitalizables y No Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **O.E.1.1.** Comparar el Presupuesto de Inversión Pública Programada y Ejecutada en el Sector Educación.
- **O.E.1.2.** Determinar la contribución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno y Externo.
- **O.E.1.3.** Analizar la importancia del Presupuesto de Inversión Pública en la ejecución de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables.
- **O.E.1.4.** Establecerla participación del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Proyecto en Subsectores de Educación.

1.5. PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS

“La Asignación de Recursos en los Proyectos Capitalizables es mayor en relación a Proyectos No Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro”.

1.6. APLICACIÓN METODOLÓGICA

1.6.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Dentro de los enfoques de la investigación cuantitativa, se encuentra el Método Deductivo¹³, definido como el razonamiento que parte de los hechos generales conocidos a los hechos y

¹² Diccionario de Ciencias Económicas y Comerciales (2001).

¹³ Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos y Del Pilar Baptista Lucio María “Metodología de la Investigación”. 5ta Edición, México (2006). Cap. 1, Pág.3.

principios particulares (específicos) y desconocidos. Es decir que inicia con un estudio de categorías económicas que abarca el Presupuesto de Inversión Pública y su asignación (Participación del Estado en la economía), para concluir con el estudio de las variables económicas, que explican a la categoría económica.

1.6.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo aplica los tipos de investigación: descriptiva, explicativa y longitudinal.

a) Descriptivos: la investigación descriptiva es la que se utiliza, tal como el nombre lo dice, para describir la realidad de situaciones, eventos, personas grupos o comunidades que se estén abordando y que se pretenda analizar.

b) Explicativos: No solo describe el problema o fenómeno observado si no que se acerca y busca explicar las causas que originaron la situación analizada, es la interpretación de una realidad o la explicación del porqué del objeto del estudio a fin de ampliar el “que” de la investigación exploratoria y el “como” de la investigación descriptiva.

c) Longitudinal: Estos estudios tienen la ventaja de proporcionar información sobre; como las categorías, los conceptos, las variables, las comunidades, los fenómenos y sus relaciones evolucionan a través del tiempo¹⁴. Por tanto esta investigación será de carácter longitudinal, en el sentido de estudiar la evolución de la categoría del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educativo.

1.6.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

El trabajo de investigación, se realizó en base a información de fuentes secundarias, obtenida en libros, reportes, documentos, información de tipo estadístico y teórica, páginas web de entidades e instituciones como: VIPFE y Min. de Medio Ambiente y Agua, así como:

1.6.3.1. Información Documental:

La información documental para la realización del presente trabajo consistió en la revisión de tesis, informes, memorias institucionales, boletines informativos, periódicos, pappers, noticias referidos al tema, artículos y publicaciones de instituciones nacionales: Instituto

¹⁴ Ibid. 14, Pág. 161

Nacional de Estadística (INE), Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE), Ministerio de Planificación, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), Ministerio de Educación, entre otros.

1.6.3.2. Información Teórica:

Referido a los libros o textos consultados.

1.6.3.3. Información Estadística:

Datos estadísticos obtenidos de entidades nacionales: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y del Ministerio de Educación en el Departamento de Oruro, que permitieron la elaboración de gráficas.

1.6.4. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Básicamente se utiliza instrumentos estadísticos y matemáticos, como principales herramientas para representar gráficamente la información estadística (barras, gráfico circular, y tendencias) y comparar cifras para ambos periodos de estudio.

1.6.5. PROCESAMIENTOS DE LA INFORMACIÓN

En base a los datos estadísticos y elaboración de gráficos, es necesario evaluar el comportamiento de las distintas variables económicas del tema estudiado; considerando: acumulados, promedios, porcentajes, máximos, mínimos, etc.

1.6.6. ANÁLISIS DE RESULTADOS

De acuerdo a la evaluación e interpretación de los datos estadísticos, mediante una descripción y su posterior comparación entre ambos periodos de estudio, se logra responder a cada objetivo específico, que incorpora a las variables económicas para explicar la categoría económica que se plantea en el presente trabajo de investigación. A partir de éste razonamiento, se finaliza la investigación con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

1.7. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.7.1. ASPECTOS CONCEPTUALES Y DEFINICIONES

1.7.1.1. Gestión de Proyectos

La Gestión de Proyectos es la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades de un proyecto para satisfacer los requisitos del proyecto. Consiste en reunir varias ideas para llevarlas a cabo, y es un emprendimiento que tiene lugar durante un tiempo limitado, y que apunta a lograr un resultado único. Surge como respuesta a una necesidad, acorde con la visión de la organización, aunque ésta puede desviarse en función del interés¹⁸.

1.7.1.2. Presupuesto de Inversión Pública

Es el conjunto de recursos asignados para la realización de los Proyectos del Programa de Inversión Pública, que deben ser incorporadas en los Presupuestos Institucionales de cada entidad pública y en el PGN para cada gestión fiscal. Solo forman parte del Presupuesto de Inversión Pública los Proyectos del Programa de Inversión Pública que cuenten con financiamiento asegurado.

1.7.1.3. Presupuesto

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada Entidad del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

1.7.1.4. Inversión Pública

El Presupuesto de Inversión Pública es el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del Programa de Inversión Pública, que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del MPD y en el PGE para cada gestión fiscal. Forman parte del

Presupuesto de Inversión Pública del MPD aquellos proyectos que cuenten con financiamiento asegurado ¹⁵.

El Presupuesto de Inversión Pública (en adelante PIP) responde al Programa de Inversión Pública del país, es en este entendido que mediante la definición se pretende lograr las metas y objetivos trazados en los proyectos en primera instancia priorizados. Y que se encontrara en el ciclo del proyecto que es la preinversión y la ejecución, con los estudios necesarios realizados sean estos los estudios de Identificación (EI) o el estudio Integral Técnico Económico Social y Ambiental (TESA).

Según las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), se refiere al gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o capital humano, con el objetivo de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios o producción de bienes. El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de Pre inversión e Inversión que realizan las entidades del Sector público.

1.7.1.5. El Financiamiento de Inversión

Es “proporcionar los fondos necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y gestión de cualquier proyecto o actividad económica”. El sistema de Inversión Pública de Bolivia distingue dos tipos de financiamiento: *Interno* para proyectos que se ejecutaran con recursos de origen interno (ingresos que el país haya generado) y el financiamiento *Externo*, son recursos obtenidos por concepto de donación, créditos, etc. de otros países. En el SNIP se identifican las siguientes Fuentes de Financiamiento para los Proyectos de Inversión Pública:

- a) Recursos del Tesoro General de la Nación:** son los recursos administrados por el Gobierno Central que se transfieren a las entidades de la Administración Central y al Fondo Compensatorio de Regalías.
- b) Recursos Específicos de las Entidades Públicas:** son recursos que se perciben y administran directamente por las entidades públicas y se utilizan para financiar sus Presupuesto de Inversión Pública, que deben ser incorporados en el PGN.

¹⁵ (<http://www.vipfe.gob.bo/> Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Planificación Del Desarrollo, art 11, la Paz-Bolivia 2012.)

c) **Recursos Externos:** son recursos que el Órgano Rector del SNIP contrata de Organismos financieros multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y Gobiernos, mediante convenios de Crédito o Donación.

1.7.1.6. Proyectos de Inversión

Un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, entre tantos una necesidad humana. Cualquiera que sea la idea que se pretende implementar, la inversión, la metodología o la tecnología por aplicar, ella conlleva necesariamente la búsqueda de proposiciones coherentes destinadas a resolver las necesidades de la persona humana. Un proyecto debe evaluarse en términos de conveniencia, de manera que asegure que resolverá una necesidad humana de manera eficiente, segura y rentable; dando una mejor solución al problema económico que se ha planteado y conseguir que se disponga de los antecedentes y la información necesarios para asignar racionalmente los recursos escasos a la alternativa de solución más eficiente y viable frente a una necesidad humana percibida.

Los Proyectos Sociales son “aquellos destinados principalmente a satisfacer necesidades sociales de una comunidad mediante el aprovechamiento de los servicios ofrecidos, como Proyectos de Salud, Educación, Saneamiento Básico, recreación, etc”.

1.7.1.7. Proyectos Capitalizables y No Capitalizables

Los Proyectos Capitalizables están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital físico, que contribuyen a la formación bruta de capital. En estos proyectos, el costo total se considera Capitalizable. Mientras que los Proyectos No Capitalizables están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital humano, social, cultural y/o medio ambiental. En este caso, se capitaliza solamente las partidas del grupo 4000025.

1.7.1.8. Educación

Armando Rojas expresa que para Bolívar “la Educación no es únicamente instrucción, transmisión de conocimientos teóricos. Educación significa, además formación de la personalidad, capacitación para la vida social y humana, depuración del gusto de los goces estéticos, endurecimiento del cuerpo como soporte del espíritu. Es un concepto integral, de nada sirve un caudal enorme de conocimientos sin una vida honesta, sin una norma recta de

moralidad; un sistema que produzca la elevación del espíritu, nobleza y dignidad de los sentimientos, decencia en las acciones (Rojas, 1984:97-98)¹⁶.

W. Cunningham, enuncia este significado: "La Educación es un proceso de crecimiento y desarrollo por el cual el individuo asimila un caudal de conocimientos, hace suyo un haz de ideales de vida, y desarrolla la habilidad de usar esos conocimientos en la prosecución de sus ideales" ¹⁷

Primero se refiere a que "la Educación es desarrollo" señala que la Educación es el intento de hacer aflorar (hacia fuera) lo que llevamos dentro, un descubrir capacidades.

Segundo se refiere a la " transmisión de cultura."

Otras definiciones afirman que "educar es dirigir la formación de una personalidad plena de valores para una comunidad plerónica de ellos"; es decir, toma a la Educación como "dirección", conducir o guiar ¹⁸

El concepto de Educación en sentido amplio, es la acción y efecto de educar, formar, instruir a una persona, especialmente los niños¹⁹ La Educación no es únicamente instrucción, transmisión de conocimientos teóricos, además es la formación de la personalidad, capacitación para la vida social y humana, depuración del gusto de los goces estéticos, endurecimiento del cuerpo como soporte del espíritu. Es un concepto integral, de nada sirve un caudal enorme de conocimientos sin una vida honesta, sin una norma recta de moralidad; un sistema que produzca la elevación del espíritu, nobleza y dignidad de los sentimientos, decencia en las acciones²⁰.

La Educación es considerada como pilar fundamental para el desarrollo económico y social de un país y principal factor de competitividad y las exigencias que se presentan al sector

¹⁶ Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello, Revista de Investigación Educativa. Pág. 14-15

¹⁷ Farfán, Kcomt, Leiva, More, Quevedo, Rodríguez tomado de "Enfoque filosófico de la Educación".

¹⁸ Rude Adolfo, Diccionario de Ciencias de la educación, Centro de Investigación Educativa.

¹⁹ "Diccionario de Pedagogía y Psicología", Edit. CULTURAL S.A., Madrid – España, 2002, Pág. 98

²⁰ Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello, Revista de Investigación Educativa. Pág. 14-15. (Citado por Armando Rojas).

productivo le generan nuevas demandas al sistema educativo, para que el nuevo talento humano comprenda, apropie y aplique conocimientos, desarrolle habilidades, aptitudes, destrezas y actitudes, valores y comportamientos requeridos para las condiciones propias de desarrollo económico y social y las realidades del mercado internacional ²¹.

1.7.1.9. Educación Formal

La educación formal está delimitada a lo que se inscribe en los ciclos organizados y avalados por el Estado que certifica y que lo acredita ante el gobierno correspondiente para proseguir con otro ciclo educativo (por ejemplo, de preescolar a básica primaria de esta a la básica secundaria, de ésta a la media) o terminal ya sea técnico, incluyendo academias, artes y oficios, o profesional ²². Es un Sistema educativo institucionalizado, cronológicamente graduado y jerárquicamente estructurado, que abarca desde la escuela primaria hasta la universidad ²³.

1.7.1.10 Educación No Formal

El término “Educación No Formal” tiene sus orígenes en la: “Conferencia Internacional Sobre la Crisis Mundial de la Educación”. La conferencia fue celebrada en Virginia (USA) en 1967. En ella los analistas del Instituto Internacional de la Educación de la UNESCO, enfatizaron la urgente necesidad de desarrollar medios educativos diferentes a los convencionalmente escolares, como estrategia para generar nuevas alternativas de educación ante los críticos problemas que estaban afectando, no sólo a la educación en general, sino en particular a los llamados sistemas educativos formales o tradicionales ²⁴

La Educación No Formal es una alternativa, una oportunidad para las personas que no encuentran en la educación formal una respuesta inmediata a sus intereses y necesidades y que desean o están motivados por nuevos aprendizajes, formación social, adquisición de técnicas, vinculación a grupos de estudio, capacitación laboral o artística, búsqueda de nuevas

²¹ <http://www.imacmexico.org/> Citado por Pacheco Miguel Las divisas del Nuevo Milenio. Educación no Formal. Pag.11

²² *Ibid.* 27, Pag.1

²³ Pacheco Muñoz Miguel Fernando “Educación No Formal” Pág. 2 (2001)

²⁴ <http://www.imacmexico.org/> Citado por Pacheco Miguel Las divisas del Nuevo Milenio. Educación no Formal. Pag.2

oportunidades para sentirse útiles, comprometidos consigo mismos y con la sociedad. Es de anotar que la educación no formal está dando una respuesta al fenómeno social de los bachilleres que no alcanzan cupos en la educación superior, y, aunque al servicio de educación no formal se ingresa con cualquier grado de escolaridad ²⁵

Entonces la Educación No Formal es toda actividad educativa organizada y sistemática realizada fuera de la estructura del sistema formal, para impartir cierto tipo de aprendizaje a ciertos subgrupos de la población, ya sean adultos o niños ²⁶.

La UNESCO ²⁷ señala la importancia en la Educación No Formal, la define como una actividad organizada y duradera que no se sitúa exactamente en el marco de los sistemas educativos formales integrados por las escuelas primarias, los centros de enseñanza, secundaria, las universidades y otras instituciones educativas formalmente establecidas; desempeña un papel cada vez más importante en la empresa de lograr las metas de la educación para todos y los objetivos del desarrollo del Milenio.

1.7.1.11. Infraestructura en Educación

Referida a las unidades educativas, que son un centro de formación integral al educando, donde se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, cuenta con un espacio físico, recursos humanos y materiales ²⁸.

1.7.2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.7.2.1. Teoría del Sector Público

El Enfoque Estructuralista ²⁹, plantea la intervención del Estado en la economía, este enfoque nació en los años cuarenta del Siglo XX en América Latina, y se denominó

²⁵ Ibid. 30, Pág. 4

²⁶ Pacheco Muñoz Miguel Fernando “Educación No Formal” Pág. 2 (2001)

²⁷ <http://www.unesco.org>, Organización de las naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura (2005).

²⁸ Análisis: Instituto Nacional de Estadística “Departamento de La Paz, Estadísticas e indicadores sociodemográficos, Productivos y financieros por municipio” (2005) Pág. 46

²⁹ Osbaldo Sunkel (Compilador) Salazar Xirinachs José (Autor) “El desarrollo desde dentro” (Un enfoque estructuralista para América Latina) 1991 Pág. 455 -461; 476-479

Estructuralismo Latinoamericano o Escuela Estructuralista del Desarrollo; encabezada por el economista argentino Raúl Prebisch desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y posteriormente se incorporaron otras figuras que seguían el mismo pensamiento ³⁰.

El pensamiento estructuralista considera que las características estructurales de una sociedad determinan su funcionamiento. Entre estas se puede señalar la distribución del ingreso y la riqueza, el tipo y grado de especialización del comercio exterior, la densidad de las cadenas productivas, el grado de concentración de los mercados, el control de los medios de producción por distintos actores (sector privado, el Estado o el Capital Transnacional), así como factores sociopolíticos asociados con el grado de organización de la clase trabajadora y de otras clases influyentes, la distribución geográfica y sectorial de la población, etc ³¹.

La utilización del Estado como instrumento de cambio para beneficio de las clases oprimidas y excluidas, llevaron a formular políticas y estrategias económicas de diverso tipo, pero que tenían en común atribuirle al Estado un papel fundamental como promotor del desarrollo económico, siempre que fuera económica y socialmente deseable, por esta razón el Estructuralismo afirma la necesidad de la intervención Estatal en el desarrollo económico, combinada con iniciativa privada.

En el campo económico, la intervención del “Estado Desarrollista”, se orientó al fomento de la industrialización y modernización, complementado con gasto fiscal en funciones de apoyo en infraestructura básica, salud, educación, vivienda y en funciones empresariales y directamente productivas con el Estado.

El Enfoque Neo estructuralista afirma, que, para crecer, el mercado debe ser complementado por una acción estatal activa que incluya funciones:

a) Funciones Clásicas: provisión de bienes públicos (legal, policía, seguridad ciudadana), mantenimiento de equilibrios macroeconómicos y equidad.

³⁰ Briceño Ruiz José, Quintero Rizzuto María y Ruiz de Benitez Dyanna “El pensamiento estructuralista de la CEPAL sobre el desarrollo y la integración Latinoamericana: Reflexiones sobre su vigencia actual” (2013); Pag.5

³¹ Ibid. 36, Pág. 8

b) Funciones Básicas: infraestructura básica de transporte y telecomunicaciones, salud, educación, vivienda, etc.

c) Funciones Auxiliares: o de apoyo a la competitividad estructural de la economía, que incluyen la promoción o simulación de mercados ausentes.

Dentro de la Teoría del Sector Público es importante destacar algunas teorías, que señalan la intervención del Sector Público en la economía, a través de la provisión de bienes o servicios, como es la Educación.

Para **Ricardo Cibotti y Enrique Sierra** el Sector Público interviene en economía y planificación ³².

Considera las siguientes cuatro acciones del Estado:

a) Las acciones de Regulación: que tienen por objeto inducir a los agentes económicos hacia determinados comportamientos; el Estado tanto al producir bienes y servicios como al instalar capacidad productiva, crea corrientes de factores y de insumos y moviliza recursos financieros, que influyen sobre las decisiones que se derivarían del mercado. También existen acciones que tienen el objetivo de regular, como las normativas y para cumplir sus propósitos no necesitan que el Estado movilice directamente recursos físicos y financieros como en las otras acciones. Para realizar estas acciones se requiere disponer de un aparato administrativo que formule e imponga las normas y reglamentaciones ³³.

b) Las acciones de Producción de bienes y servicios: es propio del Estado y su responsabilidad en la prestación de ciertos servicios generales relacionados con la organización y el funcionamiento de la comunidad y del propio gobierno; se admite que el Estado organice y preste los servicios de justicia, policía, defensa nacional, aduana, correo, registros de propiedad, etc. Los organismos públicos a cargo de la prestación de servicios son parte del aparato estatal o del gobierno, entre las cuales se destacan: las oficinas de administración general del gobierno, los ministerios, la contraloría, el Banco Central etc.

³² Ricardo Cibotti y Enrique Sierra, “El Sector Público en la Planificación del Desarrollo”, 4ta Edición, Cap. I; Pág. 7-22.

³³ Ricardo Cibotti y Enrique Sierra, “El Sector Público en la Planificación del Desarrollo”, 4ta Edición, Cap. I; Pág. 16-17

Desde un punto de vista económico, la denominada “Administración Pública”, puede concebirse como una unidad productora de ciertos servicios indispensables en una comunidad organizada, que combina factores de producción, genera valor agregado y obtiene resultados que dependen en parte de la eficiencia con que funcione y de los recursos que se le asigne. Dentro de estas acciones se destacan los servicios públicos de educación, salud y provisión de agua potable y alcantarillado, transporte, comunicaciones, etc ³⁴.

c) Acciones de Acumulación: estas acciones contribuyen a la formación del acervo de instalaciones y equipo necesarios para efectuar la prestación de servicios públicos, como escuelas, hospitales, y otros que requieren un gasto operativo anual con cargo al Estado o pueden ser: caminos, calles, parques, jardines, entre otros que tienen gasto en mantenimiento y conservación. Por otra parte, los bienes de capital de cualquiera de los dos tipos de acumulación pueden ser directamente producidos por entidades públicas o adquiridos al sector privado ³⁵.

d) Acciones en el campo del Financiamiento: para que el Estado pueda obtener los insumos y factores necesarios para la producción y acumulación, debe movilizar medios de pago que le permitan trasladar dichos recursos físicos al ámbito de la economía estatal; además el Estado realiza acciones orientadas a modificar el destino de las corrientes financieras, con el fin de alterar la distribución de los ingresos para favorecer el desarrollo de actividades privadas o proporcionar mayores ingresos a cargo del gobierno central (subsidios) ³⁶.

Según **Richard Musgrave** la Economía del Sector Público actúa en un sistema mixto, su funcionamiento incluye la financiación y una fuerte incidencia en el nivel de actividad económica y el principal objeto de estudio se denomina Hacienda Pública. Afirma que no es posible tratar solamente de la economía pública porque el Sector Público actúa en interacción con el privado; los efectos de las políticas de gastos e ingresos no solo dependen de la

³⁴ Ibid. 39, Pág. 17-19.

³⁵ Ibid. 39, Pág. 20-21

³⁶ Ricardo Cibotti y Enrique Sierra, “El Sector Público en la Planificación del Desarrollo”, 4ta Edición, Cap. I; Pág. 21-22.

reacción del sector privado, sino que la necesidad de medidas fiscales queda determinada por la forma en que actúa el sector privado en su ausencia ³⁷.

El mecanismo de mercado por sí solo no puede realizar todas las funciones económicas. Entonces La política pública es necesaria para guiar, corregir y complementar al mercado en algunos aspectos. Es importante presentar algunos objetivos políticos que van relacionados a las principales funciones del Sector Público, incluyen ³⁸:

a) Función de Asignación: la provisión de bienes sociales o el proceso por el que el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales y la combinación elegida de bienes sociales, se denomina función de asignación de la política presupuestaria.

b) Función de Distribución: es el ajuste de la distribución de la renta y la riqueza para asegurar su adecuación, considerado por la sociedad como un Estado “equitativo o justo” de distribución.

c) Función de Estabilización: con el objeto de utilizar la política presupuestaria como un medio de mantener un alto nivel de empleo, un grado razonable de estabilidad de los precios y una tasa apropiada de crecimiento económico que considere los efectos sobre el comercio internacional y la balanza de pagos.

Para el análisis y profundización del tema de investigación se estudiará las primeras dos funciones del Sector Público: Asignación y Distribución, que permiten explicar a través de la teoría el comportamiento de la realidad y evidencia empírica.

La Función de Asignación³⁹ se ocupa de la provisión de bienes sociales o públicos, que no pueden proveerse mediante el sistema de mercado, es decir a través de transacciones entre consumidores y productores individuales. La razón básica para el fallo de mercado en la provisión de los bienes sociales no es por la preferencia individual o colectiva, sino por los beneficios que producen los bienes sociales, que no se limitan al consumidor en concreto que

³⁷ Musgrave, Richard & Musgrave, P. “Hacienda Pública Teórica y Aplicada”, McGraw-Hill Editores. México (1999), 5ta edición; Cap. 1, Pág. 4.

³⁸ *Ibid.* 43, Pág. 7

³⁹ Musgrave, Richard & Musgrave, P. “Hacienda Pública Teórica y Aplicada”, McGraw-Hill Editores. México (1999), 5ta edición; Cap. 1, Pág. 7-10.

adquiere el bien, como es el caso de los bienes privados, sino que se encuentran disponibles también para otros consumidores, el consumo de estos productos por varias personas es “no rival”, porque el beneficio de una persona, no reduce el beneficio de los demás; en este sentido el principio de exclusión no es una solución eficiente, porque excluir a un consumidor de la participación en los beneficios de los bienes sociales, no reduce el consumo de otro.

El problema por tanto consiste en cómo debería el gobierno determinar la cantidad de estos bienes que se ha de proveer, además de decidir la clase del bien social que debería suministrarse y cuanto debiera pagar el consumidor ⁴⁰. Aunque los bienes sociales estén disponibles para todos, sus beneficios pueden estar limitados espacialmente; entonces los bienes públicos nacionales podrían ser suministrados por el gobierno nacional y que los bienes públicos locales lo sean por el gobierno local.

Existen dos conceptos a diferenciar entre provisión pública de los bienes sociales y producción pública; los bienes privados pueden ser producidos y vendidos a compradores privados, ya sea por empresas públicas o privadas (transporte, electricidad) y los bienes sociales pueden ser producidos por empresas privadas y vendidos al gobierno o producirse directamente bajo dirección pública.

Se puede concluir que el Estado interviene en la economía asignando sus recursos de forma directa (comprando bienes y servicios para la defensa y educación), e indirecta (por medio de impuestos y de subvenciones)⁴¹.

La Función de Distribución⁴² juega un papel clave para determinar las políticas de impuestos y transferencias. La distribución de la renta, basada en la dotación de factores está determinada por el proceso de fijación de precios de los factores que en un mercado competitivo establece la redistribución de los factores igualándola al valor de la productividad marginal. Por tanto, la distribución de la renta entre las personas depende de sus dotaciones de factores y de los precios que consiguen en el mercado.

⁴⁰ *Ibíd.* 45, Pág. 8-9

⁴¹ Musgrave Richard Horacio Núñez Miranda, *Finanzas Publicas*, ediciones Machi, cap. 1 Pág. 14

⁴² Musgrave, Richard & Musgrave, P. “*Hacienda Pública Teórica y Aplicada*”, McGraw-Hill Editores. México (1999), 5ta edición; Cap. 1, Pág. 10-13.

La economía ayuda a determinar un uso eficiente de los recursos basado en pautas determinadas de distribución y de demanda efectiva. Sin embargo, existe la cuestión adicional acerca del estado justo o equitativo de la distribución; la esencia de la economía del bienestar actual ha sido la definición de la eficiencia económica en unos términos que excluyen las consideraciones distributivas, donde un cambio en las condiciones económicas es eficiente si y solo si la posición de alguna persona (A) se ve mejorada sin que ninguna otra (B y C) empeore. La cuestión sobre la distribución justa es considerada por la filosofía social, como un derecho de las personas a los frutos o beneficios que se deriven de sus dotes personales, donde la distribución debería ordenarse de forma que maximice la satisfacción total, cumpliendo estándares de equidad, que puedan ser igualitarios.

Este autor explica también sobre el uso eficiente de los recursos, partiendo de la economía que revela el uso eficiente de los recursos para conseguir la mayor satisfacción ante las múltiples necesidades de los consumidores; surge el concepto de eficiencia paretiana definido de la siguiente manera: una asignación económica es eficiente si resulta imposible conseguir otra asignación que mejore la situación relativa de alguien sin empeorar la posición de otros. El problema de la distribución consiste en la valoración de un cambio en el que alguien sale ganando mientras que otro pierde, entonces cual será la mejor o justa solución, para llegar a una función de bienestar social ⁴³.

Musgrave Plantea la teoría de bienes sociales o públicos⁴⁴, que resulta de la Asignación de Recursos y su uso eficiente para el Sector Público. El mercado no puede resolver la totalidad del problema económico y no funciona eficazmente en presencia de externalidades, ausencia de demanda efectiva o cuando surgen problemas de desempleo, inflación y crecimiento económico; solamente puede funcionar en una situación donde se aplica el “principio de exclusión”, donde el consumo de A depende de que A pague el precio y si B no paga queda excluido, no puede producirse el intercambio sin derechos de propiedad.

El proceso puede funcionar en un mercado de bienes privados (alimentos, ropa, vivienda), porque los beneficios se dan a quien los paga, entonces el consumo es rival. Si el consumo

⁴³ Musgrave, Richard & Musgrave, P. “Hacienda Pública Teórica y Aplicada”, McGraw-Hill Editores. México (1999), 5ta edición; Cap. 6, Pág. 90

⁴⁴ *Ibid.*, 49, Cap. 4, Resumen Pág. 51-70.

es no rival y la exclusión es inapropiada o inaplicable, se produce un fallo de mercado y resulta necesaria una provisión presupuestaria.

Joseph E. Stiglitz afirma que, los mercados suelen fallar en la asignación de los recursos y el mismo Estado con frecuencia no consigue corregirlos, porque el mercado sólo es eficiente bajo algunos supuestos restrictivos.

El primer Teorema fundamental de la Economía del Bienestar, establece que la economía solo es eficiente en el sentido de Pareto en determinadas circunstancias o condiciones. Hay seis importantes condiciones en las que los mercados no son

eficientes, se denominan fallos del mercado y constituyen un argumento a favor de la Intervención del Estado ⁴⁵.

a) Fallo de la Competencia o competencia imperfecta: cuando no existe competencia perfecta surge lo que los economistas llaman monopolio u oligopolio, para llegar a una competencia monopolística.

b) Bienes Públicos: bienes públicos puros, donde el mercado no los puede suministrar o no los suministra en una cantidad suficiente.

c) Externalidades: Los casos en que los actos de una persona imponen costes a otras se denominan externalidades negativas y en los casos donde los actos de una persona benefician a otras se denominan externalidades positivas.

d) Mercados Incompletos: Donde los mercados privados han funcionado especialmente mal en la provisión de seguros y préstamos, lo que justifica la intervención del Estado en estas áreas.

e) Fallos de la Información: Algunas actividades del Estado se justifican porque los consumidores tienen una información incompleta y por la convicción de que el mercado suministra por si solo demasiada poca información.

⁴⁵ Stiglitz Joseph E. “La Economía del Sector Público”, 3ra Edición Cap. 4: Los fallos del mercado, (2000) Resumen, Pág. 92-101

f) El paro, la inflación y el desequilibrio: el elevado paro tanto de trabajadores como de máquinas, que ha acosado periódicamente a las economías capitalistas en los últimos años.

Este autor sostiene que el Estado suministra una enorme variedad de bienes, desde defensa nacional hasta educación, pasando por policía y protección contra incendios, algunos de estos bienes como la educación, también son suministrados por el sector privado, otros como la defensa nacional son competencia exclusiva del Estado. Para distinguir entre bienes privados o públicos, es importante conocer si el bien tiene la propiedad de consumo rival o de exclusión.

Consumo rival significa que, si un bien es utilizado por una persona, no puede ser utilizado por otra, como lo son las bebidas y alimentos; en cambio el consumo no rival se refiere cuando el consumo de una persona no impide o reduce el consumo de otra. La propiedad de exclusión cuando nos preguntamos si es posible excluir a una persona de los beneficios de un bien público, sin incurrir en grandes costes, por ejemplo, no es imposible excluir a un barco que navega cerca de un faro de los beneficios que éste proporciona. Es evidente que, si la exclusión es imposible, también lo es la utilización del sistema de precios, ya que los consumidores no tienen ningún incentivo para pagar ⁴⁶.

En cambio, los bienes privados siempre tienen la propiedad de exclusión, es posible impedir que los individuos disfruten de ellos si no pagan. En términos generales los bienes privados tienen las propiedades de consumo rival y de exclusión; los bienes públicos se caracterizan por el consumo no rival y la imposibilidad de excluir de sus beneficios (bienes públicos puros) ⁴⁷.

1.7.2.2. Teoría del Ciclo de Vida de los Proyectos

La presente investigación implica el estudio del Ciclo de Vida del Proyecto, haciendo énfasis en la etapa de inversión, Gestión o la fase de ejecución, bajo las tres concepciones presentadas a continuación:

⁴⁶ Stiglitz Joseph E. “La Economía del Sector Público”, 3ra Edición, Cap. 6: Los Bienes Públicos y Privados suministrados por el Estado, (2000)Pág. 150.

⁴⁷ Ibid. 52, Pág. 150-151.

Según los autores Nassir y Reinaldo Sapag Chain, un proyecto es ni más ni menos, la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, como ser las necesidades humanas ⁴⁸. El proceso de un proyecto reconoce cuatro grandes etapas:

- Idea: Representa la realización de un diagnóstico que identifica distintas vías de solución.
- Preinversión: Se realiza tres estudios de viabilidad, perfil, prefactibilidad y factibilidad.
- Inversión: Después de realizar los estudios correspondientes, se toma la decisión de invertir o no en el proyecto, teniendo en cuenta los indicadores de rentabilidad de los proyectos.
- Operación: Una vez concluido el proyecto, se puede operar, es decir comenzar su funcionamiento.

Karen Mokate, señala que un proyecto de inversión se puede entender como: “un paquete discreto de inversiones, insumos y actividades diseñado con el fin de eliminar o reducir varias restricciones al desarrollo, para lograr uno o más productos o beneficios, en términos del aumento de la productividad y del mejoramiento de la calidad de vida de un grupo de beneficiarios dentro de un determinado periodo de tiempo”. El proyecto forma parte de programas y planes más amplios, contribuyendo a un objetivo global de desarrollo ⁴⁹.

Según este autor el ciclo del proyecto comprende tres etapas:

- ❖ Etapa de Formulación: Desarrollo de alternativas, evaluación ex ante. Comprende desde que se tiene la idea del proyecto y la toma de decisión de iniciar la inversión, se analiza aspectos técnicos, financieros, etc.
- ❖ Etapa de Gestión: Ejecución de actividades e inversiones, evaluación sobre la marcha. Comprende desde el inicio de la inversión y el momento en que se liquida o se deja de operar el proyecto.

⁴⁸ Sapag Chain Nassir, Sapag Chain Reinaldo “Preparación y Evaluación de Proyectos” 5ta Edición. Colombia (2008) Cap. 1; Pág. 1-2.

⁴⁹ Mokate Karen Marie “Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión” 2da Edición (2004). Cap. 1; Pág. 1-2.

- ❖ Etapa Ex post: Generación de efectos e impactos de mediano y largo plazo.
Evaluación ex post.

Para fortalecer la Teoría sobre el Ciclo de Vida que deben cumplir los Proyectos, es importante mencionar las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) que aplica para el Sector Público en Bolivia, que define al Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública como un proceso que atraviesa un proyecto de Inversión Pública desde que nace como idea, se formula y evalúa, entra en operación o se decide su abandono y cumple con su vida útil. Todo proyecto de Inversión Pública debe cumplir con las fases de este ciclo ⁵⁰:

- Pre inversión: abarca todos los estudios que se deben realizar sobre un proyecto de Inversión Pública, desde que es identificado a nivel idea en los Planes de Desarrollo de los niveles institucionales, hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.
- Ejecución: comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto de Inversión Pública y se extiende hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación. En esta fase se realiza la programación física y financiera de la ejecución y ejecutar físicamente el proyecto.
- Operación: comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto a efectos de que el mismo genere los beneficios identificados y estimados durante la fase de preinversión.

1.7.2.3. Teoría del Capital Humano

Theodore Schultz invento el término de Capital Humano y señala que reviste de múltiples facetas en la literatura económica y abarca diferentes tipos de inversión; salud, alimentación, Educación en la teoría de crecimiento y desarrollo económico basadas sobre el ser humano ⁵¹ y reconoce la dificultad de diferenciar entre gastos destinados al consumo y gastos destinados a la inversión, hay gastos que satisfacen los gustos de los consumidores, pero no mejoran sus capacidades- es decir, son consumo puro-, gastos que incrementan sus capacidades, pero no satisfacen ninguna preferencia de consumo subyacente- es decir son

⁵⁰ Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Suprema N°216768.

⁵¹ Destinióbles André Gerald, El capital Humano en las Teorías del Crecimiento Económico, Pág. 4)

pura Inversión , y gastos que son una mezcla de los dos anteriores. Como la mayoría de los gastos en las personas pertenecen al tercer grupo, son difíciles de clasificar y de cuantificar: Para solucionar este problema, propone distinguir entre los principales grupos de actividades que mejoran las capacidades humanas ⁵².

Distingue cinco principales categorías:

- Principios de sanidad ampliamente concedidos.
- La formación profesional.
- La Educación organizada en sus tres niveles primario secundario y superior.
- Los programas de estudios para adultos.
- Las migraciones internas de las familias.

Esta teoría señala que una Inversión en sí mismos permite a los estudiantes acceder a un más amplio abanico de posibilidades laborales y a mayores ingresos futuros. Los trabajadores se convierten así en capitalistas, dado que han adquirido conocimientos y técnicas que poseen valor económico.

Este autor señala al respecto; “que, realizando una Inversión en las personas como recursos humanos, incrementan las capacidades pudiendo acrecentar el bienestar social e individual, aclara que si no se considera los recursos humanos como una forma de capital producto de la Inversión se está fomentando una noción errónea de trabajo” ⁵³.

Además, que el Capital Humano se sustenta en el planteamiento, de que las personas aumentan sus capacidades como productores o consumidores al invertir en sí mismos adquiriendo conocimiento y habilidades que tienen valor económico, y que la escolaridad es la mayor Inversión en Capital Humano.

El ser humano posee la inteligencia y la creatividad para no depender de las fuentes de energía y de sus cultivos ⁵⁴. Es decir, son la Educación y la investigación, las que producen mayor rentabilidad.

⁵² Falgueras Ignacio, L a Teoría del Capital Humano Orígenes y Evolución, Pág. 30.

⁵³ SCHULTZ Theodore 1968, Teoría del Capital Humano, Pág. 135.

⁵⁴ Schultz Theodore 1968, Teoría del Capital Humano, Pág. 10

La “Teoría del Capital Humano” vincula y pone en relación dos aspectos que es difícil, pero necesario conciliar. Por una parte, está el mercado, con su libre juego de oferta y demanda, que funciona con limitaciones y que requiere de ciertos mecanismos correctores y por otro, el Estado en su rol subsidiario y regulador en que debe velar por el bien común (Ramírez,2001).

La idea central del capital humano es que el uso de escasos recursos para conseguir educación, salud y trabajo adecuado es una Inversión en la persona humana, con la finalidad de elevar su productividad. Productividad que genera el crecimiento económico y acelera el desarrollo de las naciones esta Inversión proviene generalmente del hogar, del mismo individuo y de la sociedad, en parte canaliza a través del Estado. La sociedad contribuye indirectamente con impuestos, los mismos que son revertidos nuevamente a la sociedad por canales y programas que dependen de órganos de decisión del Estado y de manera directa a través de decisiones autónomas de las entidades. Sin Inversión social es imposible salir de la condición de país en vías de desarrollo, marcada por la gran proporción de población en situación de pobreza, como es el caso de Bolivia⁵⁵.

Sachs y Larraín, afirman que las cuentas nacionales identifican tres áreas principales para la inversión: la Inversión fija de la empresa, la Inversión en existencias y la Inversión en estructuras residenciales, las mismas que hacen referencia a los gastos de las empresas en la estructura física y equipos; inventarios de materias primas, productos semiterminados y terminados aún no vendidos al comprador final y lo que consiste en el gasto para mantener y construir nuevas viviendas, respectivamente.

Asimismo, se diferencia los tipos de capital, los mismos que se describen como capital reproducible, a aquel donde el stock de capital puede incrementarse con más producción, y el capital no reproducible, que irremediamente no puede aumentarse por la vía de producir más, el mismo que contempla terrenos y yacimientos mineros.

Sin embargo, mencionan que: “Los datos oficiales también pasan por alto muchas otras clases de capital intangible que deberían considerarse en el stock de capital de un país. Una fuerza de trabajo bien entrenada involucra una forma de capital humano, puesto que la capacitación

⁵⁵ Felix Murillo Alfaro, Educación y la Circularidad de la Pobreza. (2000)

de los trabajadores aumenta la capacidad productiva de la fuerza laboral ⁵⁶. Más adelante concluye: al igual que sucede con los bienes durables, el gasto en Educación y capacitación típicamente se clasifica -erróneamente- en las cuentas nacionales como consumo y no como inversión. El gasto en investigación y desarrollo es otra forma de Inversión en stock de capital que no es física, toda vez que, un nivel tecnológico más sofisticado puede considerarse parte del stock total de capital de una economía ⁵⁷.

En su análisis explora el tiempo y el supuesto de homogeneidad del Capital Humano siendo el tiempo del propio inversor su input importante en el proceso de inversión, simplifica homogeneidad del Capital Humano establece su utilidad desde el punto de vista analítico pero señala que esconde la realidad heterogénea de este capital la cual es fundamental atender⁵⁸.

Se distingue el Capital Humano principalmente por sus fuentes de Inversión y en forma particular por la Educación (adquirida). La teoría del Capital Humano otorga un valor económico a la educación, por el cual la Educación deja de ser un bien de consumo cuya distribución se legitima por ciertas finalidades éticas o políticas, sino que la Educación es considerada como una forma de capital tan específica que su acumulación se materializa en el ser humano cuya productividad es expresada en la actividad laboral.

La literatura asimila el capital humano a la Educación formal (learning or doing), es decir, considera que el conocimiento que genera capital humano es propiciado a partir de la Educación formal, sin embargo, cabe resaltar que existen otros enfoques, como, por ejemplo, los evolucionistas, los endogeneistas, los neoschumpeterianos y otros que consideran que la adquisición de conocimientos, competencias, por parte de un individuo pueden derivarse: de la Educación informal, es decir, conocimientos adquiridos en el seno familiar o el conocimiento adquirido mediante (libros, revistas, periódicos, noticias en radio y televisión, documentales, internet, etc.). Cabe resaltar que si bien es cierto que ese tipo de conocimiento

⁵⁶ Larrain B: Felipe y Sachs Jeffrey D., Macroeconomía en la Economía global, 2da. Edición, Edit. Prentice Hall, Buenos Aires-Argentina, Pág. 438.

⁵⁷ *Ibid.* 27, Pág. 439

⁵⁸ Capocasale Alejandra “Capital Humano y Educación” Pág. 78.

ha sido objeto de mucha teorización, aún no se puede cuantificar, y de la experiencia (learning by doing) ⁵⁹.

En teoría económica el capital humano es uno de los determinantes cruciales para explicar el crecimiento, sin embargo, en los modelos teóricos y empíricos esgrimidos, se observa un desencuentro entre los economistas a la hora de conceptualizar, definir y medir el capital humano ⁶⁰.

⁵⁹ Destinobles André Gérald, El capital humano en las teorías del Crecimiento Económico, Universidad Autónoma de Chihuahua, México, 2002, Pág. 3

⁶⁰ Ibid, 32, Pág. 32.

CAPITULO II

ASPECTOS DE

POLITICAS, NORMAS E

INSTITUCIONALES

CAPITULO II

ASPECTOS DE POLITICAS, NORMAS E INSTITUCIONALES

2.1. MARCO DE POLITICAS

2.1.1. PRIMER PERIODO 2000-2005

2.1.1.1. Política Nacional del Sector Educación

En el análisis del presente periodo se recurre al Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002, define núcleos estratégicos en los cuales se presentan los lineamientos de política y las políticas instrumentales prioritarias del Estado boliviano, organizados en torno a los pilares del plan de Gobierno “Compromiso por Bolivia”⁶¹.

Dentro de los pilares que plantea el Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002, se encuentra el pilar equidad que respalda el núcleo estratégico de desarrollo humano; este plantea mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de aquella en condiciones de pobreza, creando igualdad de oportunidades para acceder a mayores niveles de ingreso que permitan cubrir, en forma satisfactoria las necesidades básicas⁶².

El desarrollo humano prioriza, entre otros elementos la educación y formación técnica formal y alternativa, para desarrollar en ellos aptitudes y aspiraciones que les permitan participar, en igualdad de condiciones en los nuevos procesos de transformación económica y, porque es necesario contar con fuerza de trabajo, calificada que posibilite una mejor inserción de acuerdo con las demandas del mercado de trabajo⁶³.

El Estado debe ejercer un rol regulador, facilitador y promotor en lo económico y de redistribución en lo social, brindando oportunidades, tanto a las personas como a las regiones más marginadas para, de esta manera garantizar el acceso equitativo de toda la población,

⁶¹ PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, 1997-2002, Presidencia Hugo Banzer Suarez Pg.28

⁶² IBID 37, Pág. 76

⁶³ IBID 37, Pág. 94

especialmente de los sectores excluidos y relegados, a la educación, el conocimiento y los recursos productivos⁶⁴.

Es por eso que habrá que promover una política de inversión social que se concentre en educación, salud, vivienda y servicios básicos como factores esenciales para mejorar las condiciones de vida de la población. Tanto el estado como la sociedad civil deben admitir que el acceso a iguales oportunidades para la población, en cuanto a educación, es un requisito indispensable para el afianzamiento de la democracia y para la disminución de la pobreza⁶⁵.

Los proyectos de inversión pública se dirigirán a fortalecer la capacidad de gestión de reorientar la reforma educativa, mejorar la calidad educativa logrando la eficiencia y equidad. Impulsar la inversión en proyectos de investigación y transferencia tecnológica al sistema educativo⁶⁶.

Dentro del plan se enmarca un estado con órganos capaces y honestos para administrar el necesario orden regulatorio, sin intervenir con la económica y facilite su desarrollo, mejorar el ámbito donde se aplicarán las inversiones. Se establece una nueva fase de la reforma del Estado que perfeccione su descentralización, implementando el autogobierno sostenible de las regiones, la articulación entre la administración central, departamental y municipal⁶⁷.

Se establece una política de austeridad y racionalización de los componentes no prioritarios del gasto público, así como la optimización del uso de los recursos externos, con el objeto de permitir alguna flexibilidad en el gasto social y las inversiones requeridas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PGDES, que son fundamentalmente, la

⁶⁴ IBID 37, Pág. 9

⁶⁵ IBID 37, Pág. 12

⁶⁶ IBID 37, Pág. 24

⁶⁷ IBID 37, Pág. 13

generación de oportunidades y de equidad, la creación de mayor riqueza, el fortalecimiento humano y el fortalecimiento del pacto por la infancia y sus derechos⁶⁸.

2.1.2. SEGUNDO PERIODO 2006-2017

En el Segundo Periodo de estudio se recurre al Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006-2011; y el Plan de Desarrollo Económico y Social “En el marco del desarrollo integral para vivir bien” 2016-2020

2.1.2.1. Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien 2006-2011

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo lograr la convivencia equilibrada y la complementariedad con equidad de la Economía Estatal, establece lineamientos estratégicos y plantea como pilares fundamentales: Bolivia Digna, Bolivia Democrática, Bolivia Productiva y Bolivia Soberana; se constituye en el establecimiento de un nuevo pacto social por una Educación inclusiva, productiva, creativa, científica y transformadora, que en su proceso de concreción formule, articule y fiscalice de manera comprometida y permanente la implementación de las políticas y estrategias educativas.

La concepción de desarrollo y los pilares del PND, requieren de un equilibrio entre el cambio deseado y la sostenibilidad macroeconómica del país como instrumento que coadyuvará a implementar las mencionadas estrategias, de manera que, las políticas adoptadas profundicen la recuperación de la economía y promueven mayor justicia social.

Se construye un Sistema Nacional de Planificación a nivel nacional, departamental y municipal, que permita realizar un seguimiento, monitoreo y evaluación del PND. El Presupuesto General de la Nación será programado de acuerdo a los objetivos, lineamientos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de lograr resultados a favor de la población boliviana⁶⁹.

El objetivo de la Bolivia Digna es la erradicación de la pobreza y la inequidad, de manera de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y

⁶⁸ IBID 37, Pág. 17

⁶⁹ PLAN NACIONAL DESARROLLO, 2006-2011, Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para vivir bien, Lineamientos estratégicos 2006 - 2011, Pg. VII

oportunidades. Está conformada por los sectores generadores de activos y condiciones sociales; y por la política, estrategias y programas intersectoriales de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario⁷⁰.

La estructura socioeconómica y sociocultural imperante que en Bolivia se observa es la alta desigualdad en la distribución de los ingresos y en el acceso al empleo digno y el debilitamiento de las capacidades integrales individuales y comunitarias en términos de: Reproducción social (educación, salud, habitabilidad, tierra, cultura, justicia, seguridad).

Es por eso, que el pilar de Bolivia Digna está organizado en una matriz socio comunitario compuesto por sectores que generan capacidades y sectores que generan condiciones. Los sectores que generan capacidades son: educación, salud, vivienda, agua y saneamiento, los sectores que generan condiciones son: cultura, justicia, seguridad nacional (defensa) y seguridad pública⁷¹.

2.1.2.1.1. La Educación como sector generador de activos sociales

De esta manera la política social se convierte en una condición fundamental para el desarrollo orientado por el Vivir Bien, no es una acción compensatoria para los pobres por los daños que genera el mercado. Generan capacidades individuales (de la persona), familiares y comunitarias a partir de la educación, la salud y la habitabilidad (vivienda, agua, saneamiento básico, energías) que se articula estructuralmente a la vida económica, social, cultural y política fortaleciendo, desarrollando y reconstituyendo capacidades humanas orientadas al desarrollo integral⁷².

Los problemas que enfrenta el sector Educación son: la falta de igualdad de oportunidades, relacionadas al acceso, permanencia y calidad en el sistema educativo nacional, la desvinculación entre la educación y el sector productivo, la cual no guarda relación con el ámbito científico, tecnológico, cultural y político.

⁷⁰ IBID 45, Pág. 22

⁷¹ IBID 45, Pág. 31

⁷² IBID 45, Pág. 33

2.1.2.1.2. Transformación del sistema educativo

Esta política consiste en una transformación integral que abarque todos los niveles formativos; se llevará a cabo desde la sociedad en el marco de la democracia inclusiva y en la perspectiva de la articulación con la nueva matriz productiva; también desarrollará la interculturalidad socio comunitaria rescatando y promoviendo culturas ancestrales, para el proceso de reconstitución de las unidades socioculturales.

Bajo la estrategia refundar la educación se busca promover la participación de todos los actores sociales, en el marco de una democracia inclusiva, que posibilite identificar plenamente las necesidades de las regiones del país, para el diseño y gestión de políticas educativas que sustenten el Nuevo Pacto Social, para precisamente, refundar la educación boliviana.

Con los nuevos lineamientos de la política educativa, expresados en una nueva Ley, “Elizardo Pérez y Avelino Siñani”, se normará y reglamentará la estructura curricular, la gestión educativa y la participación social, de modo que la educación se vincule desde, para y con la producción, ajustándose a las características culturales⁷³.

2.1.2.1.3. Educación de calidad que priorice la igualdad de oportunidades

Uno de los principales problemas de la educación en Bolivia es la falta de igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y la calidad en el sistema educativo nacional. Mediante esta política, se busca generar igualdad de oportunidades educativas para la población discriminada, excluida y explotada, democratizando el acceso y la permanencia de la educación, con programas, acciones y tareas que faciliten la inserción de los sectores sociales desfavorecidos, y garantizando su movilidad a otras modalidades del sistema formativo, facilitando así la continuidad de su formación.

Con la estrategia de promoción de la educación equitativa y de calidad se ampliará la cobertura de las áreas rurales y peri urbanas de manera prioritaria, para que se facilite el acceso y la permanencia de mujeres, jóvenes, adultos e indígenas, a través de la dotación de

⁷³ IBID 45, Pág. 52

recursos pedagógicos, equipamiento, recursos humanos capacitados y sobre todo para desarrollar competencias productivas en coordinación con otros sectores.

Se cuenta con dos programas, el primero y prioritario es el de Alfabetización sostenida, que pueda integrarse en mejores condiciones al mundo contemporáneo. Y El segundo, denominado Educación de calidad con equidad social, étnica, de género y generacional, tiene como orientación vincular el aprendizaje a las necesidades laborales, psicológicas, emocionales, procedimentales y de actitud para que esa población pueda integrarse a la sociedad en mejores condiciones⁷⁴.

2.1.2.1.4. Educación que genera, adapta y aplica ciencia y tecnología

Busca desarrollar procesos intersectoriales de transformación de la gestión educativa vinculada a las vocaciones y características productivas y culturales de las regiones y a sus demandas de formación técnica y tecnológica.

Su primer programa, Educación para la producción con identidad cultural, tiene el propósito de promover la investigación para identificar las vocaciones productivas de los municipios en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Mientras que el programa de Institutos productivos y saludables está orientado a la dotación de infraestructura, equipamiento y el mantenimiento de centros de formación técnica, tecnológica y universitaria.

Asimismo, se contempla una estrategia para desarrollar procesos educativos y culturales, dirigidos a fortalecer pedagogías descolonizadoras que recuperen, revaloricen y promuevan saberes y tecnologías de las culturas ancestrales, mediante el rescate y revalorización de formas de pensamiento, filosofías, espiritualidades, valores, comportamientos y usos culturales⁷⁵.

⁷⁴ IBID 45, Pág. 53

⁷⁵ IBID 45, Pág. 52

2.1.2.2. Bolivia en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2016-2020

El PDES en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, articulado a la Agenda Patriótica, constituye el Plan con una visión del 2016 - 2020 que orientará al país hacia la construcción de este nuestro horizonte histórico, consolidando y proyectando los logros ya alcanzados en el proceso de cambio desde el 2006.

El PDES se formula en el contexto del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que dirige el proceso de planificación en el país y al cual deben articularse los planes integrales sectoriales y los planes de las entidades territoriales autónomas. De esta forma, se debe lograr una efectiva articulación y coordinación intersectorial y entre niveles de gobierno que dirija al país hacia un solo objetivo y hacia una sola visión del desarrollo integral para Vivir Bien.

Es así que el nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, organizaciones sociales, sector privado y Universidades, entre otros, deben articularse y coordinar los pasos concretos enfocados a un objetivo común, que es el cumplimiento de las Metas y Resultados propuestos⁷⁶.

2.1.2.3. Educación en el marco de vivir bien

Este pilar aborda dimensiones fundamentales para la vida en este caso la educación que forma parte esencial para la formación de un ser humano integral. Asimismo, en este período se fortalecerá la implementación del modelo educativo socio comunitario productivo, promoviéndose su aplicación a todo el sistema educativo con todo su potencial. Con este conjunto de actividades se espera sentar las bases de un Estado Plurinacional con hombres y mujeres integrales y saludables, que asumen el reto y tienen las capacidades y condiciones para consolidar el proceso de cambio⁷⁷.

Una vez que se ha desarrollado el Modelo Educativo Socio comunitario Productivo, hacia el 2020 es importante avanzar en la consolidación del mismo y en el proceso de

⁷⁶ PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2016- 2020, Pg. 204

⁷⁷ IBID 52, Pág. 96

universalización de la educación. La prioridad en este período es la de consolidar el modelo educativo en los niveles inicial escolarizado y secundario, así como la ampliación del acceso a la formación superior técnica y universitaria y a la educación alternativa y especial.

Dentro de los objetivos y metas del PDES, se plantea como meta el acceso universal a la educación y el fortalecimiento del sistema educativo que coadyuvaran a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del país, incrementando el número de personas inscritas en el sistema educativo entre ellas; Educación regular, sistemas de post- alfabetización, educación para personas con discapacidad, universidades, institutos técnicos u otros de nivel superior, escuelas bolivianas interculturales⁷⁸.

Asimismo, se fortalecerá el sistema educativo, a través de: la implementación del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo, infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario para las unidades educativas, formación complementaria (PROFOCOM), olimpiadas científicas estudiantiles, profesionales de excelencia de todo el país beneficiados con becas de postgrado (maestrías y doctorados), en las mejores universidades extranjeras, Institutos Técnico – Tecnológicos para la formación técnica – tecnológica superior⁷⁹.

Las Acciones serán ejecutadas por el nivel central del Estado con la activa participación de los gobiernos autónomos departamentales y gobiernos autónomos municipales en el marco de sus competencias específicas. También se coordinará, cuando corresponda con las universidades públicas y organizaciones sociales y comunitarias en el desarrollo de actividades y en el control social⁸⁰.

2.1.2.4. Programación de inversiones y fuentes de financiamiento

El PDES articula de manera directa las inversiones en el sector social y aquellas relacionadas con medio ambiente y agua. Los recursos destinados a los sectores sociales (11%). Las inversiones en el área social, contemplan proyectos de saneamiento básico, urbanismo y

⁷⁸ IBID 52, Pág. 100

⁷⁹ IBID 52, Pág. 101

⁸⁰ IBID 52, Pág. 102

vivienda, salud, educación y deportes que garantizan el derecho humano a servicios básicos y el ejercicio de derechos e igualdad.

Se prevé que las fuentes de financiamiento interno consideradas para alcanzar los objetivos de inversión pública en el periodo 2015 - 2020 representan el 55% incluyendo como principales fuentes de recursos el acceso a un nuevo crédito interno con el Banco Central de Bolivia y las asignaciones que realice anualmente a inversión pública el Tesoro General del Estado.

Las inversiones planificadas deberán incluir un alto grado de cofinanciamiento con las Entidades Autónomas Territoriales (ETAs). El financiamiento externo de organismos internacionales o en el marco de acuerdos bilaterales, representa un estimado de 39% del costo total de la inversión. Se estima que el saldo requerido provendrá también de financiamiento externo o en el caso de proyectos de infraestructura y productivos podrá provenir de fuentes de financiamiento del proponente⁸¹.

2.2. MARCO LEGAL

2.2.1. PRIMER PERIODO 2000-2005

La educación boliviana se estructura sobre las siguientes bases fundamentales:

La educación es la más alta función del Estado, y, en ejercicio de esta función deberá fomentar la cultura del pueblo. Se garantizará la libertad de enseñanza bajo la tuición del estado. La educación fiscal gratuita y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria⁸².

Asimismo, el estado promoverá la educación vocacional y la enseñanza profesional técnica orientada en función del desarrollo económico y a la soberanía del país⁸³.

⁸¹ IBID 52, Pág. 200

⁸² CONSTITUCION POLITICA DE BOLIVIA, 1967 con reformas de 1994, Art. 177

⁸³ IBID 58, Pág. 178

La alfabetización es una necesidad social a la que deben contribuir todos los habitantes⁸⁴, es por ello que el estado establece dentro de su normativa constitucional la supervisión e impulso de la alfabetización y educación del campesino en los ciclos fundamentales, técnico y profesional, de acuerdo a los planes y programas de desarrollo rural, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones⁸⁵.

Parte importante de las normas en el sector educación es la asignación de recursos, es estado establece que: Las rentas del estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, y en relación al plan general de desarrollo económico y social del país⁸⁶.

2.2.1.1. Atribuciones en el sistema de administración descentralizada

Dentro de las leyes vigentes en este periodo se constituye atribuciones en el área administrativa de manera descentralizada, a nivel central las funciones del estado son:

Formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en el marco del plan departamental de desarrollo y de acuerdo a las normas del sistema nacional de inversión pública y al régimen económico y financiero, de la misma manera, administrar, supervisar y controlar los proyectos de inversión de funcionamiento de los servicios de asistencia social, educación, cultura y vialidad⁸⁷.

Del régimen económico y financiero de la ley de descentralización administrativa son recursos de dominio y uso departamental, las asignaciones consignadas anualmente en el presupuesto general de la nación para el gasto en servicios personales de salud, educación y asistencia social.

⁸⁴ IBID 58, Art. 179

⁸⁵ IBID 58, Art. 174

⁸⁶ IBID 58, Art. 146

⁸⁷ LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA, N°1654 art 5, 28 de julio de 1995

2.2.1.2. Estructura de la educación en Bolivia

La Reforma Educativa logró construir un “tronco común curricular” con preeminencia para el nivel primario, la característica principal fue asumir la necesidad de brindar atención a la diversidad, estructurándose a partir de dos grandes ejes: la participación popular y la interculturalidad, los mismos que transversalizan todos los procesos de aprendizaje y se incorporan en el desarrollo curricular de los niveles inicial y primario.

Dentro de este marco, la educación boliviana se constituye bajo las siguientes bases:

La educación en Bolivia es la más alta función del estado, es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario, porque contiene postulados democráticos básicos y porque todo boliviano tiene derecho a igualdad de oportunidades. Y Es democrática e intercultural integral y participativa, pues asume la heterogeneidad socio cultural del país⁸⁸.

Lograr la democratización de los servicios educativos a partir de la plena cobertura en el nivel primario, hacia la ampliación significativa de la cobertura en la educación secundaria, desarrollando acciones que promuevan la igualdad de acceso, oportunidades y logros educativos, dando atención preferencial a la mujer y a los sectores menos favorecidos y valorando la función decisiva que, en tal sentido, desempeña la educación fiscal⁸⁹.

2.2.1.3. Financiamiento del sector educación en Bolivia

El Estado, conforme a los preceptos constitucionales, ofrece educación fiscal gratuita a todos. En consecuencia, y priorizando la educación primaria, el Estado atiende los niveles pre-escolar, primario, secundario y el área de educación alternativa de los establecimientos fiscales del Sistema Educativo Nacional y de las entidades que hubieran suscrito convenio con el Estado, con recursos financieros que provienen de las siguientes fuentes: el Tesoro General de la Nación, los Tesoros Municipales y el presupuesto de Inversión Pública⁹⁰.

⁸⁸ LEY No. 1565, Ley De La Reforma Educativa Del 7 De Julio De 1994, Art 1

⁸⁹ IBID 64, Art. 3

⁹⁰ IBID 64, Art. 46

El Tesoro General de la Nación sostendrá el funcionamiento de los niveles pre-escolar, primario, secundario y del área de educación alternativa con recursos destinados a los gastos corrientes en pagos al personal docente y administrativo de las unidades educativas. En cuanto a las municipalidades, mediante los Tesoros Municipales financiarán la construcción, reposición y mantenimiento de la infraestructura, del equipamiento mobiliario y del material didáctico de los establecimientos educativos públicos de los niveles pre-escolar, primario, secundario y del área de educación alternativa en el ámbito de su jurisdicción⁹¹.

2.2.2. SEGUNDO PERIODO 2006-2017

La educación en Bolivia es fundamental para alcanzar condiciones de vida satisfactorias según las distintas necesidades y expectativas de una sociedad tan heterogénea y compleja como la boliviana. Por otra parte, constituye un punto importante para el proceso de construcción del Estado Plurinacional. Después de haber atravesado Bolivia por un proceso Constituyente, se plantea el marco legal para diferentes ámbitos y sectores, en este caso el sector Educación; actualmente, la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías, la Ley de Educación y otras contienen disposiciones legales con relación al sector.

2.2.2.1. Marco normativo del sector educación

2.2.2.1.1. La educación funcionamiento del estado boliviano

La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla⁹²; el derecho a la educación es el que hace posibles otros derechos, como salud, trabajo, cultura, vivienda que son menos accesibles para familias con menos ingresos.

Teniendo en cuenta la normativa, se entiende que la educación es determinante para la vida y el desarrollo integral de las personas; por tanto, no es optativa y se instituye la gratuidad como un medio que promueva el acceso al sistema educativo.

⁹¹ IBID 64, Art. 48

⁹² CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Plurinacional de Bolivia Aprobada el 25 de enero de 2009 Art. 77

- Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, **gratuita**, integral e intercultural, sin discriminación⁹³.
- Son fines y funciones esenciales del Estado garantizar el acceso de las personas a la educación⁹⁴.
- El Estado **garantizará el acceso a la educación** y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad⁹⁵.
- El Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población ⁹⁶.
- La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad⁹⁷.
- La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior⁹⁸.

2.2.2.1.2. Importancia de la inversión en educación

La educación es la base del presente y del futuro. Pero invertir en educación no es solo gastar más. La normativa nacional revela el destino los recursos presupuestarios. Invertir mejor en educación es avanzar en los puntos estratégicos propuestos en los planes de desarrollo establecidos a nivel nacional, es así como se establece:

- El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo⁹⁹.

⁹³ IBID 68, Art. 17

⁹⁴ IBID 68, Art. 9, (5)

⁹⁵ IBID 68, Art. 82

⁹⁶ IBID 68, Art. 84

⁹⁷ IBID 68, Art. 78

⁹⁸ IBID 68, Art. 81

⁹⁹ IBID 68, Art. 306, Organización Económica del Estado

- La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla¹⁰⁰.
- La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la **educación**, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo¹⁰¹.

2.2.2.1.3. Competencias del sector educación

Son competencias exclusivas del nivel central del Estado: Políticas del sistema de educación y salud¹⁰².

Competencias que se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas: Gestión del sistema de salud y educación¹⁰³.

La Ley Marco de Autonomías desarrolla las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado; sin embargo, en su artículo 84 señala que la distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial. Al efecto, se aprueba la Ley de la Educación No.070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”.

- La ley especial en materia de educación regulara el desarrollo curricular descolonizador tomando en cuenta las características espirituales territoriales, lingüísticas, culturales, sociales, económicas y políticas de cada entidad territorial autónoma¹⁰⁴.

➤ Estructura Administrativa, Gestión y Atribuciones

¹⁰⁰ IBID 68, Art. 77

¹⁰¹ IBID 68, Art. 301

¹⁰² IBID 68, Art. 298

¹⁰³ IBID 68, Art. 299

¹⁰⁴ LEY 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” N° 031 (19 de julio de 2010), Art. 84

del Sistema Educativo Plurinacional¹⁰⁵.

La administración y gestión se organiza en:

- **Nivel Central (Ministerio y dependencias):** responsable de las Políticas y Estrategias educativas del Estado Plurinacional y de las políticas de administración y gestión educativa y curricular.
- **Nivel Departamental** dependiente del nivel Central (Direcciones Departamentales, Direcciones Distritales, Direcciones de Núcleo y Direcciones de Unidades Educativas): Responsables (en sus diferentes instancias) de la implementación de las políticas educativas y de administración curricular, así como la administración y gestión de los recursos en el ámbito de su jurisdicción.

➤ **Nivel Autonómico:**

Gobiernos departamentales:

- Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los institutos técnicos y tecnológicos en su jurisdicción.
- Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

Gobiernos municipales:

- Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción.
- Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

¹⁰⁵ LEY DE LA EDUCACION, N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” Aprobada el 20 de diciembre de 2010 (Artículos 76, 77, 78 y 80 de la Ley de la Educación).

2.2.2.1.4. Financiamiento de la educación

- Los procesos de participación popular y descentralización administrativa han definido funciones, responsabilidades y recursos para que las entidades del sector público realicen proyectos de inversión, siendo necesario normar los procesos de programación de inversión pública y de gestión del financiamiento para conseguir una adecuada administración de los recursos públicos¹⁰⁶.
- El Sistema Educativo Plurinacional será financiado por el Estado Plurinacional, a través de recursos del Tesoro General del Estado y de las entidades territoriales autónomas, según corresponda, y acorde a la Ley del Presupuesto General del Estado, en concordancia con el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado¹⁰⁷.
- Son recursos departamentales: Las transferencias del Tesoro General de la Nación destinadas a cubrir el gasto en servicios personales de (...) educación¹⁰⁸.
- Los gobiernos autónomos departamentales podrán financiar ítems en educación con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), garantizando su sostenibilidad financiera; la escala salarial respectiva debe ser aprobada por los ministerios correspondientes¹⁰⁹.
- La administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas se ejercerá en sujeción a los siguientes lineamientos: **Autonomía económica financiera, para decidir el uso de sus recursos ...**

¹⁰⁶ MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURAS, Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Educación y Culturas Pág. 1

¹⁰⁷ IBID 81, Art. 89

¹⁰⁸ IBID 68, Art. 341

¹⁰⁹ IBID 80, Disposición transitoria novena de la Ley Marco de Autonomías.

➤ **Destino de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)**

- La Ley Marco de Autonomías dispone lo siguiente:
- Las entidades territoriales autónomas que reciban recursos de transferencias por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) podrán utilizarlos en el ámbito de sus competencias, en conformidad a la Constitución Política del Estado y a las disposiciones legales vigentes¹¹⁰.
- Al efecto a continuación se resume las disposiciones relacionadas al destino de los recursos IDH para el sector educación:
- Ley de Hidrocarburos 3058:
- Todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.
- decreto Supremo N° 28421 Reglamentario a la Ley de Hidrocarburos (En relación con el destino del IDH para Educación). Resumen:
- Prefecturas: Infraestructura, mantenimiento, equipamiento, capacitación, etc.
- Municipalidades: Fortalecimiento de la gestión municipal; promoción al acceso y permanencia escolar; provisión de infraestructura, procesos pedagógicos y equipamiento para mejorar la calidad y promover la equidad de la educación escolar; y distribución y conservación de los materiales educativos producidos por el Ministerio de Educación; servicios de alimentación complementaria escolar; transporte escolar; incentivos.

¹¹⁰ IBID 80, Disposición transitoria décima LMAD

- Universidades: Infraestructura y equipamiento académico; Procesos de evaluación y acreditación; programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico; Investigación en el marco de los planes de desarrollo; Programas de interacción social.
- Es importante señalar que de la distribución del IDH, 35% ha sido asignado a los gobiernos municipales, 10% a gobernaciones, 7% a universidades, cerca del 19% al Nivel Central (TGN) y el resto a otros beneficiarios que no tienen relación con el sector educación.
- Relación de los Recursos HIPC II con la Educación
- Las entidades territoriales autónomas municipales recibirán las transferencias de la Cuenta Especial de Dialogo Nacional 2000 (HIPC II), conforme a la norma específica en vigencia¹¹¹.
- De los recursos HIPC II, Cuenta Especial de Dialogo 2000, el 20% son para el mejoramiento de la calidad de los servicios de educación escolar pública. El resto para salud e infraestructura productiva y social.

2.2.2.1.5. Normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública en Bolivia

El Sistema Nacional de Inversión Pública regula los procesos de asignación de recursos públicos para los proyectos de inversión, mediante la aplicación de eficiencia y responsabilidad por la función pública, así también los procesos de participación popular y descentralización administrativa han definido funciones, responsabilidades y recursos para las entidades del sector público, para que se realicen proyectos de inversión, siendo necesario normar los procesos de programación de la inversión pública y la gestión del financiamiento para conseguir una adecuada administración de los recursos públicos¹¹².

El SNIP considera los siguientes niveles institucionales, según el Clasificador del Sector Público del Sistema Integrado de Información Financiera¹¹³:

¹¹¹ LEY DE DIALIGO NACONAL, Art. 10

¹¹² NORMAS BASICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA, 18-junio -1996, resolución suprema n°216768, año xxxvi, La Paz – Bolivia, Pág. 2

¹¹³ IBID 87, Art. 4

- **Nacional:** Que, comprende a todos los Ministerios, las Secretarías Nacionales, entidades descentralizadas, empresas públicas y fondos de inversión y desarrollo que canalizan recursos para la inversión pública sectorial.
- **Departamental:** Que comprende a todas las Prefecturas Departamentales y sus entidades Dependientes, que canalizan recursos para la inversión pública regional.
- **Municipal:** Que comprende a todos a los Gobiernos Municipales y sus Entidades Dependientes, que canalizan recursos para la inversión pública local.

Se ha establecido que, cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública¹¹⁴.⁹⁰

En concordancia con las normas básicas del SNIP, el Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública RE-SNIP, se convierte en un instrumento técnico-administrativo de gestión del Ministerio de Educación y Culturas (MEC) con el propósito de definir las estrategias para la educación boliviana y políticas gubernamentales que serán ejecutadas mediante los sistemas de administración y control. El presente RE-SNIP del MEC se enmarca en la estructura propuesta por la norma¹¹⁵.

El objetivo del presente Reglamento, es establecer los procedimientos que se deben ejecutar en el Ministerio de Educación y Culturas (MEC) como Entidad Ejecutora del sector público, para optimizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública en el MEC.

¹¹⁴ LEY 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Art. 27

¹¹⁵ MINISTERIO DE EDUCACION, Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Educación Culturas Pg. 2

Tiene como objetivos específicos los siguientes¹¹⁶:

- Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos públicos destinados a la inversión del sector de educación, maximizando sus beneficios socioeconómicos.
- Establecer las metodologías, parámetros y criterios para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos educativos que deberán aplicar las entidades del sector educativo.
- Establecer los procedimientos por los cuales los proyectos educativos de inversión pública, accedan a las fuentes de financiamiento interno y externo, y se incorporarán el Presupuesto General de la Nación.
- Establecer los procedimientos para el cofinanciamiento de los proyectos educativos de inversión pública entre el MEC, Gobierno Central, las Prefecturas, Gobiernos Municipales y otras entidades del sector público y privado.
- Asegurar la disponibilidad de información actualizada, oportuna y confiable sobre la inversión en el Ministerio de Educación y Culturas
- Asegurar una permanente coordinación y complementación entre el SNIP, el SISPLAN y los otros sistemas establecidos en la Ley 1178.

a. Sistema de información sobre inversiones (SISIN)

Es el instrumento de organización de información que reconoce al proyecto de inversión pública como unidad del sistema y permite recopilar, almacenar, procesar y difundir la información de carácter financiero y no financiero, relativa al ciclo de vida de cada proyecto y su financiamiento¹¹⁷.

¹¹⁶ IBID 91, Pág. 3

¹¹⁷ IBID 91, Pág. 32

El SISIN es un sistema de uso obligatorio para el procesamiento relacionada con los proyectos de inversión en todas las dependencias del MEC, asimismo debe vincular y compatibilizar con el sistema integrado de gestión y modernización administrativa (SIGMA), y con otros sistemas de información relacionados al proceso de inversión del MEC. El SISIN está estructurado a partir de una base de datos central de información a nivel órgano rector del SNIP, y bases de datos en el MEC. El ministerio de educación y culturas emplea el SISIN como un sistema de uso obligatorio de la información relacionada a los proyectos de inversión pública del sector educación¹¹⁸.

Todos los proyectos de inversión pública del sector educación se registrarán en el SISIN, desde su identificación como idea en las bases de datos descentralizadas y deberán ser remitidos como idea en las bases de datos central del sistema.

El registro de los proyectos educativos en el SISIN constituye requisito para su incorporación en el programa de inversión pública. El responsable del registro es el responsable de presupuestos de la unidad financiera¹¹⁹.

Las condiciones para incorporar proyectos en el presupuesto de inversión son:

- Estar registrado en el SISIN
- Contar con los estudios y evaluaciones que recomienden la asignación de recursos al proyecto de acuerdo a los criterios de rentabilidad socioeconómico establecidos por el órgano – rector
- Contar con el dictamen de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad pública encargada del proyecto, por el cual se recomienda su ejecución y asume responsabilidad ejecutiva por la asignación de recursos para la pre inversión e inversión.

b. Fases del ciclo de los proyectos de inversión pública

Dentro del ciclo de los proyectos de inversión pública, se identifican las siguientes fases:

¹¹⁸ IBID 91, Pág. 33

¹¹⁹ IBID 91, Pág. 34

- Fase de pre inversión: abarca todos los estudios que se deben realizar sobre un proyecto de inversión pública, desde que el mismo es identificado a nivel de idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.
- Fase de ejecución: comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto de inversión pública y se extiende hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación.
- Para iniciar esta fase se debe contar con los diseños de ingeniería y la programación física y financiera de la ejecución; en esta fase se deben elaborar las especificaciones técnicas para concretar dicha ejecución, realizar el seguimiento de la ejecución de la inversión en base a lo programado y culmina con la recepción provisional y definitiva del proyecto.
- Fase de operación: comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto, a efectos de que el mismo genere los beneficios identificados y estimados durante la fase de pre inversión. En esta fase se realiza la evaluación de los resultados de los proyectos de inversión pública.¹²⁰

2.3 REFERENCIA INSTITUCIONALES

2.3.1. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es reconocido por la población boliviana por una gestión Pública comprometida con los principios y valores del nuevo Estado plurinacional, y por una conducción transparente y responsable de los ámbitos fiscal, monetario, cambiario, financiero y de seguridad social de largo plazo.

Cuenta con los Viceministerios de:

- ❖ Pensiones y Servicios Financieros
- ❖ Tesoro Y Crédito Público
- ❖ Política Tributaria
- ❖ Presupuesto y Contabilidad Fiscal

¹²⁰ MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO, Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Planificación del Desarrollo Pg. 7

Es el órgano rector de los sistemas de administración gubernamental. Es responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal (SIGMA, SICOES, SINCON, SIAF, etc.)¹²¹.

El Mandato Político y Social del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es contribuir a la construcción del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, formulando e implementando políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad como patrimonio de la población boliviana, y promuevan la equidad económica y social; en el marco de una gestión Pública acorde con los principios y valores del nuevo Estado plurinacional.

2.3.2. Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)

Ejerce sus funciones a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), que coadyuva la gestión de la Inversión Pública, promoviendo la elaboración de estudios de preinversión con calidad, como un medio de apalancamiento de recursos financieros que contribuyan al crecimiento y desarrollo económico y social con equidad del Estado Plurinacional.

Cumple las siguientes funciones:

- Formular programas de preinversión sectorial y territorial, en coordinación con las entidades públicas.
- Seguimiento y monitoreo a los convenios de financiamiento destinados a la elaboración de estudios de preinversión.
- Promover la asignación de recursos para la preinversión de programas y proyectos en las entidades del sector público.
- Administrar programas y proyectos de preinversión con financiamiento interno y externo.

¹²¹ www.economiayfinanzas.gob.bo, Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.

- Elaborar Planes, Programas y Proyectos en virtud de sus atribuciones y competencias, en post de la ejecución de proyectos establece una serie de mecanismos relacionados al SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública).
- Estará encargado de dirigir y promover el Sistema de Planificación Integral Estatal y Sistema de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo; así como formular políticas para el desarrollo de la Economía Plural, promover la eficiencia, eficacia y equidad en la inversión pública y el financiamiento para el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado, de todas las bolivianas y los bolivianos¹²².

2.3.3. Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación garantiza una educación productiva comunitaria y de calidad para todas y todos, con pertinencia sociocultural, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa, en equilibrio y relación armónica con la naturaleza que sustenta el desarrollo plurinacional para vivir bien, a través del fortalecimiento de la Gestión educativa¹²³; tiene como misión diseñar, implementar y ejecutar políticas, estrategias educativas inclusivas, equitativas, intraculturales, interculturales, plurilingües, científicas, técnica - tecnológica, de calidad, con participación social desde el ámbito territorial, comunitario productivo y descolonizador a través del Sistema Educativo Plurinacional¹²⁴.

El Estado Plurinacional, a través del Ministerio de Educación, ejerce tuición sobre la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional. Las Universidades Públicas y Autónomas se encuentran amparadas por lo establecido en la Constitución Política del Estado¹²⁵.

La Dirección General de Educación, presidida por el Ministro del ramo, goza de autonomía para elaborar el proyecto de Presupuesto de Educación, consultando las necesidades reales de la Educación nacional, de acuerdo con la estadística escolar y con criterio especialmente

¹²² Ministerio de Planificación del Desarrollo Bolivia

¹²³ <http://www.minedu.gob.bo>; Ministerio de Educación

¹²⁴ *Ibíd.* 102

¹²⁵ Ley de Educación N° 070 (Avelino Siñani - Elizardo Pérez. La Paz, 20 de diciembre de 2010). Art. 71

técnico, considerando la distribución de alumnos, ubicación de escuelas y maestros, horas de trabajo, condiciones de local, además de las necesidades del educador en relación a las condiciones de vida, zonas de trabajo, y régimen de categorías y beneficios sociales. Las posibilidades económicas del fondo educacional para planificar construcciones escolares y su conservación, para mobiliario y material escolar, y para atender una campaña intensiva de alfabetización y extensión cultural¹²⁶.

2.3.4. Responsabilidad del Ministerio de Educación

La Dirección General de Educación, presidida por el Ministro del ramo, goza de autonomía para elaborar el proyecto de Presupuesto de Educación, consultando las necesidades reales de la Educación nacional, de acuerdo con la estadística escolar y con criterio eminentemente técnico, considerando la distribución de alumnos, ubicación de escuelas y maestros, horas de trabajo, condiciones de local, y necesidades del educador en relación a las condiciones de vida, zonas de trabajo, y régimen de categorías y beneficios sociales. Las posibilidades económicas del fondo educacional para planificar construcciones escolares y su conservación, para mobiliario y material escolar, y para atender una campaña intensiva de alfabetización y extensión cultural ¹²⁷.

Los servicios educativos de los niveles preescolar, primario y secundario y el área de Educación alternativa de los establecimientos fiscales y de las entidades que hubieran suscrito convenio con el Estado, serán cubiertos con fondos provenientes del Tesoro General de la Nación, de los Tesoros Municipales y del Presupuesto de Inversión Pública ¹²⁸.

2.3.5. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)

Esta institución dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, esta última anteriormente llamada Ministerio de Hacienda, se encarga de elaborar planes, programas y proyectos en virtud de sus atribuciones y competencias, para ello y en 39 post de la ejecución

¹²⁶ Según el Código de la Educación Boliviana, 20 de enero de 1955, Víctor Paz Estensoro Presidente Constitucional de la República.

¹²⁷ Código de la Educación Boliviana, 20 de enero de 1955, Víctor Paz Estensoro Presidente Constitucional de la República.

¹²⁸ Ley 1565 artículos 46° y 47°.

de proyectos establece una serie de mecanismos y los más importantes son antes el SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública).

En el marco del D.S. 29894 de 7 de febrero de 2009, el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), como Órgano Rector del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIF-D), a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), Autoridad Superior del SEIF-D, tiene las atribuciones en la formulación del Presupuesto de Inversión Pública¹²⁹.

2.3.6. Gobierno Autónomo Departamental de Oruro (GADOR)

El gobierno Autónomo Departamental de Oruro como misión : “Promover, estimular y coordinar , la construcción colectiva del desarrollo productivo, humano, social, económico, territorial y la protección de los principios derechos y deberes para mejorar el bienestar y calidad de vida de la población ,suministrado a los sectores, mediante la ejecución de proyectos y programas de una manera oportuna , eficiente, equitativa y con calidad según competencias que determine la ley con el uso suficiente y transparente de los recursos públicos en alianza con la iniciativa privada, facilitando nuevo procesos productivos”

Entre las atribuciones y competencias que tiene el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, además de las establecidas por la Constitución Políticas del Estado.

Se encuentran:

- Impulsar el desarrollo intercultural, económico, productivo, social, cultural, cívico, moral y otros del departamento.
- Impulsar el diálogo social, concertado, transparente, responsable, comprometido con el departamento.
- Garantizar y optimizar la redistribución y administración equitativa de los recursos económicos del departamento en beneficio del interés colectivo.

¹²⁹ Ministerio de Planificación del Desarrollo-Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, Directrices de Formulación del Presupuesto de Inversión Pública Anual. Atribuciones del Órgano Rector Inciso d)

- Fortalecer el desarrollo de cadenas, complejo productivo agropecuarios y otros, mediante planes, programas y proyectos, en base a las potencialidades productivas del departamento.
- Fomentar acciones para el desarrollo de la agricultura y ganadería.
- Establecer estrategias de desarrollo a la producción pecuaria y piscícola del departamento.
- Establecer mecanismos de protección a especies piscícolas, con prioridad en los periodos de vida y control de la caza y pesca, cuyo proceso de aprovechamiento no debe alterar ñas condicione naturales del habitad y del ecosistema.

CAPITULO III

FACTORES

DETERMINANTE Y

CONDICIONAMIENTO

DEL TEMA

CAPÍTULO III

3. FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DELTEMA

3.1. ASPECTOS GENERALES: DE ORURO

3.1.1. Características de la población del Departamento de Oruro

El Departamento de Oruro fue creado durante el gobierno del mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre el 5 de septiembre de 1826 mediante decreto supremo; Este Departamento se encuentra ubicado en el oeste del país limitado al norte con la paz, al oeste con Cochabamba, al este sur con potosí y al oeste con Chile. Con una superficie territorial de 53.588 km, Oruro es el tercer departamento menos extenso del país, por delante de Chuquisaca y Tarija.

Oruro como departamento, en el censo de 2001 registro una población de 392.451 habitantes de los cuales 195.360 son hombre y 197.091 mujeres superando incluso a los varones con una tasa de crecimiento poblacional de 1.55% teniendo una población mayorista en el área urbana de 236.110 habitantes y el área rural con 156.341 habitante, lo puso de manifiesto el abandono y migración de los orureños de la zona rural por falta de medios de subsistencia y la carencia de proyectos de desarrollo en las 16 provincias del departamento. En el censo del 2012 hubo 494.587 habitantes (4,2% de Bolivia) lo cual indica que incremento la población hasta el 2012 en el departamento de Oruro.

Según datos oficiales del instituto Nacional de Estadística de Bolivia, en 2016 la economía de todo el departamento de Oruro (PIB) alcanzó los US\$ 1.663 millones de dólares, con lo cual llega a representar al 4,89 % de la economía total de Bolivia (34.053 millones). en cuanto al ingreso por habitante (PIB per cápita), el departamento cerró el año 2016 con US\$ 3.165 dólares en promedio por cada orureño(a).

3.1.2. Aspectos relevantes de la Inversión Pública

La importancia de la inversión en la economía radica en la relación que tiene con el crecimiento económico; sin embargo, las fuentes de la inversión y los sectores donde se invierte también tienen una importancia determinante para establecer la relación entre la inversión y el crecimiento. A su vez está relacionado a factores de eficiencia y productividad

de estos sectores, su grado de interacción con el resto de la economía y las características institucionales del país que permiten un desarrollo de la actividad económica.

La Inversión Pública cumple un importante rol en el Desarrollo del país; siendo de esta manera un medio para la provisión de infraestructura física, para impulsar la actividad productiva y el mejoramiento de las actividades de salud y educación, asimismo es uno de los principales instrumentos para mejorar la eficiente asignación del ingreso nacional.

En los últimos veinte años la Inversión Pública atraviesa dos etapas claramente marcadas. Una primera etapa hasta el 2004, donde el contexto internacional no era favorable, además de las presiones sociales y serias restricciones presupuestarias, que forzaban al Estado a direccionar sus recursos de inversión principalmente hacia Sectores Sociales, priorizando la formación de infraestructura de carácter social y posteriormente la importancia al Sector Educativo. Es decir que en épocas donde la economía enfrentaba shocks negativos, los esfuerzos del Sector Público estaban enfocados al Sector Social e Infraestructura¹³⁰.

La segunda etapa comienza en el 2005, en plena transición de gobierno en el país, con cambios en las condiciones macroeconómicas y principalmente en el ciclo de precios de las materias primas; se observa como el Estado juega un papel más activo en la economía, priorizando al Sector Productivo en la asignación de sus recursos, que refleja una disminución de la importancia relativa de la inversión en Infraestructura y en el ámbito Social.

Este comportamiento se profundiza en el 2010, caracterizada por los superávits del Sector Público generados a partir del incremento en los ingresos por renta petrolera. En este sentido, los Proyectos de Inversión Pública podrían ser relativamente más grandes y financiados con recursos propios, a diferencia de la etapa anterior que se financiaba mayormente con recursos provenientes de préstamos o cooperación internacional.

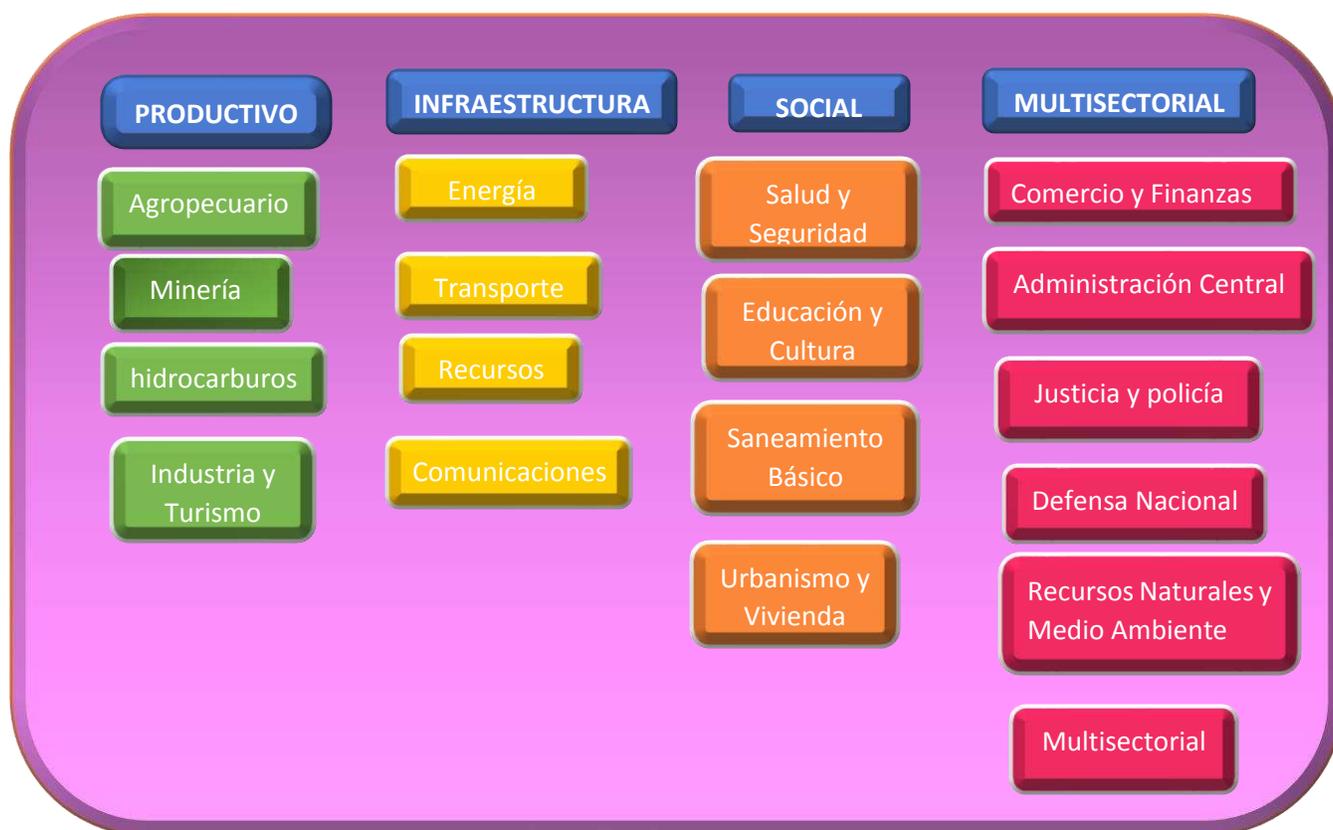
¹³⁰ Antunez I. Cesar “Crecimiento Económico” (Modelos de Crecimiento Económico), Pág. 13, diciembre 2009.

Un nivel de crecimiento económico elevado mejora el bienestar de la población de un país porque mejora el nivel de vida; mejora tanto en la educación, salud, vivienda y alimentación; y conlleva a mejores posibilidades de vida¹³¹.

3.1.3. Estructura del Presupuesto de Inversión Pública en Bolivia

En cada gestión Fiscal es aprobado el Clasificador Presupuestario, y son de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria según resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, en él se especifica la Clasificación por Sectores Económicos.

GRÁFICO N° 1: Estructura Sectorial según el Clasificador Presupuestario



Fuente: Elaboración propia en base a datos del viceministerio de presupuesto y contabilidad fiscal. Dirección General de Programa y Gestión Presupuestaria

¹³¹ *Ibíd.* 112, Pág. 14

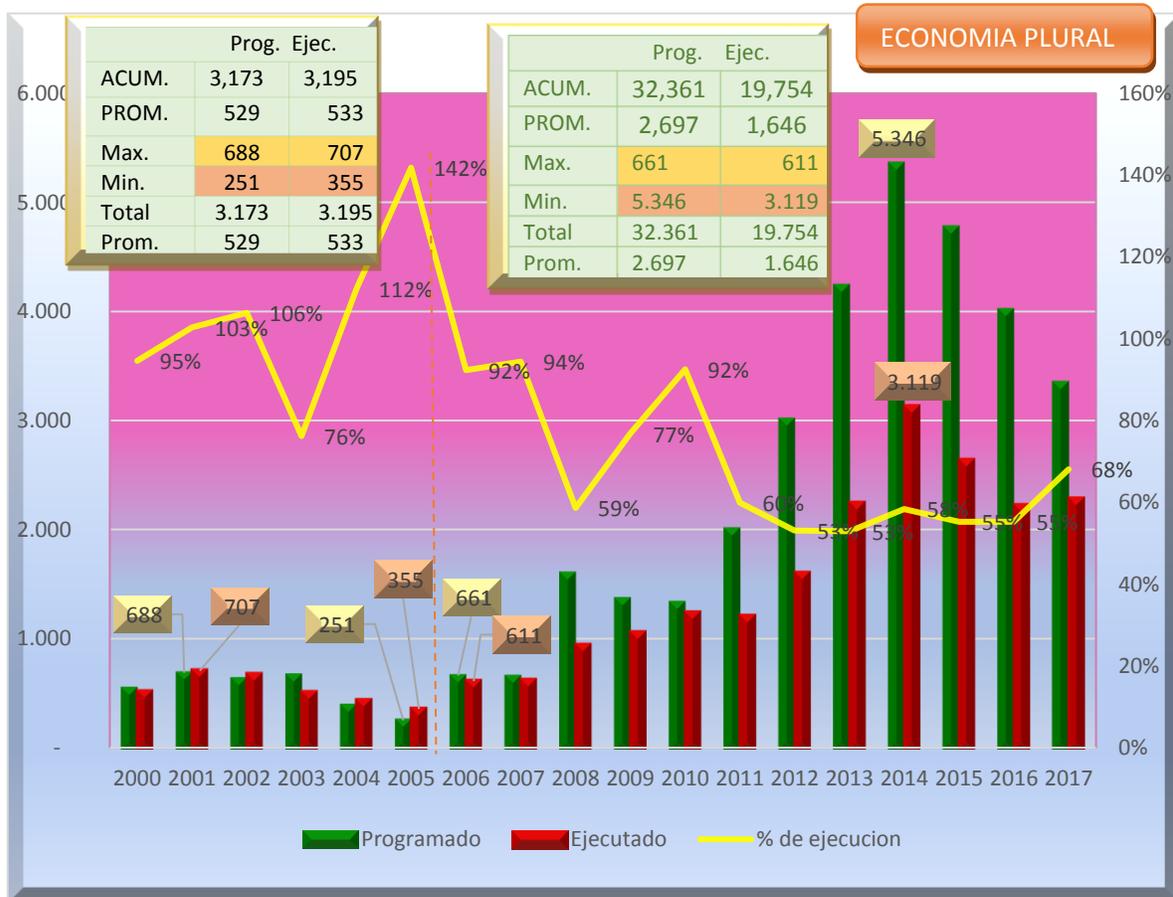
Se observa la Estructura Sectorial según el Clasificador Presupuestario, que divide al Presupuesto de Inversión Pública en cuatro Sectores Económicos: Productivo, Social, Infraestructura y Multisectorial, que a su vez se subdividen en otros Sectores; considerándose el Presupuesto Programado y Presupuesto Ejecutado. También se considera el Presupuesto por Tipo de Recursos, tanto Internos como Externos, y se complementa con el Tipo de Proyectos; como el número de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública.

3.1.4. Presupuesto de Inversión Pública Programada y Ejecutada en el Sector Educación.

Según el siguiente Gráfico N°2, se observa el comportamiento de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro, dividiendo el análisis para ambos periodos de estudio.

GRÁFICO N° 2: Presupuesto de Inversión Pública Programada y Ejecutada en el Sector Educación 2000-2017

(En Millones de Bs.)



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

Elaboración Propia

En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), según *Gráfico N°2* se observa la programación del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el departamento de Oruro en el primer periodo de estudio (2000-2005) se registra un Presupuesto de Inversión Pública Programada creciente de 3,173 Millones de Bolivianos y una Ejecución de 3,195 Millones de Bolivianos acumulados en los cinco años; respecto al promedio, se Programa 529 Millones de Bolivianos por año y se ejecuta solamente 533 Millones de Bolivianos por año; dando resultado a una baja ejecución de los recursos presupuestados para este sector en una economía que deja a las fuerza de mercado regulara

el proceso económico. A partir del año 2000, tanto la programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública para el Sector Educación presenta un notable incremento hasta el año 2005, a partir del cual disminuye levemente al finalizar el periodo; destacando que la ejecución más alta de este periodo se registra en el año 2001 con 707 Millones de Bolivianos (Ver Anexo 1).

A inicios del primer periodo se le atribuía una vital importancia a la educación y su calidad, como se establece en la Constitución Política del Estado de 1967, siendo la más alta función del Estado, además de haberse planteado a la educación fiscal como gratuita y obligatoria hasta el ciclo primario, además desde ese entonces surgen ideas sobre la importancia de la Inversión Pública en alfabetización, vista como una necesidad social a la que deben contribuir todos los habitantes. Donde el Estado auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza.

A partir del año 2001 se promulga la Ley del Dialogo 2000, en favor de la educación, salud, saneamiento básico, obras sociales e infraestructura, identificados como prioritarios para erradicar la pobreza en el país y el Estado debe garantizar la provisión de los servicios públicos con mayores retornos sociales e incentivar a la población a percibirlos como tales. Por esta razón se registra un incremento del Presupuesto de Inversión Pública orientado al Sector Educación en el Departamento de Oruro.

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), Para el segundo periodo de estudio se observa una mayor Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en relación a su Programación; estas cifras se reflejan de manera acentuada en los años 2008, 20011, 2002, 20013 y 2014; esta situación se origina en la creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, que a partir de la Gestión 2005 se constituyen en la primera fuente de recursos con el consiguiente incremento de las inversiones en las entidades territoriales contribuyendo a la generación de las bases para el desarrollo¹³². En los 12 años de estudio se Programa un acumulado de 32,361 mil Millones de Bolivianos y se ejecuta 19,754 mil Millones de Bolivianos; se programa 2,697 Millones de Bolivianos por año y se ejecuta 1,646 Millones

¹³² Informe 2012 sobre inversión pública y Financiamiento para el desarrollo en Bolivia (VIPFE), La Paz – Bolivia 2013, Pág. 20

de Bolivianos aproximadamente cada año, la ejecución más alta del periodo se registra en el año 2014 con 53,119 Millones de Bolivianos. (Ver Anexo 1).

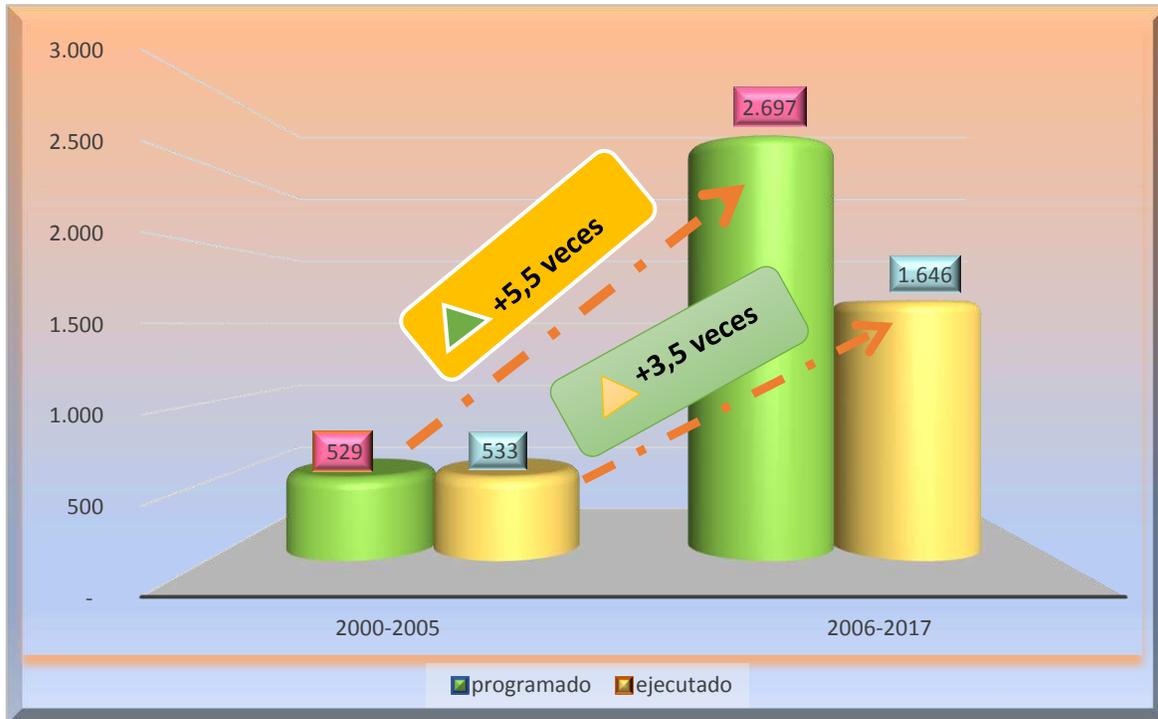
Es evidente que el segundo periodo se inicia con una baja Inversión Pública hacia el Sector Educación, sin embargo, a la finalización del periodo su notable incremento llega a registrar alrededor de 2,278 Millones de Bolivianos; con una programación mayor a su ejecución en varios años del segundo periodo; que significa la distorsión del Ciclo de Vida de los Proyectos.

En el Gráfico N°2 se observa que, a partir del año 2000 al 2002 los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educativo se ejecutaron de manera eficiente, es decir mayor al programado. Sin embargo, desde el 2003 tuvo una ejecución muy baja, para el 2004 al 2005, esta situación fue cambiando y se ejecutaron más Proyectos de Inversión Pública para el Sector Educativo.

Se observa que, en el modelo de economía Plural, el Presupuesto Ejecutado fue menor que el Programado, esto significa menores recursos para proyectos de Inversión Pública en el Sector Educativo, a excepción del año 2010, que se ejecutó solamente el 92% del Presupuesto Programado. La mayor ejecución que alcanza durante este periodo de estudio, fue en el año 2007 (94% de ejecución) (Ver Anexo1).

El comportamiento de esta variable, profundiza el incumplimiento del Ciclo de Vida de los proyectos señalados por los autores ya mencionados y la brecha se amplía en los últimos años de estudio, por su mayor ejecución.

GRÁFICO N° 3: Comparación Promedio del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación 2000-2017(En Millones de Bs)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

Según el Gráfico N°3, se compara la programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro de ambos periodos se constata una comparación para ambos periodos de estudio. En el primer periodo se Programa 529 Millones de Bolivianos y se Ejecuta 533 Millones de Bolivianos por año; dando resultado a una baja programación de los recursos presupuestados para este Sector, en una economía que deja a las fuerzas del mercado regular el proceso económico. En el segundo periodo se visualiza claramente una mayor programación del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación, de 2,697 Millones de Bolivianos por año respecto al ejecutado 1,646 Millones de Bolivianos hasta la gestión 2017; es decir que el Sector Público no muestra mayor compromiso con la economía del Departamento de Oruro y ineficaz en la Gestión Pública para cumplir las metas que se ha propuesto (Ver Anexo 1.1.).

Sin embargo, la mayor ejecución del Presupuesto de Inversión Pública registrado en el segundo periodo, no significa mayor eficiencia, porque se ejecutaron recursos que no fueron programados; por el incumplimiento del Ciclo de Vida de los proyectos, donde cada proyecto y su inversión deben atravesar para obtener una mayor rentabilidad y satisfacer las necesidades de la población. Según Nassir y Reynaldo Sapag Chain, el Ciclo de Vida de los proyectos comprende cuatro etapas: idea, preinversión, inversión y operación; en tanto que las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública destacan tres fases: preinversión, ejecución que comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto de Inversión Pública hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación, siendo la etapa final del ciclo.

En el Gráfico N°4 se observa el Porcentaje de Ejecución¹³³ para ambos periodos de estudio, mediante el cálculo del Presupuesto Ejecutado sobre el Programado.

$$\% \text{ de ejecución} = \frac{\textit{presupuesto ejecutado}}{\textit{presupuesto programado}} * 100$$

El Porcentaje de Ejecución, permite medir, la ejecución de los recursos públicos o de Inversión Pública en relación a su programación, evaluados respecto al 100%, que significa una eficiente ejecución, donde el Presupuesto de Inversión Pública Programado es igual al Ejecutado.

3.1.5. Presupuesto de Inversión Pública ejecutada por fuente de Financiamiento Interno y Externo.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo establece que, para ejecutar un programa y/o proyecto se requiere de recursos financieros (dinero), que pueden ser de origen interno (aporte local) y externo (crédito y/o donación). Los recursos internos son aquellos con los que cuenta la entidad (Regalías, Transferencias del TGN, IDH, Recursos Propios, etc.) y los Recursos Externos provienen a través de Créditos o Donaciones y se constituyen en financiamiento que completa el total del dinero para la ejecución del proyecto. El gasto total

¹³³ Es un indicador que mide el nivel de ejecución de los recursos presupuestales de la Entidad, en función al total asignado o programado en un periodo determinado. Publicación del Fondo de previsión social del Congreso de la República de Colombia.

en educación incluye tanto el Financiamiento Interno como el Externo. En el interno se compromete al sector público y al privado; en el externo se contemplan todas las funciones de la cooperación internacional, ya sea a cargo del endeudamiento o donaciones¹³⁴ . En Bolivia se utiliza el Clasificador Presupuestario, que permite identificar las Fuentes de Financiamiento y los Organismos Financiadores con los cuales se ejecuta los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública. De esta manera los Proyectos de Educación contemplan Fuentes de Financiamiento Internas y Externas; de manera general son las siguientes:

- Tesoro General de La Nación
- Transferencias Tesoro General de La Nación
- T.G.N. Otros Ingresos
- Transferencias T.G.N. Otros Ingresos
- Recursos Específicos
- Transferencias de Recursos Específicos
- Prestamos de Recursos Específicos
- Crédito Externo
- Transferencias de Crédito Externo
- Donación Externa
- Transferencias de Donación Externa

El Clasificador Presupuestario también contempla a los Organismos Financiadores: Internos y Externos que están asociados a las Fuentes de Financiamiento. En el caso del Sector Educación provienen de los siguientes Organismos Financiadores:

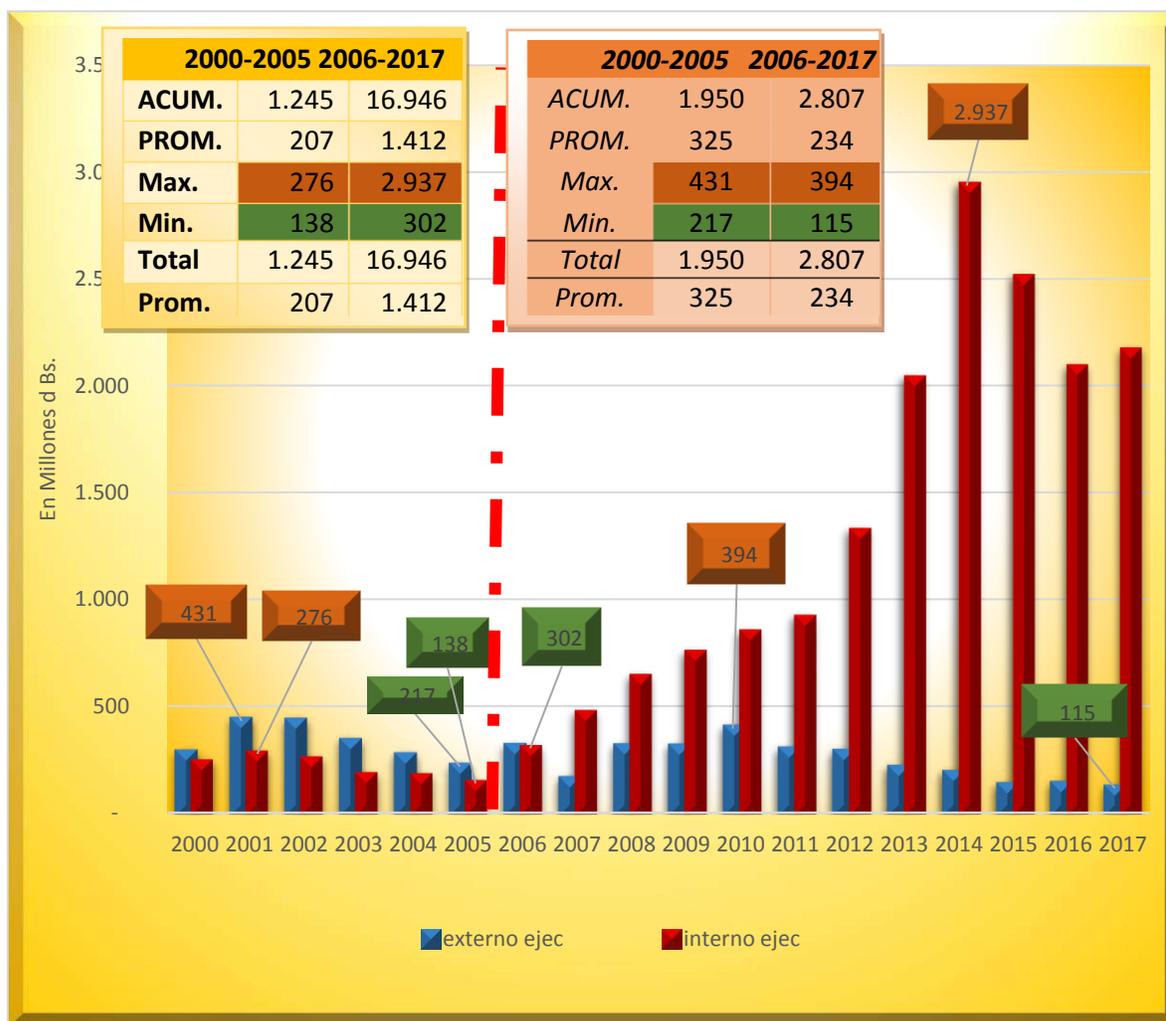
¹³⁴ OEI - Sistemas Educativos Nacionales – Bolivia, Financiamiento de la Educación Boliviana.



A partir del año 2010 se implementa los Recursos Específicos de la Municipalidades, como un Organismo Financiador Interno en el Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación.

En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), se observa que para el primer periodo, el financiamiento interno de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública destinado al sector educativo mantuvo una tendencia constante, de 236 Millones de Bolivianos en el 2000, que representa una participación de 46% y ascendió levemente a 276 Millones de Bolivianos en el año 2001, que refleja una participación del 39% del total de los recursos internos, siendo el de mayor relevancia para el primer periodo y para el año 2005 se registra alrededor de 138 Millones de Bolivianos (Ver Anexo 2). Es importante rescatar que en este primer periodo de estudio (2000-2005) el financiamiento de recursos internos registra más de 1,245 Millones de Bolivianos acumulados y se calcula un promedio de 207 Millones de Bolivianos aproximadamente por año.

GRÁFICO N° 4: Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno y Externo 2000-2017 (En Millones de Bs.)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

Los recursos internos son aquellos con los que cuenta la entidad o el Departamento; (Regalías departamentales, Transferencias del TGN, IDH, el 25% de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados (IEHD), Recursos Propios, Fondo de Compensación creado por la Ley 1551 a favor del Departamento, legados, donaciones y otros ingresos similares). También es importante mencionar la regulación del Régimen de

Descentralización Administrativa¹³⁵, consiste en la delegación de atribuciones de carácter técnico- administrativo al prefecto:

- Administrar los recursos económicos y financieros y los bienes de dominio y uso departamental y social.
- Formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en el marco del Plan Departamental de Desarrollo y de acuerdo al SNIP.
- Administrar los recursos humanos y las partidas presupuestarias asignadas al funcionamiento de los servicios personales de educación, salud y asistencia social, en el marco de las políticas y normas para la provisión de estos servicios.

El Financiamiento de recursos internos fue mayor en el año 2001, por el incremento de los recursos provenientes del TGN y aumenta de manera significativa a partir del año 2005, donde el Departamento empieza a registrar mayores cifras provenientes del IDH.

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), se aprecia un notable incremento del Presupuesto de Inversión Pública destinado al Sector Educación, y paralelamente el Financiamiento Interno destinado a este Sector presenta una tendencia creciente. En el año 2006 el Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno registra más de 302 Millones de Bolivianos, que representa el punto mínimo del segundo periodo con una participación del 49%; a partir del año 2007 estos recursos incrementan hasta el 2014 con 2,937 Millones de Bolivianos, sin embargo en el año 2015 se presenta una disminución a 2,506 Millones de Bolivianos y nuevamente a partir del año 2017 se va incrementando estos recursos hasta llegar a 2,163 Millones de Bolivianos del total de los Recursos del Presupuesto de Inversión Pública asignado al Sector Educación (Ver Anexo2).Alcanzando un acumulado de más de 16.946 mil Millones de Bolivianos registrado en este segundo periodo y un promedio alrededor de 1.412 Millones de Bolivianos destinados al año a este sector financiado con Recursos Internos, como se aprecia en el Gráfico N°4 (Ver Anexo 2.1.).

La evolución de la tendencia del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno fue creciente en general al finalizar el periodo, gracias a los recursos provenientes

¹³⁵ Ley de Descentralización Administrativa. Art. 1 (Ley N° 1654 del 28 de Julio de 1995)

del IDH que se incrementan por la Nacionalización de los Hidrocarburos, con algunas variaciones. En el año 2006 se presenta una disminución debido a una reducción de los recursos provenientes del TGN y Recursos Propios; para el año 2013 el incremento fue acentuado por mayores recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, que llegó a registrar más de 200 Millones de Bolivianos, este periodo se caracteriza por la menor dependencia de recursos externos en el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública para el Sector Educación en el Departamento de Oruro.

Se observa el Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento de Recursos Externos, provenientes de Créditos o Donaciones, destinados al Sector Educación en el Departamento de Oruro.

En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), se observa una alta ejecución de recursos externos, de 430,57 Millones de Bolivianos para el año 2001; siendo la mayor participación y el punto mínimo del periodo; posteriormente para el año 2005 desciende a 217,19 Millones de Bolivianos que continua su participación (Ver Anexo 2). Se destaca un acumulado de 1,950 Millones de Bolivianos y una ejecución de recursos externos promedio de 325 Millones de Bolivianos por año.

Las disminuciones e incrementos son explicados por factores políticos y normativos. En el año 2001 se evidencia un incremento del Presupuesto Inversión Pública con Financiamiento Externo, que resulta de la implementación de los recursos del alivio de la deuda HIPC-II, que comenzaron a abonarse a las cuentas municipales en agosto del 2001, en cuotas mensuales iguales en base a un cálculo anual a principio de cada año. Los proyectos del Sector Educación incluyen: equipamiento escolar, adquisición de materiales, mantenimiento de infraestructura y dotación de incentivos para evitar la deserción escolar¹³⁶.

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), identificado como Economía Plural, la dependencia del financiamiento con recursos externos fue mínima en relación al primer periodo de estudio; en el año 2006 comenzó incrementando con el 309 Millones de Bolivianos, ya para el año 2007 este disminuyó llegando a 155 Millones de

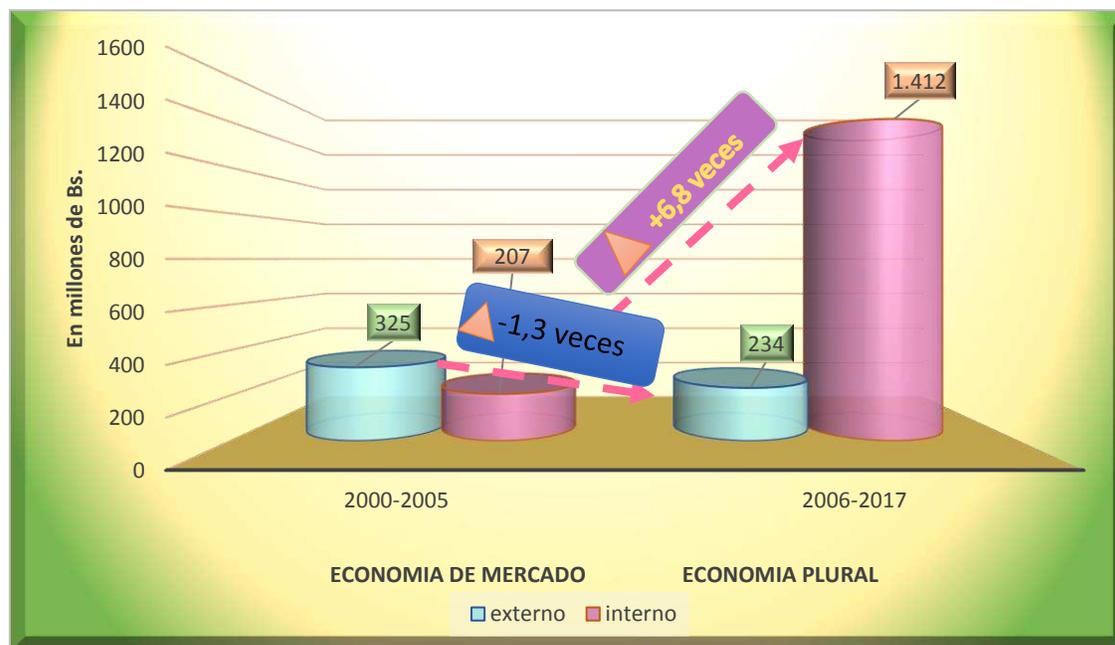
¹³⁶ Reporte del Departamento de Oruro “Recursos Financieros e Indicadores Sociales Sectoriales” (Elaborado en base al INE y UDAPE); 2005. Pág.7

Bolivianos; sin embargo en el año 2010 se incrementa a 394 Millones de Bolivianos que representa el punto más alto del segundo periodo; con un leve descenso que llega a 126 Millones de Bolivianos con financiamiento externo en el año 2015 y para el 2017 este financiamiento disminuyó llegando a ser el punto mínimo del periodo llegando a los 115 Millones de Bolivianos del Presupuesto de Inversión Pública destinado al Sector Educación. (Ver Anexo 2).

En el Gráfico anterior se constata que la Inversión Pública con Financiamiento Externo fue disminuyendo notablemente, que llega a un acumulado de 2,807 Millones de Bolivianos, que significa el financiamiento para proyectos del Sector Educación, que viene explicado por la disminución del Crédito Externo principalmente y un promedio de 234 millones de Bolivianos. (Ver Anexo 2.1.).

GRÁFICO N° 5: Comparación promedio del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno y Externo

2000-2017 (En Millones de Bs.)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

En el Gráfico N°5, se observa que los recursos internos y externos fueron muy reducidos durante el Modelo de Economía de Mercado, con mínima participación del Estado en la

economía, donde no se busca maximizar el bienestar social como lo señala el Enfoque Estructuralista, sino el mercado se encarga de asignar los recursos, atribuyendo mayor importancia a la equidad en la asignación de recursos internos y externos.

En el Modelo de Economía Plural los Recursos Internos fueron mayores a los Externos, es decir la dependencia de recursos provenientes de Créditos o Donaciones disminuye, debido a los recursos HIPCII y a la precepción de Recursos Internos provenientes del IDH, cabe destacar que en este segundo periodo el Estado juega un rol protagónico en la economía boliviana y le otorga mayor importancia al Sector Educación, mediante la provisión de bienes sociales o públicos a través de la función de Asignación, que establece el autor Richard Musgrave.

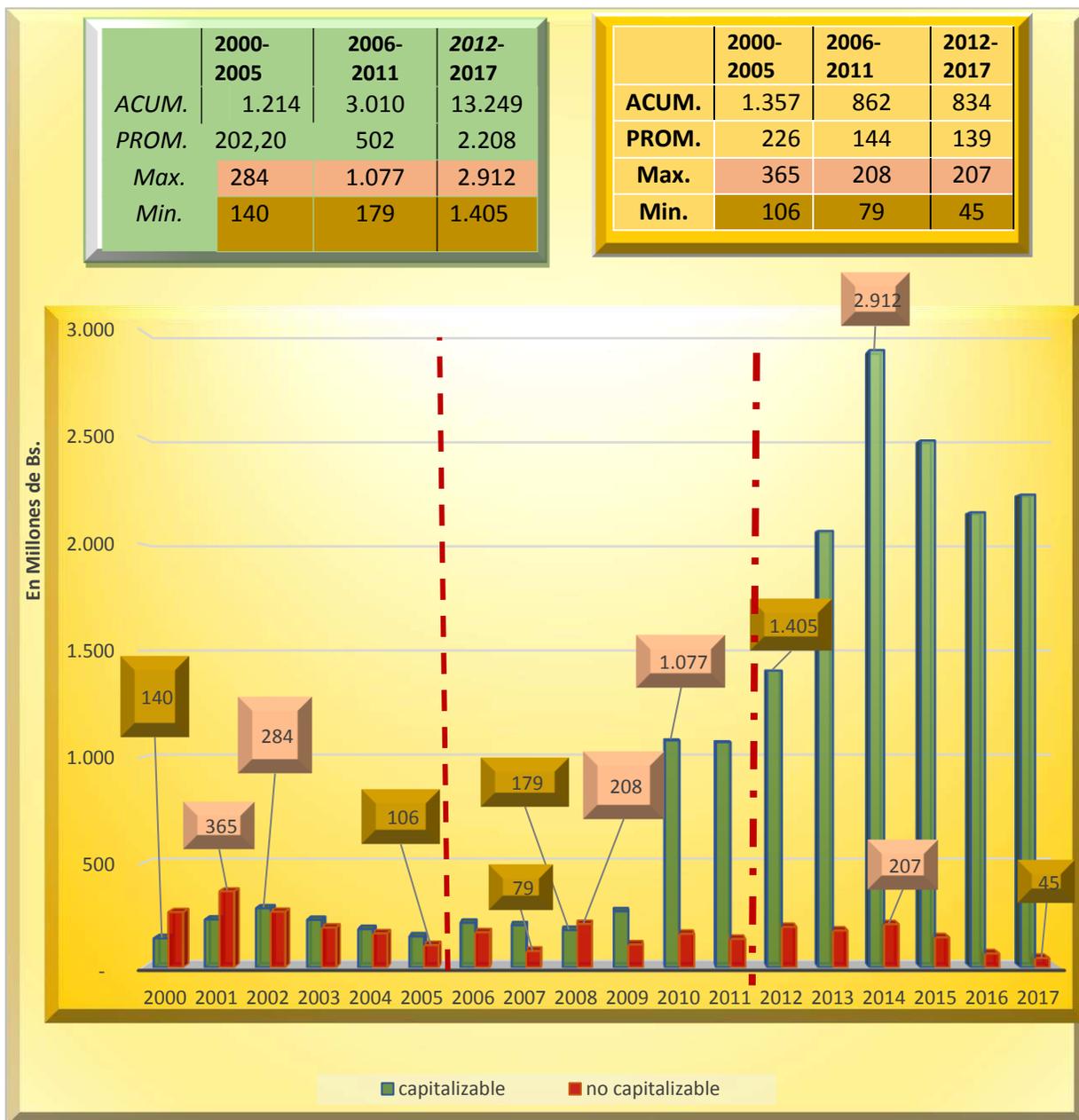
Sin embargo la creciente asignación de recursos internos al Sector Educación llevadas a cabo por el Estado, no significa una eficiente asignación y distribución de recursos, es cierto que el acceso a la educación ha mejorado en el nivel primario pero en el nivel secundario sigue siendo bajo, porque sólo la mitad de la población de 14 a 17 años asiste a secundaria, situación que se explica por los problemas que aún existen en el nivel primario y a la insuficiente oferta escolar en el nivel secundario.

3.1.6. Presupuesto de Inversión Pública ejecutado de los Proyectos Capitalizables y No Capitalizables.

Los Proyectos de Inversión Capitalizable que están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital físico, donde los costos totales se consideran capitalizables, sin embargo, los proyectos de alfabetización pueden contener a Proyectos Capitalizables, incluyen capacitación y construcción, investigaciones u otros¹³⁷.

¹³⁷ Según las Directrices de Formulación del Presupuesto de Inversión Pública Anual, 2013.

**GRÁFICO N.º 6: Presupuesto de Inversión Pública en Proyecto Capitalizables y No Capitalizable
2000-2017 (En Millones de Bs.)**



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), se observa un bajo Presupuesto de Inversión Pública en proyectos Capitalizables y una baja ejecución de los

mismos, sin embargo se rescata una eficiente ejecución de estos recursos, porque la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública no difiere en un alto grado de la programación, por año se ejecuta un presupuesto alrededor de 202.20 Millones de Bolivianos de promedio y un total acumulado de 1.214,18 Millones de Bolivianos durante los primeros seis años de estudio, para este primer periodo tiene un punto mínimo en el año 2000 con 140 Millones de Bolivianos y con un punto máximo en el al 2002 con 284 Millones de Bolivianos. (Ver Anexo3).

La evolución del Presupuesto de Inversión Pública en la Ejecución de Proyectos Capitalizables representa una equidad en la asignación de recursos respecto a los Proyectos No Capitalizables, en tanto que los recursos provenientes para estos proyectos de las competencias de los Gobiernos Municipales y su ampliación, creados por la Ley 1551, para dotar y construir infraestructura en Educación; posteriormente el incremento del Presupuesto de Inversión Pública para Proyectos Capitalizables en el año 2001, viene explicado por la creación de la Cuenta Especial del Dialogo 2000 (HIPCI), destinando el 20% para mejorar la calidad de servicios de educación¹³⁸; que conforma a los Recursos Externos, parte de los cuales se invierten en educación tanto para cubrir el déficit acumulado de ítems de docentes hasta el 2001 como para equipamiento escolar, adquisición de materiales, mantenimiento de infraestructura escolar y dotación de incentivos a programas destinados a evitar la deserción escolar en primaria.

Esos recursos también están dirigidos a ampliación, refacción y construcción de infraestructura escolar, a programas de educación alternativa, alimentación complementaria pre-escolar y escolar y programas de atención a la niñez¹³⁹; es decir que la asignación de estos recursos favorece en gran parte a la ejecución de Proyectos Capitalizables.

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), Para el segundo periodo de estudio las tendencias del Presupuesto de Inversión Pública en la Ejecución de Proyectos Capitalizables fueron crecientes, tanto la programación y ejecución; en este nuevo modelo vamos a separar en dos periodos ya que abarca doce años de diferencia con el primer modelo

¹³⁸ Ley N°2235, Ley del Dialogo Nacional 2000 (julio 2001)

¹³⁹ Urquiola Miguel, López Luis Enrique, Gutiérrez Carlos (Ministerio de Educación-Bolivia, 2004) “La Educación en Bolivia” Indicadores, Cifras y Resultados. Segunda edición Pág. 1

sin embargo se rescata una eficiente ejecución de estos recursos, porque la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública no difiere en un alto grado de la programación, por año se ejecuta un presupuesto alrededor de 502 Millones de Bolivianos de promedio y un total acumulado de 3.010 Millones de Bolivianos durante los primeros seis años de estudio de este nuevo modelo, para este segundo periodo tiene un punto mínimo en el año 2008 con 179 Millones de Bolivianos y con un punto máximo en el al 2010 con 1.077 Millones de Bolivianos.

Para este segundo periodo del nuevo modelo tiene un promedio de 2.208 Millones de Bolivianos y un total acumulado de 13.249 Millones de Bolivianos teniendo en cuenta que tiene con punto mínimo en el año 2012 con 1.405 Millones de Bolivianos y un máximo en el año 2014 con 2.912 Millones de Bolivianos

El auge que vive la economía boliviana, desde la Nacionalización de los Hidrocarburos (2006), favoreció al incremento de la Inversión Pública, mediante el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), además del Plan Nacional de Desarrollo, implementando el criterio de Bolivia Digna para erradicar la pobreza e inequidad y lograr una eficiente distribución de ingresos, riqueza y oportunidades a los sectores generadores de activos y condiciones sociales, a través de políticas, estrategias y programas intersectoriales, donde queda contemplado el Sector Educación. Es decir que durante el Modelo de Economía Plural, el Estado juega un papel primordial, asumiendo la educación como una responsabilidad suprema, establecido en la Nueva Constitución Política (2009) y el Plan Nacional de Desarrollo (2006); dando mayor prioridad al sector Educativo, mejorando el acceso a la educación a través de la infraestructura y políticas implementadas por el gobierno para disminuir la tasa de deserción escolar.

Presupuesto de Inversión Pública en Proyectos No Capitalizables

Los proyectos No Capitalizables están orientados a crear, ampliar y mejorar el Capital Humano, social, cultural y medioambiental.

Los proyectos No Capitalizables son investigaciones, capacitación, supervisión, etc. aquello que físicamente no incrementa los activos, pero que, si se constituyen en gastos por servicios de terceros contratados para la realización de estudios, investigaciones y otras actividades

técnico profesionales, cumpliendo la normativa vigente, cuando formen parte de proyectos de Inversión relacionados con fortalecimiento institucional, medio ambiente, educación, salud, asistencia social y otros que no se concretan en la generación de activos reales. Esta partida deberá presupuestarse solamente en Proyectos No Capitalizables¹⁴⁰.

En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), se evidencia que el Presupuesto de Inversión Pública en Proyectos No Capitalizables mantuvo una tendencia inestable desde el año 2000 tenemos 265 Millones de Bolivianos, teniendo una disminución el año 2003 con 163 Millones de Bolivianos, teniendo una acumulación de 1.357 Millones de Bolivianos, un promedio de 226 Millones de Bolivianos; para este periodo tenemos como un punto mínimo de 106 Millones de Bolivianos y como un punto máximo de 365 Millones de Bolivianos.(Ver Anexo 3).

Este notable incremento registrado en el año 2001, viene explicado por los mayores recursos asignados a Educación Formal para Procesos Pedagógicos Núcleo Escolar implementado en los municipios del Departamento de Oruro, con fondos de Inversión, sumando el aumento de proyectos ejecutados en Multiprograma, para Programas de Atención a Niños y Niñas (PAN) (Ver Anexo 9), ejecutados por las prefecturas o gobernaciones.¹⁴¹

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), Para el segundo periodo de estudio, durante el Modelo de Economía Plural; la tendencia del Presupuesto de Inversión Pública en Proyectos No Capitalizables, fue bastante cíclica e inestable; sin embargo, el número de proyectos ejecutados mantuvo una tendencia decreciente al finalizar el periodo.

En este nuevo modelo de estudio será en dos periodos ya que este tiene doce años de diferencia con el estudio del primer periodo, es relevante destacar que el presupuesto acumulado hasta el 2011, es de 862 Millones de Bolivianos y un promedio de 144 Millones de Bolivianos; teniendo en cuenta el punto mínimo que el punto mínimo es en el año 2007 con 79 Millones de Bolivianos y llevando un punto máximo de 208 Millones de Bolivianos. (Ver Anexo 3).

¹⁴⁰ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Clasificadores Presupuestarios

¹⁴¹ En base a datos obtenidos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), en la Gestión 2015.

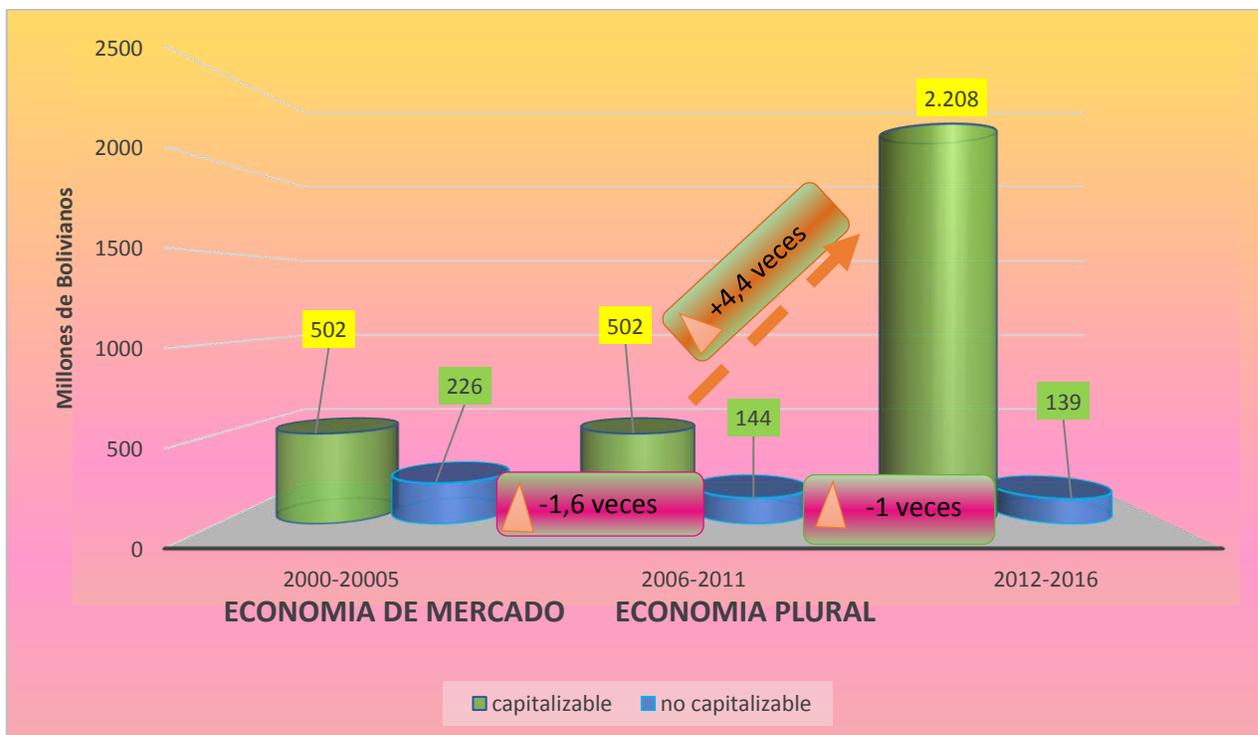
Para el segundo periodo del nuevo modelo el presupuesto acumulado hasta el 2017 es de 834 de Millones de Bolivianos y con este tiene un promedio de 139 Millones de Bolivianos, teniendo como un punto mínimo en el año 2017 de 47 Millones de Bolivianos y como un punto máximo en el año 2014 con 207 Millones de Bolivianos.

A pesar de los esfuerzos del Estado por mejorar la Educación a nivel Departamental y Nacional; priorizando y reorientando los recursos de Inversión Pública, es notable que la calidad educativa aún está en duda; porque se ha priorizado a Infraestructura de Educación, es decir ampliación del capital físico y no así del capital humano; donde Schultz hace énfasis, al destacar las habilidades, conocimientos y atributos que afectan la capacidad individual y conforman el capital humano. Esto quiere decir que el acceso a la educación ha mejorado pero las inversiones en Proyectos No Capitalizables, que favorecen al Capital Humano son reducidas aún más en este segundo período de estudio.

En el Gráfico N°7, se realiza una comparación, manejando los promedios, es decir el Presupuesto de Inversión Pública ejecutado por año en Proyectos Capitalizables y No Capitalizables; que coadyuva al análisis comparativo entre ambos periodos de estudio.

Para el primer periodo del modelo de economía de mercado se ejecutaron 502 Millones de Bolivianos para los proyectos capitalizables y para los proyectos no capitalizables se ejecutó 226 Millones de Bolivianos; y para el modelo Economía Plural este se dividirá en dos periodos ya que este tiene una diferencia de doce años con el primer periodo se tomara en cuenta los años 2006 al 2011, en el primer periodo para los proyectos capitalizables se ejecutó 502 Millones de Bolivianos y para los proyectos no capitalizables se ejecuta 144 Millones de Bolivianos. Para el segundo periodo se toma en cuenta los años 2012 al 2017 se ejecuta 2.208 Millones de Bolivianos para ellos proyectos capitalizables y para los proyectos no capitalizables se ejecuta 139 Millones de Bolivianos; es decir que prioriza a Proyectos de Infraestructura de Educación, tales como la construcción de escuelas, colegios y otros centros educativos de Educación Formal, No Formal y Cultura, entre otros (Ver Anexo 3.1)

GRÁFICO N.º 7: Comparación promedio del Presupuesto de Inversión Pública en Proyectos Capitalizables y No Capitalizables 2000-2017 (En Millones de Bs.)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

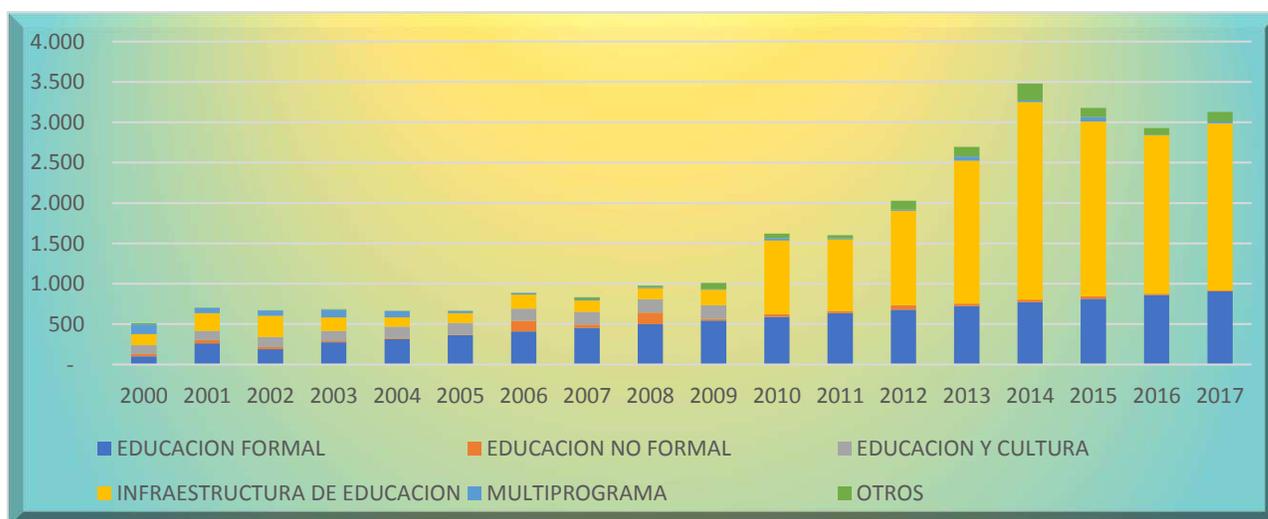
Para el segundo periodo se verifica que las inversiones en Proyectos Capitalizables continúan siendo mayores en relación a los Proyectos de Inversión No Capitalizables; ésta situación responde a las políticas manejadas en ambos modelos de economía, orientados a mejorar y ampliar las capacidades físicas, por ejemplo Infraestructura y Equipamiento; sin embargo se prioriza en menor magnitud a proyectos No Capitalizables, como ser en estudios o capacitaciones, referidos al capital humano.

3.1.7. Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto en Subsectores de Educación en el departamento de Oruro.

De acuerdo al Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), para el cumplimiento obligatorio de todas las entidades del

Sector Público, se asigna el Código 09 al Sector Educación y Cultural¹²⁶; a partir del cual se derivan seis Subsectores.

GRÁFICO N° 8: Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto en Subsectores de Educación en el departamento de Oruro 2000-2017 (En Millones de Bs)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

- **Educación Formal**

Educación no formal es el porcentaje que no es ofrecido por un centro de educación o formación y normalmente no conduce a una certificación. No obstante, tiene carácter estructurado.

La educación no formal se da en aquellos contextos en los que, existiendo una intencionalidad educativa y una planificación de las experiencias de enseñanza –aprendizaje, estas ocurren fuera del ámbito de la escolaridad obligatoria. Cursos de formación de adultos, la enseñanza de actividades de ocio o deporte, son ejemplos de entre educación formal y no personal es, in lugar a dudas, compleja.¹⁴²

¹⁴² D. Shigeru Aoyagi Jefe de la sección de Alfabetización y Educación no formal de la UNESCO

Los proyectos ejecutados en este subsector Educación Formal, están referidos al Sistema Educativo institucionalizado, que abarca desde la escuela primaria, secundaria, hasta la Educación Superior; que contribuyen a la formación y al proceso integral, de la población estudiantil.

Según la Constitución Política del Estado la educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, aplicando los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos; tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; además está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados¹⁴³.

Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades¹⁴⁴.

El Clasificador por Sectores Económicos subdivide al Subsector Educación Formal, bajo el siguiente Código y Denominación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
09 2	EDUCACIÓN FORMAL	EDFOR
09 2 01	Formación Docente	EDF01
09 2 02	Otros Educación Formal	EDF02

¹⁴³ Nueva Constitución Política del Estado (Aprobada por la Asamblea Constituyente 2007 y promulgada en Octubre de 2008). Art. 91

¹⁴⁴ Nueva Constitución Política del Estado (Aprobada por la Asamblea Constituyente 2007 y promulgada en Octubre de 2008). Art. 92

En el Gráfico N°8, En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), se observa que para el primer periodo de estudio, la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública y los Proyectos en fase de ejecución en Educación Formal, en el año 2000 al 2001 incremento significativamente ya para 2002 disminuyo, sin embargo a partir del año 2003 se incrementaron significativamente los proyectos ejecutados, alcanzando un máximo el año 2004, donde el Presupuesto de Inversión Pública alcanza los 364 Millones de Bolivianos en Educación Formal.

Es importante la ejecución de proyectos en este subsector de la Educación, aplicando gestiones de calidad en el contexto de educación, como un compromiso que cada sociedad debe establecer, desarrollar y defender obteniendo de esta manera individuos capacitados para desenvolverse en cualquier situación.

Referirse a la calidad en la educación no solamente engloba las funciones en la gestión del establecimiento de los programas educativos, sino también la auto evaluación, enseñanza y aprendizaje de los alumnos. Sin duda, la calidad total en la educación permite cumplir las necesidades de los estudiantes y tiene la responsabilidad de buscar la mejora continua. Referirse a una mejora continua implica la capacitación de integrantes, incorporación de conceptos y metodologías obteniendo una política de calidad integral.

Para este primer periodo podemos observar que en el año 2001 tenemos un incremento bastante alta un 261 Millones de Bolivianos tanto el Presupuesto de Inversión Pública como la Ejecución de Proyectos en Educación Formal; debido a la implementación de los recursos del Dialogo Nacional 2000 que expresa la necesidad de reducir el Analfabetismo y la deserción escolar en los niveles de educación primaria y preescolar; que de acuerdo a estudios e investigaciones, la intervención educativa con calidad a edad temprana, permite a los niños enfrentar la escolaridad con mayor éxito. Posteriormente en el Marco de la EBRP, las acciones estratégicas y la asignación de recursos dentro del sector educativo se plantearon con carácter prioritario hacia el nivel primario en concordancia con los resultados del Diálogo, ya para el año 2002 está disminuye con 189 Millones de Bolivianos, ya para el 2004 esta va incrementando; teniendo como punto mínimo en el año 2000 con un ejecución presupuestaria 99 Millones de Bolivianos y con una máxima en el año 2005 con una

ejecución de 364 Millones de Bolivianos; teniendo para este primer periodo una acumulación de 1.506 Millones de Bolivianos y un promedio de 251 Millones de bolivianos.

En el mediano plazo se propuso también a la educación inicial y secundaria, estableciendo horizontes de aprendizaje de los niños hasta 6 años y articulando la currícula de secundaria con los demás niveles y el mercado laboral. Con estas acciones se espera mejorar la calidad del servicio y asegurar la permanencia de los alumnos en la escuela¹⁴⁵.

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), se observa que para el segundo periodo la ejecución de proyectos va incrementando simultáneamente en el año 2006 al 2017, teniendo como un punto mínimo en el año 2006 un 409 Millones de Bolivianos de ejecución y como una máxima e tiene en el año 2017 una ejecución de 905 Millones de Bolivianos; teniendo un acumulado de 7.883 de Millones de Bolivianos y un promedio de 657 Millones de Bolivianos. (Ver Anexo 4).

Es importante señalar que según la Constitución Política del Estado (2009), la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla; además que a partir de la aplicación de la Ley N°070, se garantiza la educación en todos sus niveles, es gratuita y obligatoria hasta el bachillerato.

- **Educación No Formal**

La Educación No formal está orientada a completar la formación de las personas y posibilitar el acceso a la Educación a quienes, por razones de edad, condiciones físicas y mentales excepcionales, no hubieran iniciado o concluido sus estudios en la Educación formal. La Educación no formal es muy amplia en el sentido que puede abarcar a diferentes tipos de población, ya sean niños, jóvenes, adultos y hasta adultos mayores¹⁴⁶.

Los proyectos de Educación No Formal o alternativa son aquellos que tienen por objeto complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos, laborales

¹⁴⁵ Reporte del Departamento de La Paz “Recursos Financieros e Indicadores Sociales Sectoriales” (Elaborado en base al INE y UDAPE); 2005. Pág.13-14.

¹⁴⁶ Freire, Paulo (1974). La Educación como práctica de la libertad. México. Siglo XXI editores. Pedagogía del oprimido.

o para la vida, sin sujeción a un sistema de niveles o grados establecidos. Pueden incluirse dentro de ellos los proyectos para la alfabetización, capacitación de mujeres, capacitación para el trabajo y para la operación y mantenimiento de obras públicas¹⁴⁷.

Según el Clasificador Presupuestario por Sectores Económicos subdivide al Subsector Educación No Formal y le asigna el siguiente Código y Denominación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
09 3	EDUCACIÓN NO FORMAL	EDNFO
09 3 01	Alfabetización	EDN01
09 3 02	Educación Popular	EDN02
09 3 03	Formación de Mano de Obra	EDN03
09 3 04	Otros Educación No formal	EDN04

La Educación no se puede concebir simplemente como la actividad que se realiza entre los y las profesores con sus alumnos en el aula; es mucho más, tiene dimensión social amplia y si se produce al margen de la sociedad, seguramente quedará reducida a la instrucción, al utilitarismo de los saberes, sin la esencia ideológica que debe caracterizarla. La educación es parte del aparato ideológico del Estado, forma parte de la superestructura, pero está estrechamente relacionada a la infraestructura, es decir depende del aparato productivo y se relaciona con el aparato jurídico administrativo. Estas concepciones son necesarias para comprender lo que se debe hacer con la educación (y no está hecho) y no lo que se debe decir (que ya está dicho)¹⁴⁸.

En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), se observa que para el primer periodo para el año 2000 un presupuesto de 31 Millones de Bolivianos, para el 2002 esta disminuye con 28 Millones de Bolivianos y así va descendiendo hasta el 2004 con 12 Millones de Bolivianos; teniendo como punto mínimo de 7 Millones de Bolivianos y un máximo de 42 Millones de Bolivianos esto indica que para el primer periodo el Presupuesto de Inversión Pública fue muy baja. (Ver Anexo 4).

¹⁴⁷ Ministerio de Hacienda-VIPFE. (Resolución Bi-Ministerial 175). La Paz, 10 septiembre de 2001. Pág. 112

¹⁴⁸ Instituto de Investigación y Capacitación Pedagógica y Social - Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo “La Educación Boliviana a partir de 2010”; noviembre 2009. Pág.2

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), Para el segundo periodo de estudio, comprendido desde el año 2006, donde el presupuesto abarca los 133 Millones de Bolivianos y tenemos para el 2007 una disminución muy relevante con un Presupuesto de 40 Millones de Bolivianos, para el 2008 tenemos una tendencia creciente muy notable con 145 Millones de Bolivianos del presupuesto, para el 2009 está vuelve a descender con 20 Millones es Bolivianos; teniendo como una mínima en el año 2017 un presupuesto de 15 Millones de Bolivianos; obteniendo un acumulado de 1445 Millones de Bolivianos y un promedio de 48 Millones de Bolivianos. (Ver Anexo 4).

- **Educación y Cultura**

Este subsector forma parte del Sector Educación y Cultura, identificado con el Código 09 según el Clasificador Presupuestario, manteniendo sus propios recursos para ejecutar Proyectos orientados a mejorar la cultura, valores y principios que la población adquiere, creando centros de capacitación y concientización cultural, etc.

Según el Clasificador Presupuestario por Sectores Económicos subdivide al Subsector Educación No Formal y le asigna el siguiente Código y Denominación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
09 4	CULTURA	CULTU
09 4 01	Construcción, Refacción y Equipamiento de Centros Culturales	CUL01
09 3 02	Programas de Desarrollo Cultural	CUL02

En la Nueva Constitución Política del Estado se establece que la diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones¹⁴⁹. Además, el Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con

¹⁴⁹ Nueva Constitución Política del Estado (Aprobada por la Asamblea Constituyente 2007 y promulgada en Octubre de 2008). Art. 98 135Ibíd. 134, Art. 105

discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad¹⁵⁰.

En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), En el siguiente Gráfico N°13, se observa que durante el primer periodo de estudio, las inversiones destinadas hacia este subsector fue incrementando cada año más y más, hasta llegar a los 143 Millones de Bolivianos como punto máximo en el año 2005, y como un punto mínimo se da en el año 2000 con 110 Millones de Bolivianos proyectos ejecutados; teniendo un acumulado de 754 Millones de Bolivianos y un promedio de 126 Millones de Bolivianos.

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), a partir del año 2006, donde se inicia el Modelo de Economía Plural, tanto la ejecución como el Presupuesto de Inversión Pública siguió incrementando hasta el año 2009 tomado como un punto máximo de 172 Millones de Bolivianos; teniendo un acumulado de 644 Millones de Bolivianos y un promedio de 54 Millones de Bolivianos, pero este comportamiento viene explicado por proyectos como Construcción, Refacción Y Equipamiento de Centros Culturales; esto significa más Inversión Pública en Proyectos Capitalizables durante el Modelo de Economía Plural (Ver Anexo 4).

- **Infraestructura de Educación**

Comprende a las construcciones, equipamientos, reparaciones, mantenimiento, etc; y todo que se requiera para una infraestructura física de educación del Sistema Educativo Nacional que aplica al Departamento de Oruro. En este sentido el Clasificador por Sectores Económicos subdivide al Subsector Infraestructura e Educación, bajo el siguiente Código y Denominación:

¹⁵⁰ Ibid. 134, Art. 105

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
09 1	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN	INFEDU
09 1 01	Construcción y Equipamiento de Escuelas y Colegios	INFED01
09 1 02	Construcción y Equipamiento de Centros de Educación No Formal	INFED02
09 1 03	Infraestructura de Educación Superior	INFED03
09 1 04	Otra Infraestructura Educativa	INFED04

En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), En este Gráfico se observa que, para el primer periodo para el año 2000 tiene un presupuesto de 135 Millones de Bolivianos, este va incrementando hasta el 2002, ya en el 2003 tiene una disminución de 168 Millones de Bolivianos, así mismo disminuyo en el 2005 teniendo como punto minimo 121 Millones de Bolivianos y como punto maximo tenemos en el año 2002 como presupuesto un monto de 261 Millones de Bolivianos; teniendo un acumulado de 1.022 Millones de Bolivianos y un promedio de 170 Millones de Bolivianos (VER ANEXO 4).

Se conoce que a partir del 2001, el país cuenta con recursos del Alivio de la Deuda HIPC-II, que conforma a los Recursos Externos, para invertir en educación tanto para cubrir el déficit acumulado de ítems de docentes como para equipamiento escolar, adquisición de materiales, mantenimiento de infraestructura escolar y dotación de incentivos a programas destinados a evitar la deserción escolar en primaria¹⁵¹.

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), se evidencia un bajo presupuesto para el 2006 teniendo 174 Millones de Bolivianos, para el 2007 este disminuye su presupuesto a 143 Millones de Bolivianos, partir del 2012 este fue incrementando paulatinamente, ya para el 2017 tiene un presupuesto de 2.068 Millones de Bolivianos ;teniendo para este periodo un punto mínimo en el año 2008 un presupuesto de 137 Millones de Bolivianos y para el 2014 tenemos un punto máximo del presupuesto de 2.447 Millones de Bolivianos; teniendo un acumulado de 14.025 Millones de Bolivianos y y promedio de 1,169 Millones de Bolivianos. Ver Anexo 4).

¹⁵¹ Urquiola Miguel, López Luis Enrique, Gutiérrez Carlos (Ministerio de Educación-Bolivia, 2004) “La Educación en Bolivia” Indicadores, Cifras y Resultados. Segunda edición Pág. 1

Según la Teoría estudiada de Ricardo Cibotti, Enrique Sierra y J. Stiglitz; el Estado participa a través de la provisión de bienes y servicios o bienes públicos, como sucede en el Departamento de Oruro y a nivel nacional, el Estado boliviano se preocupa por dotar y mejorar la Infraestructura Educativa; como una política para reducir los niveles de deserción escolar.

- **Multiprograma**

Los proyectos de multiprograma como el Programa de Atención a Niños y Niñas Menores de 6 años PAN, buscan proporcionar atenciones integrales a una población en las que intervienen varios sectores, como el educativo, de salud y protección. Los dos tipos de Proyectos tienen características de implementación similares, que hacen que los procedimientos de preparación y evaluación coincidan en gran medida¹⁵².

Según el Clasificador Presupuestario por Sectores económicos, le asigna a este subsector el siguiente código y denominación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
09 5	MULTIPROGRAMA	MULT10
09 5 01	Multiprograma Educación	MEDUC

El Gráfico N°8, resalta el Presupuesto de Inversión Pública Ejecutado en el subsector de Multiprograma de Educación, y parte de los Proyectos de tipo No Capitalizable, porque están destinados a mejorar y ampliar el capital humano.

En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), En este gráfico se observa que para el primer periodo o el presupuesto ejecutado muestran una tendencia inestable, en los primeros años de estudio el Presupuesto ejecutado en el 2001 fue 66 Millones de Bolivianos, ya para el 2003 este incrementa a 96 millones de Bolivianos, en el 2004 está tiende a disminuir a 78 Millones de Bolivianos; teniendo como punto máximo en el año 2000 un presupuesto de 119 Millones de Boliviano y una mínima en el año 2005 un presupuesto de 28 Millones de Bolivianos (Ver Anexo 4).

¹⁵² Ministerio de Hacienda-VIPFE. (Resolución Bi-Ministerial 175). La Paz, 10 septiembre de 2001. Pág. 112-113

En los años 2002 y 2003, se incrementó el número de proyectos ejecutados en Atención a Niños y Niñas Menores (PAN)¹⁵³, destinado a niños y niñas menores de 6 años; este Programa fue creado por el Gobierno en el año 1997; este Programa contribuye a mejorar el crecimiento y desarrollo de niños y niñas menores de seis años. De acuerdo a las Leyes de Participación Popular y Descentralización Administrativa, se establece la obligatoriedad de la participación de hombres y mujeres de las comunidades, en la definición de los planes de desarrollo locales y departamentales, priorizando su atención de acuerdo a sus necesidades y demandas comunitarias.

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), Durante el Modelo de Economía Plural se observa que los años 2007 y 2008 son los años más bajos teniendo un presupuesto de 11 Millones de Bolivianos ya par e 2010 va incrementando del presupuesto con 30 Millones de Bolivianos, para el 2011 y 2012 estas van disminuyendo a 18 Millones de Bolivianos, en el año 2013 está incrementa para el presupuesto llegando a 52 Millones de Bolivianos ya para el año 2017 el presupuesto es de 22Milone de Bolivianos, teniendo un punto máximo en el año 2015 con 54 Millones de Bolivianos y un promedio de 22 Millones de Bolivianos; teniendo con eta una acumulación de 269 Milllones de Bolivianos y un promedio de 22 Millones de Bolivianos. (Ver Anexo 4).

- **Otros Educación**

Son Proyectos que complementan a los Proyectos de Educación, que no fueron clasificados en los subsectores, mencionados con anterioridad. Según el Clasificador Presupuestario por Sectores Económicos, denominado bajo el siguiente código:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
09 6	OTROS	OTR10
09 6 01	Otros Educación	OTREDU

En el Primer periodo: Modelo de Economía de Mercado (2000-2005), En este grafico se observa que para el primer periodo el presupuesto ejecutado muestran una tendencia inestable

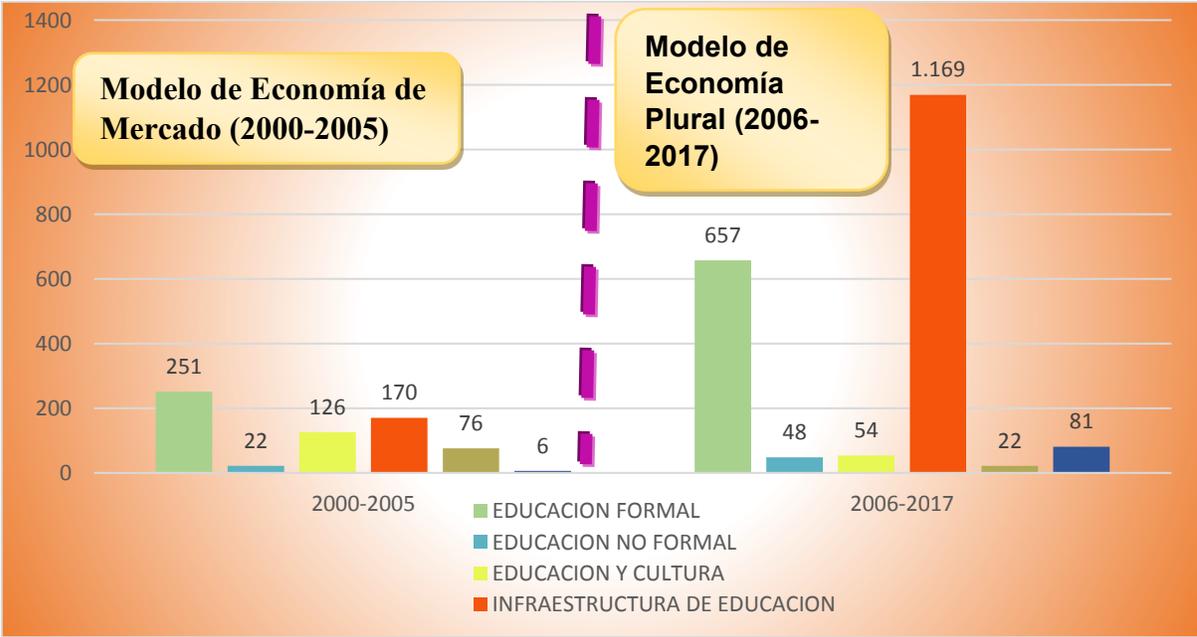
¹⁵³ El Propósito de este Programa es contribuir al desarrollo del capital humano y a la lucha contra la pobreza (nutrición, salud y protección), logrando un desarrollo y crecimiento adecuado de niñas y niños menores de seis años atendidos por el Programa.

muy baja en los 6 años de estudio el presupuesto programado fue muy poco, teniendo con este el punto máximo en el año con 18 Millones de Bolivianos y un mínimo el año 2005 en el presupuesto con 2 Millones de Bolivianos; teniendo un acumulado de 34 Millones de Boliviano y un promedio de 6 Millones de Bolivianos.(Ver Anexo 4).

En el Segundo periodo: Modelo de Economía Plural (2006-2017), se incrementó el presupuesto asignado a este subsector, para este periodo los 1 años de estudio fueron inestables tomando en cuenta el punto máximo para el presupuesto que es en el año 2014 con 209 Millones de Bolivianos y un punto mínimo en el año 2006 (Ver Anexo 4).

En el grafico N°8, Es importante realizar un diagnóstico y evaluar los seis subsectores del Sector Educación, se aprecia claramente que los recursos públicos están orientados y concentrados en Infraestructura Educativa, más del 50% de los proyectos ejecutados pertenecen a este Subsector.

GRÁFICO N.º 9: Comparación Promedio del Presupuesto de Inversión Pública Ejecutado en Subsectores de Educación 2000-2017 (En Millones de Bs.)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

Para el Modelo de Economía de Mercado, se asigna un 251 Millones de Bolivianos de presupuesto para educación formal en relación a infraestructura el cual tiene un presupuesto de 170 Millones de Bolivianos estos dos sectores son los que más presupuesto tienen en estos 6 primeros años de estudios, educación y cultura para esta etapa tiene un presupuesto de 16 Millones de Bolivianos, los subsectores más bajos son multiprogramas con un presupuesto de 76 Millones de Bolivianos, educación formal 22 Millones de Bolivianos y por ultimo otros tiene un presupuesto de 6 Millones de Bolivianos.

En el Modelo de Economía Plural, donde se atribuye mayor importancia a la educación a través de políticas implementadas por el gobierno y Leyes que favorecen la educación y mejoramiento de la calidad de vida de la población, para reducir la pobreza, esta desigualdad se mantiene, donde el Presupuesto de Inversión Pública en Infraestructura de Educación representa un 1.169 Millones de Bolivianos del total de recursos asignados a Educación, la Educación Formal incrementa a 657 Millones de Bolivianos en relación al primer periodo y los otros subsectores algunos fueron incrementando en comparación al primer periodo en el subsector otros tiene 81 Millones de Bolivianos, educación y cultura tiene 54 Millones de Bolivianos, educación formal tiene un presupuesto de 48 Millones de Bolivianos y por último el subsector multiprograma tiene 22 Millones de Bolivianos.(Ver Anexo 4).

Al igual que la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública, la mayor ejecución de Proyectos se orienta a Proyectos en Infraestructura de Educación, que prácticamente abarca la mayor ejecución de Proyectos en Educación, en el estudio de ambos periodos.

CAPITULO IV
CONCLUSIONES
Y
RECOMENDACION

CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIÓN GENERAL

La asignación del Presupuesto de Inversión Pública en el Departamento de Oruro está orientado a cuatro Sectores Económicos: Infraestructura, Productivo, Social y Multisectorial; a su vez el Sector Social está conformado por cuatro Sectores; Salud y Seguridad Social, Urbanismo y Vivienda, Saneamiento Básico, Educación y Cultura, según las especificaciones del Clasificador Presupuestario.

El Financiamiento de Recursos Internos y Externos destinado al Sector Educación es importante y necesario para ejecutar Proyectos de Inversión Pública para el Sector, que contribuyan en la formación del Capital Humano, mejorando la calidad de vida de la población y reducir los niveles de desigualdad de oportunidades, para alcanzar los objetivos de las políticas sociales establecidos en ambos periodos de estudio.

A pesar de los esfuerzos por mejorar la Asignación Eficiente de los Recursos, con equidad e igualdad, que permita satisfacer las necesidades y responder a las políticas públicas y sociales; se identifica una desigualdad en la Asignación de Recursos de Inversión Pública dentro del Sector Educación para el Departamento de Oruro; evidenciando que en el primer periodo se destina el 48.39% del Presupuesto para Ejecutar Proyectos Capitalizables y un 51.61% a Proyectos No Capitalizables; ampliando esta brecha para el segundo periodo porque los recursos se concentran en Proyectos Capitalizables con un 81.99% y los Proyectos No Capitalizables representan el 18.01% de la Inversión Pública destinado al Sector Educación, a razón de un incremento de proyectos ejecutados en Infraestructura que promueve la formación del Capital Físico, en desmedro de la ejecución de Proyectos en: Educación Formal, No Formal, Cultura, Multiprograma y Otros; que impulsan la formación el Capital Humano.

A pesar de las políticas implementadas en el Modelo de Economía Plural y de la reformulación del Sistema Educativo, con la creación de la Ley N°070 del año 2010, que establece la importancia de la Educación Alternativa y Especial, que se contempla en la Educación No Formal, para erradicar la desigualdad y exclusión de la población paceña; no

ha mejorado significativamente esta situación, porque se atribuye una menor importancia a la formación del Capital Humano.

4.2. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

De acuerdo a los Objetivos Específicos planteados en el primer capítulo de la presente investigación, se concluye lo siguiente:

4.2.1 CONCLUSION ESPECIFICA 1

“comparar el presupuesto de inversión pública programado y ejecutado del sector educación”

En el primer periodo se Programa 529 Millones de Bolivianos y se Ejecuta 533 Millones de Bolivianos por año, en el Sector Educación. El Presupuesto de Inversión Pública programado representa un 49.07% y el ejecutado representa un 46.29% en promedio del total de Financiamiento destinado al Sector Educación; en el segundo periodo el Presupuesto de Inversión Pública Programado es de 2.697 Millones de Bolivianos y el Ejecutado es 1.646 Millones de Bolivianos, que alcanza un de Ejecución. Esto representa para el programado el 59.98% y el ejecutado un 40.02% en promedio total de Financiamiento en el Sector Educación.

Es evidente que se ha orientado mayores recursos al Sector Educación durante el segundo periodo, debido a la percepción de mayores ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), que registraron cifras significativas a partir del año 2006. Sin embargo, esta excesiva ejecución representa el incumplimiento del Ciclo de Vida de los Proyectos de acuerdo a los autores señalados: Sapag, Mokate y el Sistema Nacional de Inversión Pública.

4.2.2 CONCLUSION ESPECIFICA 2

“comparar el presupuesto de inversión pública con financiamiento interno y externo”

Para el primer periodo el Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno representa el 39% y el Externo un 61% en promedio del total de Financiamiento destinado al Sector Educación, pero en el segundo periodo se incrementa la participación y contribución de los Recursos Internos con 80% y Externos solamente un 20%, debido al auge económico del país, principalmente por la Nacionalización de los Hidrocarburos que genera mayores

recaudaciones por concepto de IDH a partir del año 2006; esto significa una menor dependencia del Crédito Externo y Donaciones. Según el Enfoque Estructuralista, el Estado debe intervenir como promotor del desarrollo económico, mediante el gasto fiscal para mejorar aspectos sociales; precisamente a partir del 2006, el Estado establece diversas políticas orientadas al Sector Social, como mejorar el acceso a la educación, que implica la construcción de Infraestructura educativa para la Educación Pública.

4.2.3 CONCLUSION ESPECIFICA 3

“comparar el presupuesto de inversión pública en la Ejecución de Proyectos Capitalizables y No Capitalizable”

Es importante destacar que el Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación, se orienta a la ejecución de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables, destinados a mejorar y ampliar el Capital Físico y Capital Humano. En el primer periodo se registra una ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en Proyectos Capitalizables de 502 Millones de Bolivianos y No Capitalizables de 226 Millones de Bolivianos (representan 48% y 52% respectivamente). En el segundo periodo las políticas implementadas se enfocan a mejorar y ampliar el acceso a la educación, dando mayor prioridad a las Infraestructuras educativas, en este periodo se dividió en dos etapas la primera responde a una Ejecución de 502 Millones de Bolivianos en Proyectos Capitalizables y 144 Millones de Bolivianos en Proyectos No Capitalizables (70% y 30%) y en la segunda etapa responde a una Ejecución de 2.203 Millones de Bolivianos en Proyectos Capitalizables y 139 Millones de Bolivianos en Proyectos No Capitalizables (94% y 6%) .

En ambos periodos se evidencia la desigualdad en la Distribución de los Recursos públicos entre Proyectos Capitalizables y No Capitalizables, la brecha se amplía, reduciendo la importancia a Proyectos que buscan ampliar y mejorar el Capital Humano, referidos a las habilidades y capacidades que los seres humanos adquieren a través de la educación como señala el autor T. Schultz, para mejorar su calidad de vida.

4.2.4 CONCLUSION ESPECIFICA 4

“comparar el presupuesto de inversión pública por Tipo de Proyecto en Subsectores de Educación”

Según el Clasificador Presupuestario, el Sector Educación y Cultura, contiene a seis Subsectores: Educación Formal, Educación No Formal, Educación y Cultura, infraestructura, Multiprograma y Otros; que comprenden a distintos Proyectos. En el primer periodo, el 37.87% del Presupuesto de Inversión Pública está destinado al Subsector Educación Formal, 3.50% a Educación No Formal, para el Subsector educación y cultura 19.02%, Subsector Infraestructura 26.12%, Subsector multiprograma 12.09% y para el Subsector otros 0.98%, teniendo en cuenta que hay más distribución en los subsectores Educación Formal y para el subsector infraestructura. Para el segundo periodo esta diferencia continúa, el 37% del Presupuesto de Inversión Pública Ejecutado se destina a Proyectos para Educación Formal y el 47.99% se destina a infraestructura.

En el primer periodo más del 30% de los recursos destinados a Educación, se concentran en Educación Formal, ya para el segundo periodo este se concentra más en la Infraestructura de Educación con un 48% que responde a la Política de acceso a la Educación, pero no necesariamente de Calidad Educativa. Es necesario rescatar la Teoría del Sector Público, que plantea la Intervención del Estado en Acciones y Funciones mediante la provisión de bienes públicos o sociales, como el servicio de Educación, sin embargo, no es un bien público puro.

4.3. APORTE DE LA INVESTIGACIÓN EN LA MENCIÓN

El aporte de la investigación en la mención Gestión de Proyectos y Presupuesto; es haber identificado una distribución asimétrica en la ejecución de proyectos del presupuesto de inversión Pública en Educación; revela la importancia de la intervención del estado en el diseño de políticas públicas orientadas no solamente a la creación de Infraestructura e decir Proyectos Capitalizables sino en Proyectos No Capitalizables que permitan de sectores de la población más desfavorecidos y vulnerables.

El Papel del Estado es sustancial en la Inversión Pública en Educación ya que contribuye a dar alcances formulado en los planes estratégicos nacionales (PDE, Agenda Patriótica 2015, PEI del Ministerio de Educación),y a través de los mismos orienta a una gestión eficiente de

los recursos del estado lo cual permite mejorar el desarrollo económico de los distintos sectores de la economía.

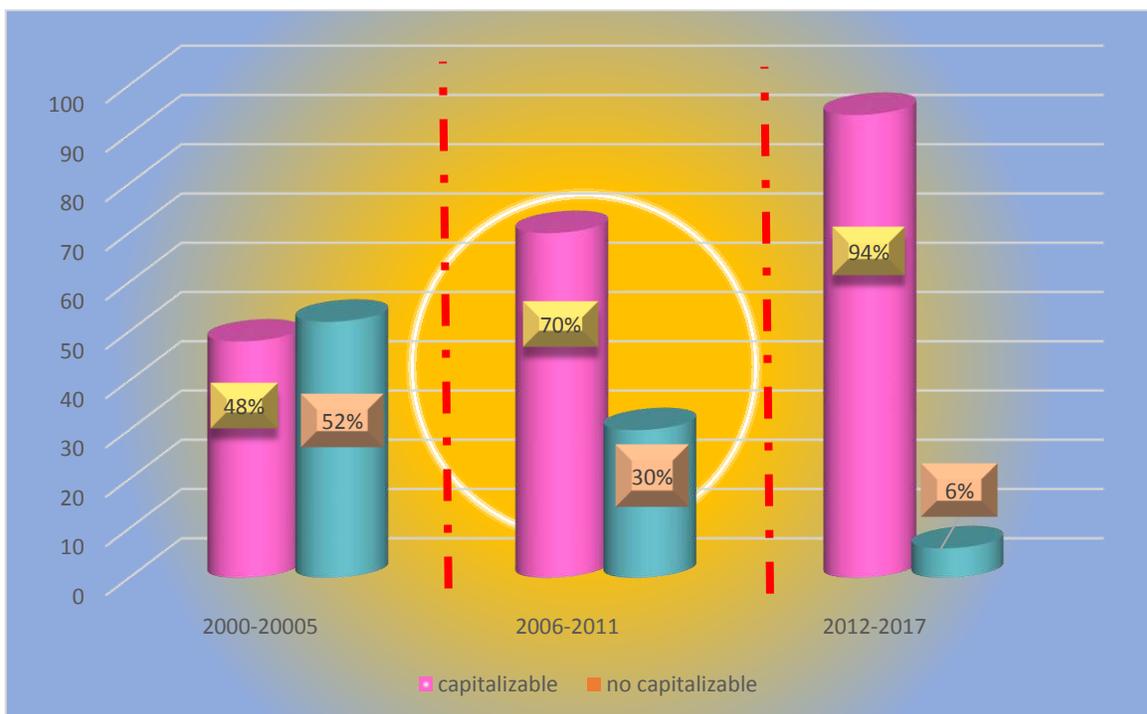
Las asignaciones de recursos den Proyectos Capitalizables y No Capitalizables no ha contribuido significativamente a mejorar lo indicadores educativos de acceso y permanencia.

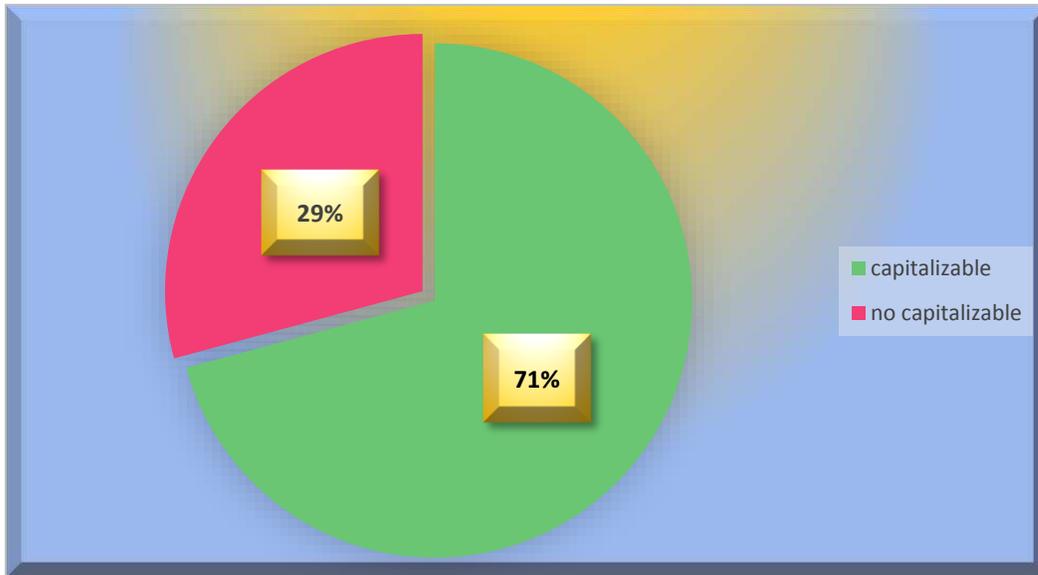
4.4. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La presente investigación ACEPTA LA HIPÓTESIS:

La Asignación de Recursos en la Ejecución de Proyectos Capitalizables es mayor al 65.19% en relación a Proyectos No Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro.

GRÁFICO N.º 10: Verificación de la Hipótesis Presupuesto de Inversión Pública en Proyectos Capitalizables y No Capitalizables 2000 – 2017(En Millones de Bs. y Porcentaje)

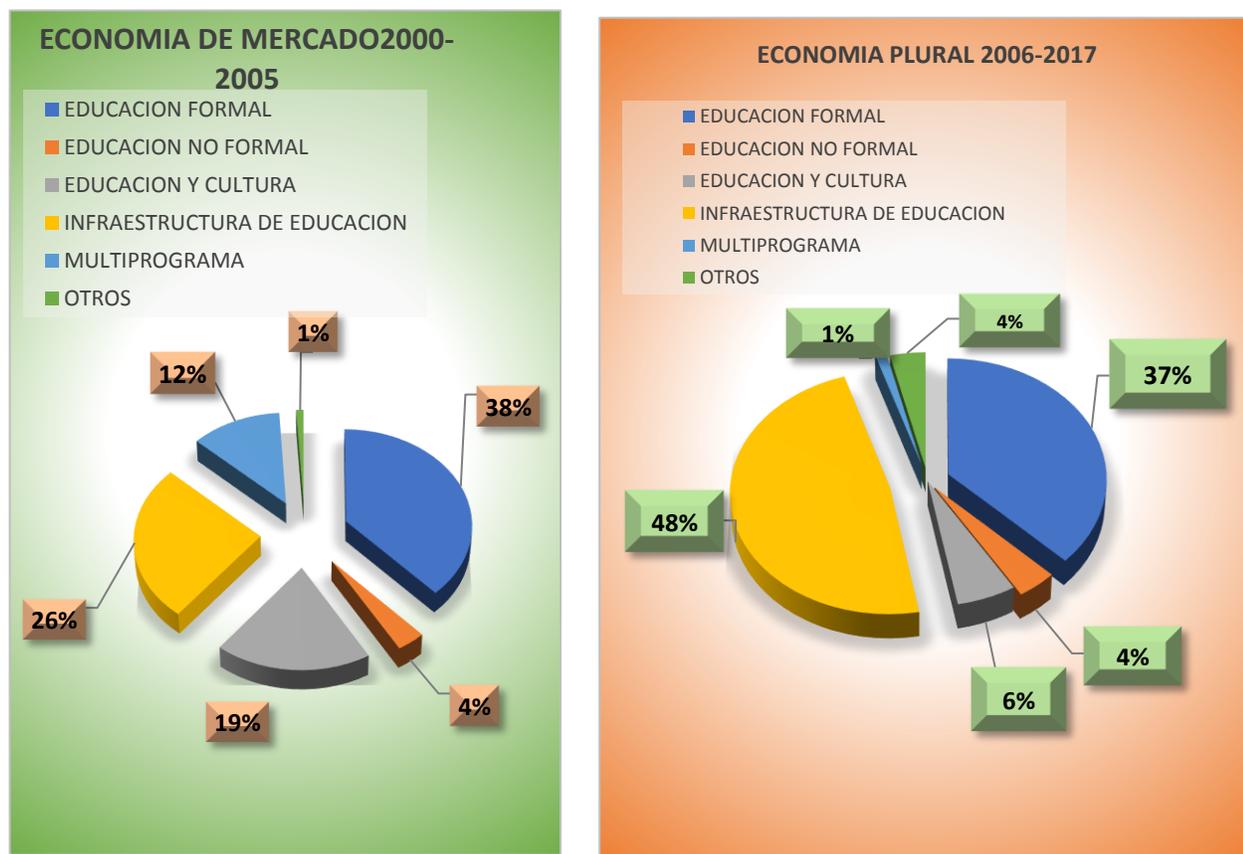




En el Gráfico N°10, se observa y se evidencia que los Recursos Públicos están orientados a Proyectos No Capitalizables, que representa el 52% para el primer periodo y para el segundo periodo este será dividido en dos partes lo cual este disminuye con el 30% los primeros seis años, para los otros seis años restantes este aun siguió disminuyendo con el 6%. Sin embargo, los Proyectos Capitalizables reciben menos recursos para Ejecutar Proyectos enfocados a mejorar, ampliar el Capital Humano y obtener mejor calidad de vida con el 48. % para el primer periodo y para el segundo periodo este también será dividido en dos partes ya que este tiene doce años de diferencia con el primer periodo este cambia e incrementa al 70% y los años restantes aun siguió incrementando al 94%.

Existe una desigualdad en la Asignación de Recursos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación, dando una mayor prioridad a la Ejecución de Proyectos Capitalizables para el segundo periodo de este Sector del Departamento de Oruro, esto significa un incumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, bajo el criterio de equidad e igualdad, que se plantean en las políticas sociales.

GRÁFICO N.º 11: Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación Por Tipo de Proyecto 2000-2017



Al observar el Gráfico N°19, se evidencia que la Asignación de recursos en ambos periodos estudiados es inequitativa en los Subsectores del Sector Educación, por la prioridad que se atribuye a Infraestructura de Educación, que representa más de 60%, significa mayor ejecución de Proyectos Capitalizables, que buscan ampliar y mejorar el capital físico, como es Infraestructura de Educación. Los otros subsectores de Educación representan menos del 50% del total de los recursos y la ejecución de Proyectos en Educación Formal, No Formal, Multiprograma, Cultura y Otros.

Es importante aclarar que se ejecutan Proyectos, con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población, en este caso para mejorar los niveles y calidad educativa; en este sentido los Proyectos ejecutados en Infraestructura de Educación, no necesariamente satisfacen las necesidades de la población y llevan a un desarrollo del Sector Educación, que debe ser

complementado con Proyectos Ejecutados en Educación Formal, No Formal Multiprograma y Otros.

4.5. EVIDENCIA TEÓRICA

El aporte teórico, sobre la Intervención del Estado mediante el Gasto Fiscal y su contribución en el Sector Social está dado por el Enfoque Estructuralista y Neo Estructuralista, enfocado a la Función Básica, para proveer infraestructura educativa; la Teoría del Sector Público, planteado por Ricardo Cibotti, Enrique Sierra, Richard Musgrave y Joseph Stiglitz; propone la Intervención del Estado mediante la provisión de bienes o servicios públicos, como es la educación, que no pueden proveerse por el mercado (fallo de mercado), porque su consumo es no rival y no excluyente.

Ciertamente en el periodo estudiado, el Estado promueve y garantiza el servicio de Educación como un derecho y gratuito en todos los niveles, de acuerdo a normativa vigente, para mejorar la calidad de vida de las personas es necesario invertir en Educación, para fortalecer las habilidades, capacidades y destrezas del individuo, que constituyen al Capital Humano, como lo señala T. Schultz.

Sin embargo, la evidencia empírica propuesta en la presente investigación, se contrapone a las Teorías establecidas por los autores Sapag, Mokate y el establecido por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), por la distorsión y el incumplimiento del Ciclo de Vida de los Proyectos, bajo los criterios de igualdad y equidad en la distribución de recursos públicos, que enmarca el Plan Nacional de Desarrollo.

4.6. RECOMENDACIONES

4.6.1 RECOMENDACIÓN GENERAL

Es importante destacar la intervención del Estado es fundamental en la economía, al momento de Asignar Recursos de origen público, como una función suprema para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública del Sector Educativo.

Se recomienda incentivar la Inversión Pública en Educación, para ejecutar Proyectos No Capitalizables, principalmente en Educación Formal, No Formal y Multiprograma, que impulsen la formación del Capital Humano para mejorar la calidad educativa y reducir los

niveles de pobreza, acorde a las Políticas establecidas en los Planes Departamentales y Nacionales.

4.6.2.1 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS 1

Crear mecanismos para la evaluación y control permanente en la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Sector Educación tanto físico como financiera, para obtener resultados eficientes en beneficio de la población, cumpliendo el Ciclo de Vida de los Proyectos.

4.6.2.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS 2

Asegurar el Financiamiento Interno y Externo en Proyectos de Inversión Pública de índole educativa, mediante el cumplimiento de mecanismos normativos para el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, la distribución de los recursos de manera equitativa, para los distintos programas y proyectos dentro de lo que es el sector Educación.

4.6.2.3 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS 3

Crear y promover Políticas y Programas, en incentivo de Proyectos No Capitalizables en el Sector Educación, es decir desarrollar la intervención en capacitación y optimizar el Capital Humano, para el cumplimiento de las políticas de los Planes de Desarrollo.

4.6.2.4 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS 4

Incentivar la Inversión Pública en: Educación Formal, No Formal y Multiprograma, que contribuyan a la formación del Capital Humano y Social, para mejorar la calidad de vida de la población e incrementar las posibilidades de elevar sus ingresos, obteniendo mayores conocimientos, habilidades y destrezas. Promover proyectos de asistencia escolar, además proyectos que reduzcan la ineficiencia educativa que contribuyan a la formación de capital humano, del mismo modo general proyectos que ayuden a elevar los niveles de término de conclusión de estudios, que permitan mejorar la calidad de vida en la población humana.

BIBLIOGRAFIA

- Armando Méndez Morales “Economía Monetaria”, 1era Edición, Bolivia (2011), Cap. 1, pág. 1
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), “Economía Plural”. La Paz, mayo de 2013, Pág. 11.
- Según el Plan Nacional de Bolivia el Suma Qamaña se refiere al acceso y disfrute de los bienes materiales y realización afectiva y de realización afectiva, subjetiva, intelectual y espiritual en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.
- Publicación del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP), “Economía Plural”. 5ta Edición. La Paz, mayo de 2013. Pág. 8-9
- Ministerio de Educación “Programa Estratégico Institucional”
- Morales Anaya Rolando "El Desarrollo Visto desde el Sur" 1era Edición, La Paz-Bolivia (2012) Pág. 67
- Citado por Kathleen Lizárraga es docente universitaria, investigadora y doctora en economía en el periódico digital sobre investigaciones en Bolivia. <http://www.pieb.com.bo>
- Morales Anaya Rolando "El Desarrollo Visto desde el Sur" 1era Edición, La Paz-Bolivia (2012) Pág. 66.
- Según el Clasificador Presupuestario 2013: Clasificador por Sectores Económicos.
- Establecido por Theodore Schultz co sus primeros estudios sobre lo que la teoría económica ha denominado Capital Humano (1959).
- Diccionario de Ciencias Económicas y Comerciales (2001).
- Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos y Del Pilar Baptista Lucio María “Metodología de la Investigación”. 5ta Edición, México (2006). Cap. 1, Pág.3.
- (<http://www.vipfe.gob.bo/> Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Planificación Del Desarrollo, .art 11, la Paz-Bolivia 2012.)
- Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello, Revista de Investigación Educativa. Pág. 14-15
- Farfán, Kcomt, Leiva, More, Quevedo, Rodríguez tomado de “Enfoque filosófico de la Educación”.

- Rude Adolfo, Diccionario de Ciencias de la educación, Centro de Investigación Educativa.
- “Diccionario de Pedagogía y Psicología”, Edit. CULTURAL S.A., Madrid – España, 2002, Pág. 98
- Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello, Revista de Investigación Educativa. Pág. 14-15. (Citado por Armando Rojas).
- <http://www.imacmexico.org/> Citado por Pacheco Miguel Las divisas del Nuevo Milenio. Educación no Formal. Pag.11
- Pacheco Muñoz Miguel Fernando “Educación No Formal” Pág. 2 (2001)
- <http://www.imacmexico.org/> Citado por Pacheco Miguel Las divisas del Nuevo Milenio. Educación no Formal. Pag.2
- Pacheco Muñoz Miguel Fernando “Educación No Formal” Pág. 2 (2001)
- <http://www.unesco.org>, Organización de las naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura (2005).
- Análisis: Instituto Nacional de Estadística “Departamento de La Paz, Estadísticas e indicadores sociodemográficos, Productivos y financieros por municipio” (2005) Pág. 46
- Osbaldo Sunkel (Compilador) Salazar Xirinachs José (Autor) “El desarrollo desde dentro” (Un enfoque estructuralista para América Latina) 1991 Pág. 455 -461; 476-479
- Briceño Ruiz José, Quintero Rizzuto María y Ruiz de Benitez Dyanna “El pensamiento estructuralista de la CEPAL sobre el desarrollo y la integración Latinoamericana: Reflexiones sobre su vigencia actual” (2013); Pag.5
- Ricardo Cibotti y Enrique Sierra, “El Sector Público en la Planificación del Desarrollo”, 4ta Edición, Cap. I; Pág. 7-22.
- Ricardo Cibotti y Enrique Sierra, “El Sector Público en la Planificación del Desarrollo”, 4ta Edición, Cap. I; Pág. 16-17
- Ricardo Cibotti y Enrique Sierra, “El Sector Público en la Planificación del Desarrollo”, 4ta Edición, Cap. I; Pág. 21-22.
- Musgrave, Richard & Musgrave, P. “Hacienda Pública Teórica y Aplicada”, McGraw-Hill Editores. México (1999), 5ta edición; Cap. 1, Pág. 4.

- Musgrave, Richard & Musgrave, P. “Hacienda Pública Teórica y Aplicada”, McGraw-Hill Editores. México (1999), 5ta edición; Cap. 1, Pág. 7-10.
- Musgrave Richard Horacio Núñez Miranda, Finanzas Publicas, ediciones Machi, cap. 1 Pág. 14
- Musgrave, Richard & Musgrave, P. “Hacienda Pública Teórica y Aplicada”, McGraw-Hill Editores. México (1999), 5ta edición; Cap. 1, Pág. 10-13.
- Musgrave, Richard & Musgrave, P. “Hacienda Pública Teórica y Aplicada”, McGraw-Hill Editores. México (1999), 5ta edición; Cap. 6, Pág. 90
- Stiglitz Joseph E. “La Economía del Sector Público”, 3ra Edición Cap. 4: Los fallos del mercado, (2000) Resumen, Pág. 92-101
- Stiglitz Joseph E. “La Economía del Sector Público”, 3ra Edición, Cap. 6: Los Bienes Públicos y Privados suministrados por el Estado, (2000)Pág. 150.
- Sapag Chain Nassir, Sapag Chain Reinaldo “Preparación y Evaluación de Proyectos” 5ta Edición. Colombia (2008) Cap. 1; Pág. 1-2.
- Mokate Karen Marie “Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión ” 2da Edición (2004). Cap. 1; Pág. 1-2.
- Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Suprema N°216768.
- Destinibles André Gerald, El capital Humano en las Teorías del Crecimiento Económico, Pág. 4)
- Falgueras Ignacio, L a Teoría del Capital Humano Orígenes y Evolución, Pág. 30.
- SCHULTZ Theodore 1968, Teoría del Capital Humano, Pág. 135.
- Schultz Theodore 1968, Teoría del Capital Humano, Pág. 10
- Felix Murillo Alfarola, Educación y la Circularidad de la Pobreza. (2000)
- Larrain B: Felipe y Sachs Jeffrey D., Macroeconomía en la Economía global, 2da. Edición, Edit. Prentice Hall, Buenos Aires-Argentina, Pág. 438.
- Capocasale Alejandra “Capital Humano y Educación” Pág. 78.
- Destinobles André Gérald, El capital humano en las teorías del Crecimiento Económico, Universidad Autónoma de Chihuahua, México, 2002, Pág. 3
- PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, 1997-2002, Presidencia Hugo Banzer Suarez Pg.28

- PLAN NACIONAL DESARROLLO, 2006-2011, Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para vivir bien, Lineamientos estratégicos 2006 - 2011, Pg. VII
- PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2016- 2020, Pg. 204
- CONSTITUCION POLITICA DE BOLIVIA, 1967 con reformas de 1994, Art. 177
- LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA, N°1654 art 5, 28 de julio de 1995
- LEY No. 1565, Ley De La Reforma Educativa Del 7 De Julio De 1994, Art 1
- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Plurinacional de Bolivia Aprobada el 25 de enero de 2009 Art. 77

ANEXO

ANEXO N°1, Cuadro 1: Presupuesto de Inversión Pública Programada y Ejecutada en el Sector Educación (Expresado en Bolivianos)

AÑOS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION	TOTAL	PARTICIPACION PROGRAMADO	PARTICIPACION EJE
2000	544	515	95%	1,059	51%	49%
2001	688	707	103%	1,394	49%	51%
2002	635	674	106%	1,309	49%	51%
2003	667	508	76%	1,176	57%	43%
2004	389	436	112%	824	47%	53%
2005	251	355	142%	606	41%	59%
2006	661	611	92%	1,272	52%	48%
2007	657	620	94%	1,278	52%	48%
2008	1,607	942	59%	2,549	63%	37%
2009	1,373	1,055	77%	2,428	57%	43%
2010	1,339	1,238	92%	2,577	52%	48%
2011	2,011	1,205	60%	3,216	63%	37%
2012	3,012	1,599	53%	4,611	65%	35%
2013	4,231	2,239	53%	6,470	65%	35%
2014	5,346	3,119	58%	8,465	63%	37%
2015	4,765	2,631	55%	7,397	64%	36%
2016	4,011	2,216	55%	6,228	64%	36%
2017	3,346	2,278	68%	5,624	60%	40%

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

Cuadro 1.1. Promedios y Acumulados del Presupuesto de Inversión Pública Programada y Ejecutada en el Sector Educación (Expresado en bolivianos)

AÑOS		PROGRAMADO	EJECUTADO
2000-2005	ACUM.	3,173	3,195
1° periodo	PROM.	529	533
AÑOS		PROGRAMADO	EJECUTADO
2006-2017	ACUM.	32,361	19,754
2° periodo	PROM.	2,697	1,646

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

**ANEXO N°2, Cuadro 2: Presupuesto de Inversión Pública con
Financiamiento de Recursos Internos y Externos (Expresado en
bolivianos)**

AÑO	EXTERNO EJEC	INTERNO EJEC	TOTAL	%EJEC PARTICIPACION INTERNO	% EJEC PARTICIPACION EXTERNO
2000	279	236	515	46%	54%
2001	431	276	707	39%	61%
2002	426	248	674	37%	63%
2003	333	176	508	35%	65%
2004	265	171	436	39%	61%
2005	217	138	355	39%	61%
2006	309	302	611	49%	51%
2007	155	466	620	75%	25%
2008	307	635	942	67%	33%
2009	306	749	1,055	71%	29%
2010	394	844	1,238	68%	32%
2011	293	912	1,205	76%	24%
2012	281	1,318	1,599	82%	18%
2013	207	2,032	2,239	91%	9%
2014	183	2,937	3,119	94%	6%
2015	126	2,506	2,631	95%	5%
2016	132	2,084	2,216	94%	6%
2017	115	2,163	2,278	95%	5%

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

Cuadro 2.1. Promedios y Acumulados del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento de Recursos Internos y Externos (Expresado en Bolivianos)

1° periodo 2000-2005	externo	interno
ACUM.	1,950	1,245
PROM.	325	207
Max.	431	276
Min.	217	138
2° periodo 2006-2017	externo	interno
ACUM.	2,807	16,946
PROM.	234	1,412
Max.	394	2.937
Min.	115	302

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

ANEXO N°3, Cuadro 3: Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables (Expresado en Bolivianos y Número de Proyectos)

AÑO	CAPITALIZABLE	NO CAPITALIZABLE	TOTAL	(%) EJECUCION CAP	(%) EJECUCION NO CAPITALIZABLE	(%) PARTICIPACION CAPITALIZABLE	(%) PARTICIPACION NO CAPITALIZABLE
2000	140	265	405	190%	53%	35%	65%
2001	230	365	595	159%	63%	39%	61%
2002	284	267	551	94%	106%	52%	48%
2003	228	191	419	84%	119%	54%	46%
2004	184	163	347	89%	113%	53%	47%
2005	148	106	255	72%	140%	58%	48%
2006	214	168	382	79%	127%	56%	44%
2007	202	79	281	39%	256%	72%	28%
2008	179	208	387	116%	86%	46%	54%
2009	269	110	379	41%	246%	71%	29%
2010	1,077	161	1,238	15%	669%	87%	13%
2011	1,069	136	1,205	13%	784%	89%	11%
2012	1,405	194	1,599	14%	725%	88%	12%
2013	2,062	177	2,239	9%	1167%	92%	8%
2014	2,912	207	3,119	7%	1405%	93%	7%
2015	2,487	144	2,631	6%	1726%	95%	5%
2016	2,150	67	2,216	3%	3225%	97%	3%
2017	2,233	45	2,278	2%	4982%	98%	2%

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

Cuadro 3.1. Promedios y Acumulados Del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables (Expresado en Bolivianos y Número de Proyectos)

1°periodo	capitalizable	no capitalizable
	2000-2005	2000-2005
Acumulado	1.213,18	1.357
Promedio	501,75	226
2°periodo	2006-2011	2006-2011
Acumulado	3.010	862
Promedio	502	144
3 PERIODO	2012-2017	2012-2017
Acumulado	13.249	834
Promedio	2.208	139

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

ANEXO N°4, Cuadro 7: Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto en Subsectores de Educación (Expresado en Bolivianos)

AÑO	EDUCACION FORMAL	EDUCACION NO FORMAL	EDUCACION Y CULTURA	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION	MULTIPROGRAMA	OTROS	TOTAL
2000	99	31	110	135	119	18	513
2001	261	42	112	221	66	2	703
2002	189	28	124	261	66	4	672
2003	274	13	129	168	96	5	685
2004	319	12	136	115	78	4	665
2005	364	7	143	121	28	2	665
2006	409	133	150	174	19	0	886
2007	454	40	157	143	13	26	834
2008	499	145	165	137	11	20	977
2009	544	20	172	188	7	79	1,010
2010	589	34	-	912	30	56	1,621
2011	634	29	-	886	14	40	1,603
2012	680	53	-	1,170	18	107	2,028
2013	725	30	-	1,771	52	118	2,696
2014	770	32	-	2,447	21	209	3,478
2015	815	28	-	2,168	54	112	3,177
2016	860	17	-	1,961	8	83	2,929
2017	905	15	-	2,068	22	118	3,128

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

Cuadro 4.1. Promedios y Acumulados del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto en Subsectores de Educación (Expresado en Bolivianos)

1° periodo	EDUCACION FORMAL	EDUCACION NO FORMAL	EDUCACION Y CULTURA	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION	MULTIPROGRAMA	OTROS
	2000-2005	2000-2005	2000-2005	2000-2005	2000-2005	2000-2005
acumulado	1,506	133	754	1,022	454	34
promedio	251	22	126	170	76	6
2° periodo	EDUCACION FORMAL	EDUCACION NO FORMAL	EDUCACION Y CULTURA	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION	MULTIPROGRAMA	OTROS
	2006-2017	2006-2017	2006-2017	2006-2017	2006-2017	2006-2017
acumulado	7,883	578	644	14,025	269	969
promedio	657	48	54	1,169	22	81

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) 2017.

ELABORACIÓN: Propia

Anexo 5, TABLA 5: PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLOGICA

1. TITULO DEL TEMA			“LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO; 2000-2016”		
2. OBJETO DE INVESTIGACION			“La Asignación de Recursos en la Ejecución de Proyectos Capitalizables es mayor en relación a los Proyectos No Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro”.		
3. PROBLEMA “La desigual Asignación de Recursos en los Proyectos Capitalizables y No Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro”.		4. OBJETIVO GENERAL Demostrar la desigual Asignación de los Recursos en los Proyectos Capitalizables y no Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro.		5. HIPOTESIS “La Asignación de Recursos en los Proyectos Capitalizables es mayor en relación a los Proyectos No Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación en el Departamento de Oruro”.	
6. VARIABLES V.E.1.1. Presupuesto de Inversión Pública Programada y Ejecutada en el Sector Educación. V.E.1.2. Presupuesto de Inversión Pública ejecutada por fuente de Financiamiento Interno y Externo. V.E.1.3. Presupuesto de Inversión Pública ejecutado de los Proyectos Capitalizables y No Capitalizables. V.E.1.4. Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto en Subsectores de Educación en el departamento de Oruro.			7. OJETIVOS ESPECIFICOS O.E.1.1. Comparar el Presupuesto de Inversión Pública Programada y Ejecutada en el Sector Educación. O.E.1.2. Determinar la contribución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno y Externo. O.E.1.3. Analizar la importancia del Presupuesto de Inversión Pública en la ejecución de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables. O.E.1.4. Establecerla participación del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Proyecto en Subsectores de Educación.		

Anexo 6, TABLA 6: PLANILLA DE FUNDAMENTOS TEORICOS

TEORIA DEL SECTOR PÚBLICO	
DEL CAPITAL HUMANO	<p>El Estado como promotor del desarrollo económico, mediante el Gasto Fiscal, en apoyo a infraestructura básica, salud, educación, vivienda, etc. Enfoque Neo- estructuralista: Acción Estatal activa en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Funciones Clásicas• Funciones Básicas• Funciones Auxiliares
RICARDO CIBOTTI Y ENRIQUE SIERRA	<p>El Sector Público interviene en la Economía y Planificación; considerando acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Regulación• Producción de Bienes y Servicios• Acumulación• Campo del Financiamiento
RICHARD MUSGRAVE	<p>El mercado por sí solo no puede realizar todas las funciones económicas, necesita de políticas públicas para guiar y corregir. El Estado interviene a través de las Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• F. Asignación: Provisión de bienes sociales o públicos• F. Distribución• F. Estabilización
JOSEPH STIGLIZT	<p>El Estado debe intervenir en las áreas donde existen fallos del mercado: donde el mercado no interviene, por ejemplo, en la provisión de bienes públicos. Bienes Públicos: que debe tener la propiedad de consumo No Rival y No Exclusión</p>

TEORÍA DEL CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS

NASSIR Y REINALDO, SAPAG CHAIN	Etapas: <ul style="list-style-type: none">• Idea• Pre inversión• Inversión: Desde la decisión de Invertir en el Proyecto• Operación
KAREN MOKATE	Etapas <ul style="list-style-type: none">•Formulación• Gestión: Ejecución de actividades e inversiones• Ex Post
NB- SNIP SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA	Fases: <ul style="list-style-type: none">• Pre inversión• Ejecución: Desde la decisión de ejecutar en el Proyecto• Operación
DEL CAPITAL HUMANO	
SCHULTZ THEODORO W	Señala que el gasto en educación no debía ser básicamente de consumo, identifica a la educación como un fenómeno de inversión y financiamiento. <ul style="list-style-type: none">• Define al Capital Humano como aquel que incluye componentes cualitativos, como la habilidad, los conocimientos y atributos similares que afectan la capacidad individual.• Para la formación de Capital Humano influye principalmente la Educación